TOMO 133 — Montevideo, Viernes 25 de Noviembre de 1938 — Núm. 9672

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución. Se autoriza la liquidación del criadero artificial de nutrias situado en Durazno.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 10 de 1938.—Número 686|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por los señores Portillo Hnos., para que se les permita vender 130 pieles de nutrias provenientes de animales muertos por accidentes naturales, etc. y 100 casales por tener exceso de producción en el criadero artificial de su propiedad;

Considerando: Que de la inspección realizada por la Dirección de Agronomía, no resultan probadas las afirmaciones que formula la firma peticionante, aduciendo ésta que las diferencias constatadas deben ser imputadas a defectos de información y al tiempo transcurrido entre su pedido y la inspección de referencia;

Atento a que la firma peticionante a fojas 10 recaba autorización para proceder a la liquidación total de su criadero;

Atento a que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena aconseja que se exonere de la multa a los señores Portillo Hnos., y se solicite informes sobre el número de ejemplares y cueros que obren en su poder, a efectos de la autorización de liquidación de su criadero de nutrias;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la firma Portillo Hnos., a liquidar el criadero artificial de nutrias situado en la 3.ª sección del Departamento de Durazno, con intervención de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena y de la Dirección de Agronomía, a los efectos a que hubiere lugar.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena. — **BALDOMIR.** —ESTEBAN A. ELENA.

2

Resolución. Se dispone el pago de las cuotas de adhesión adeudadas a la Oficina Internacional de Epizootias, de París, y la realización de gestiones para dejar sin efecto la referida adhesión.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, Noviembre 10 de 1938.—Número 1501|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión iniciada por la Legación del Uruguay en Francia, a efectos de que se verifique el pago de las cuotas de adhesión adeudadas a la Oficina Internacional de Epizootias;

Resultando: Que la Dirección de Ganadería expresa que no teniendo el Uruguay Delegado ante la Oficina de París, y siendo el único beneficio el recibo de las revistas que edita, cree que lo conveniente sería buscar la fórmula de arbitrar los recursos para abonar lo adeudado hasta el presente y luego dejar sin efecto la adhesión del Uruguay por razones de orden económico, ya que dicha Dirección no tiene asignado rubro alguno para ese fin;

Resultando: Que solicitadas al Banco de la República las divisas correspondientes, este organismo expresa que teniendo en cuenta que estas transferencias se efectuarán sobre un país que carece de cuota, considera que deben ser atendidas por intermedio del mercado no controlado, salvo que el Poder Ejecutivo indique otro tipo de cambio y exprese a qué cuenta corresponde cargar las diferencias respectivas;

Atento a que la Contaduría General de la Nación informa que corresponde imputar el pago de las cuotas adeudadas a los rubros determinados por la ley de 9 de Noviembre de 1934, de acuerdo con la resolución superior, de fecha 21 de Agosto de 1935, y partida de $ 100.000.00 arbitrada por decreto de fecha 30 de Junio próximo pasado;

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Dirección de Ganadería por las sumas que se detallan, con cargo a los rubros siguientes:

Ley 9 de Noviembre de 1934 (artículo 10) de acuerdo con la resolución superior de fecha 21 de Agosto de 1935, $ 4.765.82 (cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos, con ochenta y dos centésimos).

Partida de $ 100.000 autorizada por decreto de fecha 30 de Junio próximo pasado, $ 7.148.74 (siete mil ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y cuatro centésimos).

2.° Dichas sumas se destinarán a solventar el pago de las cuotas de adhesión del Uruguay a la Oficina Internacional de Epizootias de París, por los años 1932, 1933, 1934, 1935 y 1936.

3.° Solicítese al Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de las gestiones pertinentes para dejar sin efecto la adhesión del Uruguay a la Oficina Internacional de Epizootias.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

3

Resolución. Se dispone el pago de una suma destinada a abonar los premios discernidos en un concurso de postura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, Noviembre 10 de 1938.—Número 346|938.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la sustracción de la suma de $ 140.00 del Servicio de Avicultura ubicado en el local del Vivero de Toledo;

Resultando: Que el mencionado Servicio dió cuenta de tal hecho a la policía seccional y a la de Investigaciones, sin que las indagaciones realizadas hayan tenido éxito alguno;

Resultando conveniente que en lo sucesivo el depósito de cualquier suma de dinero, aún de aquellas de disponibilidad inmediata, se rodée de especiales garantías, verificándose en las cajas de seguridad que posée la Sección Forestal, para evitar la eventual reiteración de hechos como el denunciado;

Considerando: Que dicha suma se destinaba a la distribución de premios en metálico discernidos en el 1.er Concurso de Postura realizado por la Dirección de Agronomía en el Servicio de referencia;

Atento a que la Contaduría General de la Nación expresa que en virtud de las causas expuestas, podría imputarse al inciso H) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado para el presente ejercicio por la ley de Octubre 18 próximo pasado, la suma de referencia;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 140.00 (ciento cuarenta pesos), destinada al pago de los premios en metálico, discernidos en el 1.er Concurso de Postura, efectuado en el Servicio de Avicultura.

2.° Dicha erogación se imputará al inciso H) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado para el presente ejercicio, por la ley de Presupuesto General de Gastos, de fecha 18 de Octubre de 1938.

3.° El Servicio de Avicultura adoptará las providencias del caso, a fin de que en lo sucesivo las sumas de dinero que tuviere en su poder, se depositen en la Caja de Seguridad de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Resolución. Se declaran caducas las autorizaciones de preparación, uso y venta de lombricidas gastro-intestinales y se da una nómina de específicos autorizados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, Noviembre 10 de 1938.—Número 1100|938.

Vistos estos antecedentes incoados en la Dirección de Ganadería, con motivo de los resultados obtenidos en los ensayos de lombricidas gastro-intestinales;

Resultando: Que la Sección Laboratorio de Investigaciones, en fojas 4 y 4 vuelta expresa que los ensayos sobre lombricidas gastro-intestinales realizados hasta la fecha no permiten comparaciones correctas y que hasta llegan a ser discordes por variaciones del grado de la parasitosis, de las lesiones del aparato digestivo, del estado de nutrición de las majadas, de las condiciones climáticas, etc., circunstancias que han sido distintas en varios de los ensayos realizados y que sería conveniente nivelar en lo posible sistematizándolos, para lo que convendría realizar experiencias simultáneas con los lombricidas gastro-intestinales sobre animales en igual grado de la enfermedad, y, si fuera posible, se operase sobre muchos animales a la vez de manera de disponer simultáneamente de varios grados de infección y del estado de nutrición de los ovinos;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contralor de Específicos Zooterápicos, de fecha Marzo 20 de 1936;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Decláranse caducas todas las autorizaciones de preparación, uso y venta de los lombricidas gastro-intestinales aprobados hasta la fecha de la presente resolución.

2.° Autorízanse con carácter precario y mientras no se realicen nuevas experiencias, los siguientes específicos antihelmínticos, con las composiciones y condiciones de uso que se especifican en los expedientes respectivos.

"Fluido Cooper", de William Cooper y Nephews.

"Tabletas Cooper", de Wiliam Cooper y Nephews.

"Expulsor Little", de G. C. Towers.

"Araucano", de Modesto Lencina.

"El Gaucho", de Walter de Camilli y Cía.

"Rincón", de Julio V. Chifflet.

3.° Declaránse provisorias, supeditándolas al resultado de los nuevos ensayos que se realicen, las autorizaciones concedidas con carácter precario de los específicos que se mencionan a continuación:

Lombricida "Demicheri", de Buono Demicheri y Cía., autorizada con fecha Abril 8 de 1931; "Eureka", de Noli Hnos., Julio 23 de 1931; "Ora", de Oillartaguerre y Rodríguez Arregui, Julio 23 de 1931; "Pur Sang", de Brotos y Cuelho, Marzo 17 de 1932; "Real", del doctor Oscar Acosta, Abril 7 de 1932; "El australiano", de Viuda de J. J. Aguerre, Mayo 12 de 1932; "Dos en Uno", de Jorge Stuzeneger, Diciembre 7 de 1932; "Strauch", de Strauch y Cía., Marzo 26 de 1931; "Vermicura", de Guerra y Cía., Agosto 21 de 1931; "Verminol", del doctor De Boni y Cía., Junio 16 de 1932; "Vermisol", de Carlos Apa, Junio 25 de 1931, "Helmintocid", de Gerardo Ramón, Julio 6 de 1933; "Crera", de Julio Riet, Junio 15 de 1936; "Caucuri", de Carlos Raúl Machado, Diciembre 22 de 1937; "El Hacendado", de Carlos M. Boggia, Junio 15 de 1936; "Teru-Teru", de Volpe y Cía., Marzo 12 de 1937; "Lombrifin", de T. Pereira Fonseca, Diciembre 4 de 1936.

4.° La Dirección de Ganadería dispondrá la realización de nuevos ensayos metodizados con todos estos lombricidas, cuidando de que se contemple en lo posible, la igualdad patológica de los sujetos en ensayo y se efectúen sobre grandes cantidades de animales según la práctica rural, determinando también el valor terapéutico de las medicaciones repetidas.

5.° Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Ganadería. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

5

Resolución. Se concede un subsidio a la Comisión Municipal de Exposiciones y Fomento Rural de Tacuarembó destinado a un certamen recientemente realizado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, Noviembre 10 de 1938.—Número 839|938.

Vista la gestión formulada por la Comisión Municipal de Exposiciones y Fomento Rural de Tacuarembó, solicitando el otorgamiento de un subsidio destinado a la "11.ª Exposición Nacional de Ganadería, Avicultura y Concurso de Vacas Lecheras", que recientemente se realizara en aquel Departamento;

Considerando: Que la Dirección de Agronomía aconseja, de acuerdo con la distribución de subsidios proyectada oportunamente, y teniendo en cuenta la disponibilidad del rubro respectivo, que se conceda a la Comisión peticionante, la suma de $ 2.000.00;

De conformidad con el artículo 18 inciso G) de la ley número 9538, prorrogado por el artículo 1.° de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese a la Comisión Municipal de Exposiciones y Fomento Rural de Tacuarembó, un subsidio de $ 2.000.00 (dos mil pesos) destinado a la 11.ª Exposición Nacional de Ganadería, Avicultura y Concurso de Vacas Lecheras", que recientemente se realizara en dicho Departamento.

2.° Líbrese la orden de pago correspondiente a favor de la Comisión de referencia, por la cantidad de $ 2.000.00

(dos mil pesos) con cargo al inciso G) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado para el actual ejercicio Económico por el artículo 1.° de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

3.° La Comisión Municipal de Exposiciones y Fomento Rural de Tacuarembó rendirá oportunamente cuenta del subsidio acordado, en las condiciones estipuladas por las disposiciones legales respectivas.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se caduca un privilegio industrial de los señores Carlini Hermanos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviemre 16 de 1938. — Núm. 435|938.

Vistos estos antecedentes relativos al privilegio industrial número 2, concedido a los señores Carlini Hermanos, de Montevideo, por resolución de fecha 4 de Febrero de 1938, por el término de nueve años para la "Fabricación de cambrillones de madera, de madera y acero y de cartón y acero", fijándoseles un plazo de doce meses para plantear la industria en el país:

Resultando que con fecha 21 de Setiembre de 1933, los concesionarios, se presentan a denunciar (escrito de fojas 21) el planteamiento de la industria, expresando no haberlo verificado dentro del plazo establecido por inadvertencia, pero que pueden probar el planteamiento efectivo de la industria en el término fijado, según se desprende de los libros que llevan y otras pruebas;

Resultando que de la comprobación efectuada por la Dirección de Industrias (informes de fojas 20 vuelta a 23 vuelta) se desprende que los concesionarios no solamente estaban en situación de producir, en la fecha fijada, sino que se ha constatado la producción durante todo el año 1933 y 1934 (Abril), si bien el planteamiento se ha realizado en forma parcial en el sentido de comprender la producción sólo los cambrillones de madera en cuya industrialización se ha comprobado la inversión del capital designado siendo aquella superior a la cantidad exigida por el decreto de concesión y no a los cambrillones de madera y acero y de cartón y acero que asimismo integran el privilegio y cuya fabricación nó había sido iniciada a la fecha de la inspección, circunstancias las referidas que hacen considerar a la Oficina informante que correspondería declarar oficialmente planteada la industria a que se refiere el privilegio número 2;

Resultando que solicitados asesoramientos de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turno y de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, todos coinciden en afirmar (fojas 24 y vuelta y 33 vuelta, fojas 25 y vuelta y 38 a 39 vuelta, respectivamente) que la implantación parcial de una industria no es admisible de acuerdo con las disposiciones de la ley de la materia y que corresponde, en consecuencia, declarar la caducidad del privilegio;

Resultando que habiéndose otorgado vista a los interesados de los informes mencionados, los mismos la evacuaron por escrito de fojas 30 y siguientes, exponiendo las razones que en su concepto abonaban una resolución favorable a su solicitud:

Resultando que por escrito de fojas 35 los concesionarios solicitan se les admita el pago de la séptima anualidad y respectiva cuota del 2 o|oo en que se hallan incursos en mora, expidiéndose favorablemente respecto de la admisión la oficina del ramo y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

Considerando que los planteamientos de industrias privilegiadas deben, ajustándose a los decretos de concesión respectivos, corresponder a todas las actividades a que esos decretos se refieran, y por consiguiente, cuando como en el caso en autos, sólo se ha planteado una de esas actividades, lo que procede es la caducidad del privilegio por incumplimiento de las condiciones establecidas al ser otorgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la ley de 13 de Noviembre de 1886, aplicable a las cuestiones no expresamente previstas por la ley de la materia de 23 de Octubre de 1930, por prescribirlo así el artículo 17 de ésta;

Considerando en consecuencia que la declaración parcial de planteamiento no procede, ya que la unidad de gestión de que traten estos antecedentes, así como la unidad del decreto en virtud del cual fué concedido el privilegio, se oponen a tal divisibilidad;

Considerando en lo que se refiere al pedido de admisión de pago de la anualidad en que se encuentran en mora los solicitantes, que atento a lo expuesto en los párrafos precedentes, no procede tomarlo en cuenta;

Oída la Dirección de Industrias; con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar el privilegio industrial número 2 concedido a los señores Carlini Hermanos, de Montevideo, por resolución de fecha 4 de Febrero de 1932, por el término de nueve años para la "Fabricación de cambrillones de madera, de madera y acero y de cartón y acero".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

7

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de los señores Juan E. Morelli y José Luis Brum

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Núm. 548|938.

Vista la solicitud de privilegio industrial formulada según acta número 541, por los señores Juan E. Morelli y José Luis Brum, de Montevideo, para "Fabricación de telas adhesivas para uso médico y quirúrgico";

Resultando que de los informes técnicos recabados surge que tanto la fabricación de telas, que es de largo tiempo atrás explotada en el país, como el posterior acondicionamiento de las mismas, para su adaptación a los fines perseguidos, que figura en el "Codex Medicamentarius" carecen de las características primordiales que exige la ley de 23 de Octubre de 1930, número 8704;

Considerando que los interesados omitieron evacuar la vista que con fecha 1.o de Abril próximo pasado, se les confiriera, por lo que cabe estimar abandonada la gestión, de acuerdo con el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley citada;

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias, la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial acta número 541, formulada por los señores Juan E. Morelli y José Luis Brum, de Montevideo, para "Fabricación de telas adhesivas para uso médico y quirúrgico".

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de los señores Pedro Minetti y Emilio Vaxclaire

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Núm. 2173|938.

Vista la gestión promovida el 20 de Abril de 1933, por los señores Pedro Minetti y Emilio Vaxclaire, de Montevideo, a efectos de obtener por acta número 333, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un sistema de encendedor eléctrico denominado "Uruguay", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 y 10 a 11 vuelta de estos obrados;

Resultando que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, se desprende que la actividad que se desea privilegiar es de escasísima entidad y de insuficiente valor económico, habiéndose por otra parte, exhibido en la Exposición Nacional de Industrias de 1933, artículos similares, fabricados en el país;

Resultando en cuanto a la observación hecha a fojas 13 vuelta por el técnico informante, de que el caso en autos podría ser mejor contemplado por la ley de Patentes de Invención, que el solicitante a fojas 14 y vuelta insiste en solicitar privilegio industrial, por no ser el aparato de su invención sino creado en el extranjero;

Resultando que solicitado dictamen del señor Fiscal de Gobierno, éste al expedirse a fojas 18 lo hace en forma coincidente con los demás asesores aconsejando la desestimación del pedido de que se trata;

Resultando que conferida vista a los interesados, por el término de diez días con fechas 10 de Setiembre próximo pasado, y 17 de Octubre del año en curso a efectos de que verificaran la correspondiente reposición de sellados, aquéllos omitieron evacuar la vista en los respectivos plazos no obstante el tiempo corrido hasta la fecha;

Considerando que la industria en cuyo favor se solicita el privilegio carece de significación económica, hallándose por otra parte implantada en el país;

Considerando lo expuesto y lo que disponen los artículos 1.o y 9.o, inciso 2.o, de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y artículo 6.o de su decreto reglamentario;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar al mismo tiempo que dar por abandonada la gestión promovida por los señores Pedro Minetti y Emilio Vaxclaire, de Montevideo, tendiente a obtener, por acta número 333, privilegio industrial, por el término de nueve años para la "Fabricación de un sistema de encendedor eléctrico denominado "Uruguay" descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 y de 10 a 11 y vuelta de estos obrados;

Comuníquese, publíquese; vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan y cumplido elévense nuevamente al Ministerio a fin de dar a la Dirección General de Impuestos Directos la intervención que corresponda para el cobro del importe de timbres y sellados adeudados por los interesados. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se desestima un privilegio industrial del señor E. Real de Azúa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Núm. 814|936.

Vista la gestión promovida el 11 de Enero de 1932 por el señor E. Real de Azúa, de Montevideo, a efectos de obtener, por acta número 189, privilegio industrial, por el término de nueve años para la "Fabricación de caños y tubos laminados" descripta a fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes;

Resultando que habiéndose detenido el trámite de esta solicitud con fecha 17 de Marzo de 1934, a la espera de la implantación en el país de la industria de la laminación del hierro, que suministraría la materia prima necesaria para la fabricación de caños y tubos laminados, por resolución de 18 de Marzo de 1936, fué caducado el privilegio para la laminación de hierro concedido a la S. A. "La Metal";

Resultando que en mérito a la expresada circunstancia tanto el señor Fiscal de Gobierno, (fojas 26), como la Cámara de Industrias, (fojas 25), la Dirección de Industrias, (fojas 23 vuelta) y la Oficina del ramo, se expiden en forma desfavorable, respecto de la solicitud de que se trata;

Resultando que otorgada vista al interesado, de las oposiciones de referencia, por el término de diez días con fechas 21 de Julio, 5 de Setiembre y 17 de Octubre, del año en curso, para que verificiaren la correspondiente reposición de sellados, aquél omitió evacuarla no obstante el tiempo corrido hasta la fecha incurriendo en consecuencia en la sanción que determina el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley de la materia;

Considerando que habiendo caducado el privilegio concedido para la laminación de hierro, al cual estaba supeditada la concesión del privilegio solicitado en estos antecedentes, no procede acceder a lo solicitado, desde que esta gestión en consecuencia, no llena las condiciones exigidas por el artículo 1.o de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930;

Considerando por otra parte que la falta de contestación a las repetidas vistas que se acordaron al interesado, hace aplicable a su pedido lo dispuesto por el artículo 6.o, inciso 2.o del decreto reglamentario de la ley de la materia;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar al mismo tiempo que dar por abandonada la gestión promovida por el señor E. Real de Azúa, de Montevideo, a efectos de obtener, por acta número 189, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de caños y tubos laminados", descripta de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes.

Comuníquese, publíquese, vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan y cumplido elévense nuevamente al Ministerio a fin de dar a la Dirección General de Impuestos Directos la intervención pertinente para el cobro de los timbres y sellados que adeuda el interesado. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Hoover" y "Cities Service"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 9 de 1938.—Número 2677|938.

Vistas las solicitudes de registro, formuladas por The Hoover Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa "Hoover", acta 31.744, que distinguirá barredoras aspiradoras eléctricas de la clase 12; por Cities Service Oil Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa y emblemática "Cities Service", acta 31.554, que distinguirá productos de petróleo, a saber: bencina, gasolina, kerosene, ceras de aceites minerales y aceites y grasas lubricantes, de las clases 11 y 20;

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados por The Hoover Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa "Hoover", acta 31.744, que distinguirá barredoras aspiradoras eléctricas, de la clase 12; por Cities Service Oil Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa y emblemática "Cities Service", acta 31.554, que distinguirá productos de petróleo, a saber: bencina, gasolina, kerosene, ceras de aceites minerales y aceites y grasas lubricantes, de las clases 11 y 20.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "París"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 9 de 1938.—Número 1926|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "París", acta 31.340, formulada por J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 23;

Resultando: Que en virtud de la oposición deducida por la Oficina del ramo por existir ya registrada la marca "París" para artículos de la misma clase, ésta fué transferida en favor de la sociedad peticionaria;

Considerando: Que se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, y no le alcanzan a la misma las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "París", acta 31.340, solicitado por J. y A.

Alonso S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 23.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Sensualite".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 9 de 1938.—Número 2653|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y envase "Sensualite", acta 31.214, formulada por E. Daltroff et Cíe. (Perfumería Caron), de Francia, para distinguir los artículos de perfumería comprendidos en la clase 10;

Considerando: Que la firma interesada ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no le alcanzan a la presente solicitud las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y envase "Sensualite", acta 31.214, solicitado por E. Daltroff et Cíe. (Perfumería Caron), de Francia, con la aclaración de que el registro amparará el conjunto de los elementos descritos y facsimilados a fojas 1, sin conferir derechos privativos sobre el envase en sí.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Euflamina".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 9 de 1938.—Número 1333|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Euflamina", acta 31.518, formulada por la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de botica, droguería y productos químicos, de la clase 9;

Resultando: Que por escrito de fojas 6 los interesados limitaron su solicitud, excluyendo de la misma "Un preparado para anestésico local";

Considerando: Que se han cumplido en la presente gestión los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, y no le alcanzan a la misma la excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Euflamina", acta 31.518, solicitado por la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de botica, droguería y productos químicos de la clase 9, con exclusión de "Un preparado para anestésico local".

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

14

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Pavo Real", Magic Form", "Far West", "La Platense", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Núm. 2615|938.

Vistas las solicitudes de registro formuladas: por Mañé y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Pavo Real" acta 30230; por José Parente, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Magic Form", acta 31510; por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Montevideo, para la marca denominativa "Gladiador" acta 31504, por Lorenzo Adroher Hijo, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Far West" acta 31571; por Brussoni y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "La Platense" acta 31306; por Barrera Hermanos, de Montevideo, para la marca denominativa "San José", acta 31524; por Armando Candamil, de Montevideo, para la marca denominativa "Ondi Lux" acta 31506; por Hugo Nicolás Bonaldi, de Montevideo, para la marca denominativa "Often" acta 31101; por A. Simsilevich, (Droguería Americana), de Montevideo, para la marca denominativa "Ocacia" acta 31576, por José L. Barattini, de Montevideo, para la marca denominativa y etiqueta "Cronos", acta 30911, por Manuel Etcharri, de Montevideo, para la marca denominativa "Record" acta 31563;

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones, los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, y no les alcanzan a las mismas las prohibiciones contenidas en el artículo 3 y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado, por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas solicitados: por Mañé y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Pavo Real", acta 30230, que distinguirá los artículos de las clases 1, 3, 7 y 11; por Josá Parente, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Magic Form" acta 31510, que distinguirá los artículos de la clase 4; por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, para la marca denominativa "Gladiador" acta 31504, que distinguirá aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos, yerba mate, café, fariña y dulces, de la clase 1; por Lorenzo Adroher Hijo, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Far West", acta 31571, que distinguirá los artículos de la clase 15; por Brussoni y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "La Platense", acta 31306 que distinguirá los artículos de la clase 6, 7, 9 y 15; por Barrera Hermanos, de Montevideo, para la marca denominativa "San José" acta 31524, que distinguirá los artículos de la clase 22; por Armando Candamil, de Montevideo, para la marca denominativa "Ondi Lux" acta 31506, que distinguirá papeles, cartones impregnados, accesorios, equipos y demás para peinados permanentes y demás artículos de la clase 10 no eléctricos; por Hugo Nicolás Bonaldi, de Montevideo, para la marca denominativa "Often" acta 31101, que distinguirá los artículos de la clase 12, especialmente aparatos de radio y amplificadores de sonidos y accesorios para los mismos; por A. Simsilevich, (Droguería Americana), de Montevideo, para la marca denominativa "Ocacia" acta 31576, que distinguirá artículos comprendidos en la clase 10; por José L. Barattini, de Montevideo, para la marca "Cronos", acta 30911, denominativa y etiqueta que distinguirá los artículos de la clase 12; y por Manuel Echarri, de Montevideo, para la marca denominativa "Record" acta 31563, que distinguirá planchas eléctricas y demás artículos de la clase 12, menos relojes eléctricos.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926	—	Del	N.° 7.918	al	8.068
Año 1927	—	Del	N.° 8.069	al	8.195
Año 1928	—	Del	N.° 8.196	al	8.393
Año 1929	—	Del	N.° 8.394	al	8.613
Año 1930	—	Del	N.° 8.614	al	8.720
Año 1931	—	Del	N.° 8.721	al	8.824
Año 1932	—	Del	N.° 8.825	al	8.933
Año 1933	—	Del	N.° 8.934	al	9.180
Año 1934	—	Del	N.° 9.181	al	9.455
Año 1935	—	Del	N.° 9.456	al	9.543
Año 1936	—	Del	N.° 9.544	al	9.641
Año 1937	—	Del	N.° 9.642	al	9.754

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Noviembre 9 de 1938

1—Bernitt y Compañía — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito, un cajón conteniendo pistolas automáticas. — Concédese el permiso, expídase el certificado y archívese.

2—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha extendido certificado de operador de estación de aficionado, a favor del señor Pedro Sergio Costa. — Enterado, archívese.

3—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha expedido certificado de operador de estación de aficionado, a favor de doña Friné Serrat.— Enterado, archívese.

4—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha expedido certificado de operador de estación de aficionado, a favor del señor Baustista Kammermann. — Enterado, archívese.

5—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha extendido certificado de operador de estación de aficionado, a favor del señor César J. Fraschini. — Enterado, archívese.

6—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha extendido certificado de operador de estación de aficionado, a favor del señor Pedro Derregibus. — Enterado, archívese.

7—Dirección General de Comunicaciones — Comunica haber autorizado la instalación del transmisor perteneciente al señor Pedro Derregibus. — Enterado, archívese.

8—Intendencia Municipal de Montevideo — Transcribe decreto de la Junta Departamental sobre reconocimiento de cadáveres. — Archívese.

9—Dirección General de Comunicaciones — Comunica haber concedido licencia por el término de 20 días al Capitán de Artillería Héctor L. Rodríguez. — Pase a la Inspección General del Ejército a sus efectos.

10—Dirección General de Comunicaciones — Siete días de licencia por prescripción médica al Auxiliar 2.o doña Ema R. de Villasboas. — Concedida, devuélvase.

11—Dirección General de Comunicaciones — Dos días de licencia por prescripción médica al Auxiliar Telefonista doña Casimira U. de Branda. — Concedida, devuélvase.

12—Dirección General de Comunicaciones — Tres días de licencia por prescripción médica al Auxiliar 2.o doña Nidia G. de Canosa. — Concedida, devuélvase.

13—Dirección General de Comunicaciones — Dos días de licencia por prescripción médica al Auxiliar 2.o Juan E. Massimino. — Concedida, devuélvase.

14—Comisión Nacional de Educación Física — Agradece la colaboración prestada por esta Secretaría de Estado con motivo de los festejos del "Día de la Educación Física". — Enterado, archívese.

15—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que se hará cargo de la Secretaría de ese Instituto mientras dure la ausencia del titular que se encuentra con licencia, el Capitán don Griseldo S. Roas. — Enterado, archívese.

16—Jefatura de Policía de Flores — Remite relación de armamentos existentes en esa Jefatura. — A los efectos pertinentes, pase a la Inspección General del Ejército.

17—Servicio Aeronáutico — Solicita liberación de derechos aduaneros para despachar el motor Isotta Fraschini 500 H. P. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

18—Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno — Solicita informes referentes al ingreso al Ejército del Coronel Juan Barbadora. — Con los informes solicitados, vuelva al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno.

19—Sanidad Militar — Solicita liberación de derechos y demás gravámenes aduaneros para despachar 40.000 metros de gasa hidrófila. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

20—Jefatura de Policía de Durazno— Solicita reparación de un revólver por parte del Arsenal de Guerra. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio del Interior, pase a la Inspección General del Ejército, para que por intermedio del Arsenal de Guerra sea reparada el arma a que se hace referencia.

21—Comisión de Legislación Aeronáutica — Solicita que el señor Eduardo Nicora continúe prestando servicios en dicha Comisión. — Autorizado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina, a efecto de que disponga lo necesario, para que el Oficial 8.o de esa Intendencia don Eduardo Nicora, pase en Comisión a prestar servicios a órdenes de la Comisión de Legislación Aeronáutica.

22—Región Militar número 2 — Solicita le sean remitidas las últimas memorias publicadas. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que se sirva elevar a este Ministerio, los datos que necesite conocer relacionados con actividades del Ministerio de Obras Públicas, expresándolos en la forma más concreta posible.

23—Troncoso y Compañía — Solicita demolición del casco a pique "Próspero E. Davide". — Vuelva a la Inspección General de Marina, para que disponga lo necesario, a efecto de que se formule el anteproyecto de cláusulas o requisitos que deberán cumplir los señores Troncoso y Compañía, en los trabajos relativos a la eliminación total del escollo formado por el ex-pontón "Próspero E. Davide", cuya adjudicación en provecho propio gestiona la firma recurrente.

24—Servicio de Sanidad (Odontología) — Solicita autorización para reglamentar sobre las condiciones bucales que debe reunir todo aspirante a ingresar en las unidades del Ejército y la Marina. — Vuelva, significándole que se aprueba, en principio, el reglamento que se propone, pudiendo incluirlo en la Reglamentación General. — Una vez elevada la reglamentación mencionada se dictará la resolución que corresponda.

25—Intendencia General del Ejército y la Marina — Antecedentes relacionados con llamado a licitación pública número 36, para la compra de sarga destinada a los talleres de sastrería de dicha Intendencia. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que se remite a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Noviembre 21 de 1938

Amplíase a 90 días el plazo para evacuar la vista conferida:

Indias Rubber, Gutta Percha and Telegraph Works Company Limited, marca "Silvertonn", acta 31336.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Brussoni y Compañía, marca "Siempre Rojo", acta 30503.

Química Bayer, de Weskott y Compañía, marca "Garrapaticida Bayer", acta 31450. (Opositor: The Sydney Ross Co.).

Laguarda Baldomir, Comesaña, marca "Urania" acta 31643. (Opositor: Juan Balerio).

María Julia Vastro, "Nuevo aparato para nadar o remar denominado "Bola-Remo", acta 4691.

Luis Argon "Un trampolín nuevo juguete para niños", acta 4704.

Walter Blumenfeld, "Un calzado con parte superior de conformación ajustable", acta 4657.

—Acredite la calidad de curadora que invoca:

Pascuala O. de Garese, en escrito relacionado con el privilegio Industrial número 56, "Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en la reproducción de dibujos, planos, etc." y se proverá.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Arístidos Almeida presenta escrito ampliando memoria descriptiva referente al privilegio industrial número 698 para "Fabricación de arpillera".

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Antonio Peluffo, marca "Porosan", acta 31734.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

Adolfo Bender, "Una tienda o carpa plegadiza para usar como bolsa de mano", acta 4673.

Aldo Luigli, "Equipo didáctico moderno para la enseñanza del color" acta número 4781.

Esteban Cámpora, "Mejoras en calzoncillos y otras prendas de vestir para niños, hombres y mujeres, et.", acta 4719.

—Pasan a la Cámara de Comercio:

Antonio Peluffo, marca "Pasiflora Athena", acta 31651.

Química Bayer de Weskott y Compañía, marca "Fosfitan" acta 30992.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

"Carmeta" Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, se opone al privilegio industrial solicitado por Juan Caussi para "Molduración de metales".

Cuert Ahlig, transfiere en favor de Productos Myriam Sociedad Anónima los derechos de la marca "Myriam".

Idem transfiere en favor de Perfumería Niemeyer la marca "Hervanal".

Buch y Compañía se opone al registro de la marca "Franja" por Faustino Fano, acta 32398.

Idem, se opone al registro de la marca "Franja", por Faustino Fano, acta 32399.

Cica y Pollero se oponen al registro de la marca "Franja", por Faustino Fano, acta 32398.

Idem, se oponen al registro de la marca "Franja", por F. Fano, acta 32399.

Alberto Pons, se opone al registro de la marca "Franja", por F. Fano, acta 32399.

Idem, se opone al registro de la marca, "Franja", por F. Fano, acta 32398.

Serrat y Maspons, se oponen al registro de la marca "Franja", F. Fano, acta número 32399.

Idem, se oponen al registro de la marca, "Franja", por F. Fano, acta 32398.

Slowak y Compañía, marca "Ultima Novedad", acta 31112.

Idem, marca "Mistinguet", acta 31114.

Sebastián Frasca Monado, "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisadora automático para la ebullición", acta 4479.

Sociedad Comercial Julio Mailhos, marca "Miguelito", acta 31730.

Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, marca "Dorado", acta número 31073.

L. C. Calero, "Enchufes, fichas y uniones giratorias", acta 43489.

Antonio Peluffo, marca "Urolitol", acta 31732.

Standard Oil Development Company, marca "Paranox", acta 31689.

Lage y Compañía, solicitan se anote a su favor la transferencia de la marca "Etiqueta especial" de Dotta y Lage.

Sebastián Fransca Mónaco, "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos especialmente alimenticios, etc.", número 4480.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Laboratorios Benderitter, marca "Cynhpatil", acta 31392.

—Se concede vista por el término de 10 días:

Máximo Nachumow Luliau Bokerman, "Caja cámara para conservación en caliente de alimentos", acta 4735.

Ernest Stenvens y Ernest Stenvens Limited, "Mejoras en recipientes de metal esmaltado para calentar y cocer", acta número 4700.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Juan Batiste Monnier, "Un dispositivo secador" número 3174.

Eastman Kodak Company, transfiere los derechos de la marca "Azo" en favor de Eastman Kodak Company, de Nueva Jersey.

Manuel Mato e Hijos, se opone al registro de la marca "Rubí", solicitado por Menéndez y Compañía.

Edmundo J. Angscheidt, se opone a la concesión de la patente de invención solicitada por Mariano Vicentini para "Aparato para hacer rulos, bucles y ondulaciones".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 15 de Noviembre de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Eufrasio Ramos Rivero (jubilación) con una asignación de pesos 1.179.00 anuales. (Carpeta número 2850|938).

2—Señor Miguel Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 298.10 anuales. (Carpeta N.o 2845|938).

3—Señora Manuela Rodríguez Dubra de Cabeza (jubilación) con una asignación de $ 859.00 anuales. (Carpeta número 2843|938).

4—Señor Feliciano de la Esperanza Royero (jubilación) con una asignación de $ 1.804.38 anuales. (Carpeta número 2842|938).

5—Señor Luis Di Luca (jubilación) con una asignación de $ 1.003.54 anuales. (Carpeta número 2792|938).

6—Señor Luis Venancia Bocchi (jubilación) con una asignación de $ 300.00 anuales. (Carpeta número 2841|938).

7—Señor Fernando Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 823.02 anuales. (Carpeta número 2846|938).

8—Señor Antonio José Lena (jubilación) con una asignación de $ 791.89 anuales. (Carpeta número 2835|938).

9—Señor Antonio L. Damsio Ubal (jubilación) con una asignación de $ 385.08 anuales. (Carpeta número 2851|938).

10—Señor Martín Vaz Silva (jubilación) con una asignación de $ 282.22 anuales. (Carpeta número 2844|938).

11—Señor Manuel Castro Tassara (jubilación) con una asignación de $ 881.35 anuales. (Carpeta número 2840|938).

12—Señora Plácida Lopetegui de Gamenara (jubilación) con una asignación de $ 135.45 anuales. (Carpeta número 2808|938).

13—Señora Plácida Lopetegui de Gamenara (pensión) con una asignación de $ 135.45 anuales. (Carpeta número 2808|938).

14—Señora Gregoria Beraza de Irurzún e hija (pensión) con una asignación de $ 200.54 anuales. (Carpeta número 3922|937).

15—Señora Brígida Casinasco de De Armas (pensión) con una asignación de $ 270.00 anuales. (Carpeta número 2345|938).

16—Señora María Eloísa Girona de Rodríguez (pensión) con una asignación de $ 240.00 anuales. (Carpeta número 2243|938).

17—Señora Elvira C. Olivera de Faget e hija (pensión) con una asignación de $ 143.19 anuales. (Carpeta número 2961|936).

18—Señorita María Esther Otero (pensión) con una asignación de $ 555.36 anuales. (Carpeta N.o 2341|938).

19—Señora Leoncia Ballesteros de Macedo e hijo (pensión) con una asignación de $ 312.56 anuales. (Carpeta número 2821|938).

20—Señora Juana G. de Izquierdo e hijas (pensión) con una asignación de $ 265.06 anuales. (Carpeta número 2821|938).

21—Señora Rosa Posada de Collazo e hija (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2825|938).

22—Señora Lorenza Aída Bartellonis de Moreira (pensión) con una asignación de $ 183.30 anuales. (Carpeta número 2828|938).

23—Señora Nicolasa Rodao de Tabarez y señorita Wenceslada Rodao (pensión) con una asignación de $ 126|36 anuales. (Carpeta número 2823|938).

24—Menor Aramita Isabel Olloniego (pensión) con una asignación de pesos 1.155.00 anuales. (Carpeta número 3836|938).

25—Señora Micaela O. López de Cateura e hijo (pensión) con una asignación de $ 432.58 anuales. (Carpeta número 397|937).

26—Señora María Rodríguez de Postiglione (pensión) con una asignación de $ 381.88 anuales. (Carpeta número 2786|938).

27—Señora Sofía Candis de Heguerte e hijas (pensión) con una asignación de $ 1.226.04 anuales. (Carpeta número 2785|938).

28—Señora Elvira Sello de la Vega (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2789|938).

29—Señora Rosa Ferro de Schivo (pensión) con una asignación de pesos 286.77 anuales. (Carpeta N.o 2827|938).

30—Señora Adela Guzmán de Ferraut (pensión) con una asignación de pesos 297.26 anuales. (Carpeta N.o 2830|938).

31—Señora Ema Correa de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 176.96 anuales. (Carpeta número 2852|938).

32—Señora Carolina Silva de Arismendi e hijos (pensión) con una asignación de $ 309.81 anuales. Carpeta número 2824|938).

33—Señora María Perata de Vieytes (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2829|938).

34—Señora Josefina Sargiani de Mousqués (pensión) con una asignación de $ 164.44 anuales hasta Febrero de 1934, y de $ 185.50 anuales en adelante. (Carpeta número 2820|938).

35—Señor Emilio San Juan (reforma de cédula) con una asignación de pesos 3.066.23 anuales. (Carpeta número 2656|938).

36—Señor Nicomedes Rodríguez (reforma de cédula) con una asignación de $ 279.42 anuales. (Carpeta número 2787|938).

37—Señor Hermenegildo Melo (reforma de cédula) con una asignación de pesos 3.600.00 anuales. (Carpeta número 2793|938).

38—Señor José Ramasso (reforma de cédula) con una asignación de $ 3.111.11 anuales. (Carpeta número 1525|937).

39—Señor Miguel Beccia (reforma de cédula) con una asignación de pesos 1.916.71 anuales. (Carpeta número 3586|936).

40—Señor César Mayo Gutiérrez (reforma de Cédula) con una asignación de $ 2.122.26 anuales. (Carpeta número 2747|938).

41—Señor José Antonio Núñez Araújo (reforma de cédula) con una asignación de $ 863.91 anuales. (Carpeta número 269|938).

42—Señor Víctor Laquintana (reforma de cédula) con una asignación de pesos 287.81 anuales. (Carpeta N.o 3956|937).

43—Señor Juan Bautista D. Basagoitti (reforma de cédula) con una asignación de $ 2.458.75 anuales. (Carpeta número 627|928).

44—Señor Emilio Yanotti (reforma de cédula) con una asignación de $ 705.72 anuales. (Carpeta número 2837|938).

45—Dejar sin efecto la resolución del 9 de Agosto de 1938 por la que se otorgó jubilación al señor Domingo Landi. (Carpeta número 1864|938).

46—Conceder licencia al jubilado civil señor Juan J. Lenchantin, para residir en el extranjero por el término de tres meses. (Carpeta número 2577|935).

47—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor José María Zunino, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2724|938).

48—Idem, ídem, ídem por el señor Alberto Raggio Etchegaray, con una asignación de $ 210.00 mensuales. (Carpeta número 2502|938).

49—Idem, ídem, ídem por la señora Leonor Mac Coll de Freire, con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 2522|938).

50—Idem, ídem, ídem por la señora Lola Calleriza de Piffaretti, con una asignación de $ 197.00 mensuales. (Carpeta número 2776|938).

51—Aprobar los estatutos del "Club Atlético Peñarol" con sede en la ciudad de Colonia, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2753|938).

52—Idem los estatutos reformados del "Centro Comercial e Industrial de Colonia Suiza", con sede en la localidad de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. (Carpeta número 5891|925).

53—Desestimar las propuestas presentadas al primer llamado a licitación para la construcción del edificio de la escuela número 32 de 2.o grado de "San Javier" (Departamento de Río Negro) y disponer a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para efectuar un nuevo llamado. (Carpeta número 2531|938).

54—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previ-

sión Social para abonar a la Administración de la U. T. E. la cantidad de $ 1.36 en concepto de pago por servicios telefónicos de larga distancia prestados a dicho Ministerio durante el mes de Setiembre próximo pasado. (Carpeta número 14|938).

55 —Idem, ídem para abonar a la Dirección de la Imprenta Nacional la suma de $ 65.50 en concepto de pago de las cuentas que le adeuda por diversos trabajos de encuardenación e impresión realizados en el mes de Setiembre próximo pasado. (Carpeta número 19|938).

56—Idem, ídem para abonar a la Administración del diario "El Debate", la cantidad de $ 200.00 en concepto de pago por la publicación de una página en el número extraordinario aparecido el 19 de Junio próximo pasado. (Carpeta número 910|936).

57—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la cantidad de $ 292.31, con cargo a la partida de $ 100.000 arbitrada por decreto del 30 de Junio de 1937, con destino al pago de la cuenta que adeuda a la Administración General de la U. T. E. por suministro de energía eléctrica a la Oficina de Impuesto Urbano de Instrucción Pública durante los ejercicios 1929-30 y 1931-32. (Carpeta número 511|938).

58—Modificar la resolución de 20 de Setiembre próximo pasado, declarando que el beneficio de acumulación de sueldos acordado por la misma al doctor Alfonso H. Gaggero, debe contarse desde el 25 de Julio próximo pasado, fecha de su presentación. (Carpeta N.o 1904|937).

59—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para aceptar la propuesta de la casa Francisco Cammarano para la confección de ocho uniformes de verano, con destino al personal de servicio de dicha Secretaría de Estado, por la suma de $ 200.00. (Carpeta número 1399|918).

60—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Administración de la U. T. E. la cantidad de $ 125.86 por concepto de pago por suministro de energía eléctrica a dicho Ministerio y a la Escribanía de Gobierno y Hacienda durante el mes de Octubre próximo pasado. (Carpeta número 65.938).

61—Idem al Registro General de Poderes para mandar encuadernar en la Imprenta Nacional veinte tomos de protocolo, correspondientes al año próximo pasado, por la cantidad de $ 65.00. (Carpeta número 633|926).

62—Idem al Registro de Traslaciones de Dominio para mandar encuadernar en la Imprenta Nacional cincuenta y dos tomos de protocolos utilizados en el año en curso, y a la confección de diversos talonarios y libros índices que se utilizarán en el ejercicio 1939, por la suma de $ 648.70. (Carpeta número 1704|923).

63—Idem por una sola vez, al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica para disponer de la cantidad de $ 150.00 con destino a compensar al Tesorero de esa Institución, señor José González Ferrando, los quebrantos de Caja producidos en el desempeño de las funciones a su cargo en virtud de no tener asignada partida alguna por dicho concepto. (Carpeta número 1600|938).

64—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a realizar en sus talleres los trabajos de herrería destinados al Hospital Penitenciario, dentro de la suma de $ 4.000.00. (Carpeta número 1539|935).

65—Que la Contaduría General de la Nación proceda a incluir entre las obligaciones pendientes de pago la cierre del ejercicio 1937 la cantidad complementaria de $ 539.09, por concepto de haberes impagos a los Profesores Sustitutos de la Facultad de Ingeniería por dicho ejercicio y como resolución ampliatoria de la dictada el 20 de Mayo próximo pasado. (Carpeta número 1915|937).

66—Idem ídem liquide a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria la cantidad de $ 198.00 con destino a abonar al señor Pedro Alaggia los trabajos efectuados en el Liceo de Carmelo durante el ejercicio 1935. (Carpeta número 25|938).

67—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Universidad la cantidad de $ 133.10 con destino a abonar a la Administración de la U. T. E. la cuenta que le adeuda la Facultad de Medicina por suministro de energía eléctrica al Instituto de Higiene en el mes de Diciembre de 1935. (Carpeta número 820|938).

68—Idem ídem proceda a reforzar el rubro de la Biblioteca Nacional Número 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" ítem 6.03, en la cantidad de $ 70.00, autorizada por resolución del 6 de Setiembre próximo pasado, que se tomará del rubro que se indica, con destino a abonar a la Casa M. Lusiardo los gastos por adornos, alquiler de sillas, etc. en la ceremonia realizada en dicha Institución el 26 de Mayo próximo pasado. (Carpeta número 615|937).

69—Que la Biblioteca Nacional proceda a abonar a la Imprenta Nacional la cantidad de $ 85.00, autorizada por resolución del 27 de Setiembre próximo pasado, en concepto de pago por resolución de dos libros "Registros de Entradas de Obras" y uno "Registro de Encuadernaciones. (Carpeta número 170|927).

70—Conceder a la señorita Beatriz Martín Faroppa alumna becada del Liceo Departamental de Treinta y Tres, para cursar estudios en la Facultad de Agronomía, la prórroga de beca que le fuera adjudicada, para el año próximo, en virtud de no haber podido concurrir a los cursos dictados en el año en curso por encontrarse enferma. (Carpeta número 52|935).

71-72—Mantener las resoluciones de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, que fueron recurridas por el empleado señor Juan E. Fabini con motivo de su cese como Administrador interino del Estudio Auditorio y sobre la forma de provisión de dicho cargo. (Carpeta número 294|938).

73—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la aplicación del artículo 106 del Código Penal sobre gastos de los recluídos. (Carpeta N.o 2754|938).

74—Idem ídem acusando recibo al suyo comunicando que por resolución del 7 del corriente nombró para los cargos de Jueces Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 7.o turno, Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, y Letrado de Instrucción de 2.o turno, a los señores doctor Fermín Garicoits, doctor Carlos M. Larghero y doctor Rivera Astigarraga, respectivamente. (Carpeta número 49|938).

75—Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes para invertir hasta la suma de $ 50.00 en la contratación de las obras para ejecución de un basamento de hormigón, en el Salón Central de dicho Museo con destino a servir de base a la obra escultórica denominada "Ensueño" propiedad del Estado, de que es autor el artista nacional señor Juan D'Aniello. (Carpeta número 2301|936).

76—Acordar a la Federación Ciclista Uruguaya, un pasaje de ida y vuelta de Montevideo a Buenos Aires con destino al traslado del entrenador del equipo Uruguayo de ciclismo que intervendrá en el Campeonato Sudamericano de Chile, y el importe correspondiente a otro de Buenos Aires a Santiago de Chile, ida y vuelta. (Carpeta número 2193|935).

77—Declarar al señor Emilio Verdesio, jubilado escolar, con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta número 598|933).

78—Idem a la señora Eugenia Morales de Picco, pensionista civl, con una asignación de $ 268.62 anuales. (Carpeta número 2434|938).

79—Que pase en Comisión de Servicio en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, por el término de seis meses, el Oficial de Sección de 1.ra clase del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Julio Penco Illa. (Carpeta número 1662|935).

80—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar al señor Secundino Mesa, los haberes correspondientes a Setiembre y Octubre próximo pasado, importante la suma de $ 200.00, devengados como Delegado Interventor de dicho Ministerio ante el Casino Rambla Hotel, y a la vez para entregar al Banco Hipotecario del Uruguay, por cuenta de la Empresa del Rambla Hotel, la suma de $ 3.256.46, importe de la parte que le corresponde sobre las utilidades líquidas del expresado Casino por los trimestres que se indican, con destino al pago del crédito que se adeuda a la Empresa mencionada, por hospedaje de Delegados Extranjeros al 1.er Curso Interamericano de Vacaciones. (Carpeta número 196|935).

81—Mensaje a la Asamblea General relacionado con el proyecto de ley elevado a su consideración el 30 de Julio próximo pasado, por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, al personal docente de los establecimientos de enseñanza privada, cuyo funcionamiento haya sido legalmente autorizado por las autoridades competentes.

82—Declarar al señor Juan Antonio Morales, jubilado civil con una asignación de $ 2.716.30 anuales. (Carpeta número 2905|938).

83—Confirmar el fallo del Tribunal del Concurso efectuado en el Consejo del Niño para proveer los cargos de Inspectora de la Oficina Central y de Visitadora Social de la División Adolescencia y Trabajo. (Carpeta número 406|937).

84—Desestimar el recurso interpuesto por doña María Marcelina Cerviño y doña Blanca Luz Santos de Morton contra la decisión del Consejo del Niño a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta número 406|937).

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 836.000 kilos de maíz, 280.000 kilos de avena, 1.120.000 kilos de alfalfa seca, 280.000 kilos de paja para cama, destinado para el consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Enero a Abril, inclusive, de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.24-12340-v.dic.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera y 90.000 kilos de galleta, destinados al consumo del personal de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra n la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.24-12341-v.dic.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 187.000 litros de leche para atender el consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 34 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.23-12294-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de fruta de estación, 1.440 gallinas, 37.800 huevos, 13.000 limones, 1.110 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1938 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.23-12295-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir aceite de maní y oliva, aceite de oliva, arroz común, arvejas, azúcar, café en grano, café de malta, canela en rama, chocolatte, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos comunes, tallarines, mostacholes y macarrones, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, pasas de uva, pasta de tomates, papas, porotos, orejones, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola, té, extracto de vinagre, yerba mate, maíz pisado blanco, avena, duraznos en almíbar, lentejas, hongos, con destino a stock de Almacenes durante el primer semestre del ejercicio 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas), y de 7 y 45 a 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.17-12157-v.nov.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitción pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir boquillas para Primus, bombillas de alpaca, cepillos para betún, cuchillos tipo Toledo, cucharas de hierro estañado, calderas de aluminio, calentadores Primus, cepillos para ganado, candados, cucharitas para café, creolina, esponjas de acero, espolines, escarapelas, faroles bombillos, máquinas de afeitar, jarritos de aluminio, jarras de aluminio, lápices comunes, linternas eléctricas, lamparillas para linternas, líquido insecticida, hojas de afeitar, pomada caoba para calzado, papel higiénico, pilas para linternas, papel estraza, polvo para limpiar metales, platos hondos y llanos de aluminio, platos hondos y llanos de loza, paños para pisos, papel de embalaje azul, papel secante, piedras pomez, relojes de bolsillo, relojes despertadores, tazas para barba, termos, tapones con pico para termo, tenedores de hierro, tazas de loza para desayuno, tinta azul, vasos de cristal, números de bronce para collarín, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.22-12252-v.dic.4.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes artículos: leche y manteca, verduras, tubérculos y frutas, pan y galleta, aves y huevos, fideería y molino, café y té, envases de vidrio y jabón para limpieza y toilet, a proveer del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1939.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría de la Comisión de Compras de esta Dirección, calle 8 de Octubre esquina Moreno, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Dirección en los siguientes días y horas: el día 5 de Diciembre a las 9 y 30, leche y manteca; a las 11 horas, verduras, tubérculos y frutas. El 6 de Diciembre a las 9 y 30, pan y galleta; a las

11, aves y huevos. El 7 de Diciembre a las 9 y 30, fideería y molino; a las 11, café y té. El 9 de Diciembre a las 9 y 30, envases de vidrio; a las 11, jabón para limpieza y toilet. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Nov.24-12396-v.dic.5.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un equipo completo de máquinas de elevar, lavar y engrasar automóviles.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría de la Comisión de Compras de esta Dirección, calle 8 de Octubre esquina Moreno, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Nov.18-12099-v.nov.29.

INSTITUTO GEOGRFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de un auto Sedán, dos puertas, modelo 1938, tipo especial para campaña.

Las propuestas debe nser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado en la Sección Personal y Administración del Instituto Geográfico Militar, avenida 8 de Octubre número 3249, hasta el día 29 de Noviembre de 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la precitada Sección Personal y Administración de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12. — El Director del Instituto Geográfico.
$6.00 Nov.19-12174-v.nov.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 43|32

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de durmientes de madera dura, usados, encerados, de lona impermeable y lienzos de arpillera, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Noviembre de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938.
(Cuenta corriente) Nov.21-12186-v.nov.25.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Señor Martín I. Harretche. Solares números 33, 34 y 45 del plano del agrimensor R. B. Conde, de Marzo de 1925, empadronados con los números 133.688, 133.689 y 133.690, ubicados en la 9.a sección y con frente a la calle A.

Los solares del plano del agrimensor R. B. Conde, de Agosto de 1927, ubicados en la 20.a sección y prometidos en venta a:

Señor Juan F. Gandola. Solar número 12, empadronado con el número 140.162 y con frente a la calle Triunfo.

Señor Andrés Cambón Nine. Solar número 13, empadronado con el número 140.161 y con frente a la calle Triunfo.

Los solares del plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1927, ubicados en la 18.a sección y prometidos en venta a:

Señor Dionisio Arguello. Solar número 9 de la manzana A, empadronado con el número 128.960, con frente a la calle Talcahuano.

Señor Enrique José Mochó. Solares números 26 y 27, manzana A, empadronados con los números 128.977 y 128.978 y con frente a la avenida Doctor A. Ricaldoni.

Señor Vicente Grucci. Solar número 10, manzana B, empadronado con el número 129.118, con frente a la avenida Cataluña.

Señorita Julia Martina. Solar número 15, manzana C, empadronado con el número 129.100, con frente a la avenida Cataluña y avenida Ramón Anador.

Señor Carlos Abayian. Solar número 16, manzana B, empadronado con el número 129.124, con frente a la avenida Cataluña.

Señor Fabián Arocena. Solar número 20, manzana D, empadronado con el número 129.064, con frente a la avenida Cataluña.

Señorita Haydée Vitale. Solar número 4, manzana F, padrón número 129.004, frente a la calle Mac - Eachen.

Señor José Tucci. Solar número 19, manzana F, padrón número 129.019, frente a la calle Doctor A. Vidal y Fuentes.

Señor Enrique Echeverría. Solar número 15, manzana G, padrón número 128.994, frente a la calle Mac - Eachen.

Señor Luis Antonio Bambau. Solar número 18, manzana B, padrón número 129.126, frente a la avenida Cataluña.

Señor Juan Garrido. Solar número 30, manzana D, padrón número 129.074, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Esteban Varela. Solar número 7, manzana F, padrón número 129.007, frente a la calle A. Vidal y Fuentes esquina Mac - Eachen.

Señor Luis Alvariza. Solar número 12, manzana F, padrón número 129.012, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señores Jesús y Juan Lorenzo. Solar número 21, manzana F, padrón número 129.021, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Cleto Rosssati. Solar número 22, manzana F, padrón número 129.022, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor José Ferolla. Solar número 4, manzana G, padrón número 128.983, frente a la avenida A. Ricaldoni.

Señor Humberto Bonomi. Solar número 39, manzana D, padrón número 129.083, frente a la calle A. Vidal y Fuentes.

Señor Manuel Veito Méndez. Solar número 7, manzana A, padrón número 128.958, frente a la calle Talcahuano.

Los solares del plano del agrimensor J. S. Mendoza Haedo, de Octubre de 1929, ubicados en la 13.a sección y prometidos en venta a:

Señor Nidelcho Petroff. Solar número 15, manzana 42 C, padrón número 143.226, con frente a la calle Puerto Rico.

Señor Pedro Semanyszyn. Solar número 14, manzana 24 C, padrón número 148.894, con frente a la calle Polonia.

Señor Camilo Camaño. Solar número 19, manzana 15 D, padrón número 143.500, con frente a la calle Estados Unidos.

Señor Joan Zavaletchi. Solar número 6, manzana 29 D, padrón número 146.595, con frente a la calle Turquía.

Señor Genaro Mendoza. Solar número 1, manzana 15 D, padrón número 23.678, con frente a la calle Bogotá y Estados Unidos.

Señora María Doldán de Fernández y Toribio Fernández Correa. Solar número 18 del plano del agrimensor M. E. Avilés, de Febrero de 1930, padrón número 151.324, con frente a la calle oficial (hoy Andrés Aguiar), 24.a sección de Montevideo.

Señor Américo Maiolino. Solar número 24 del plano del agrimensor B. Silva, de Marzo de 1928, padrón número 141.607, frente a la calle Marcos Sastre, 11.a sección judicial de Montevideo.

Señor José Vázquez. Solar número 88 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre 1930, padrón número 145.200, frente a calle pública, 17.a sección judicial de Montevideo.

Los solares del plano del agrimensor J. M. Chapuis, de Julio de 1929, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señores Leovigildo V. Camacho y Elida Píriz Correa. Solar número 9, padrón número 145.636, frente al camino Carrasco.

Señorita Evarista D. Sánchez. Solar número 14, padrón número 145.641, frente al camino Veracierto.

Señor Ataliva Xavier. Solar número 22, padrón 145.649, frente a avenida de 30 metros.

Los solares del plano de los ingenieros R. de Arteaga y F. Lasala, de Marzo de 1927, ubicados en la 11.a sección de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Manuel Abate. Solar número 23, padrón número 126.650, con frente a la calle oficial (hoy Bagé).

Señor Balbino Pérez (hijo). Solar número 32, padrón número 126.621, con frente a la calle Saint Bois.

Señor Isidoro Soto Mera. Solar número 34, padrón número 126.642, con frente al camino Corrales.

Señor José Vidal. Solar número 42, padrón número 126.650, con frente a la calle Saint Bois.

Señores Justiniano C. Sosa y Mario Pedro Vega. Solar número 53, padrón número 126.631, con frente a la calle oficial (hoy Bagé).

Señores Rodolfo, Felipe y Luciano Dantaz y Angel González. Solar número 41, padrón número 126.649 con frente a la calle Saint Bois.

Señor Cristóbal Barceló. Solar número 5, padrón número 126.626, con frente al camino Corrales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938.
(Cuenta corriente) Nov.21-11872-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y galleta durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto, el día 28 del corriente a las 8 horas en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.18-12073-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de verduras durante el ejercicio 1939, destinadas a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto, el día 28 del corriente a las 9 y 30 horas en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.18-12074-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de papas y boniatos durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto, el día 28 del corriente a las 9 horas en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.18-12075-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de lana durante el ejercicio 1939, destinada a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto, el día 28 del corriente a las 8 y 30 horas en la sede del Secretariado Administrativo dependiente de esta Dirección General, Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.18-12076-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de leche destinada a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, dependiente de esta Dirección General, calle Ellauri 306, el día 30 del actual a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.19-12134-v.nov.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de fruta destinada a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, dependiente de esta Dirección General, calle Ellauri 306, el día 29 del actual a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.19-12135-v.nov.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de huevos destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, dependiente de esta Dirección General, calle Ellauri 306, el día 29 del actual a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.19-12136-v.nov.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de molino destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, dependiente de esta Dirección General, calle Ellauri 306, el día 30 del actual a las 8 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.19-12137-v.nov.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de alumbrado destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 29 del actual a las 8 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.19-12138-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 920
Alambre de hierro galvanizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Enero a las 10 horas para proveerse de 15.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado número 12 y 15.000 kilogramos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.24-12342-v.dic.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 959
Venta de cuarzo, feldespato, mica y manganeso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Noviembre a las 17 horas para la venta de 423 m.3 de cuarzo, 193 m.3 de feldespato, 43.041 kilogramos de mica y 16.000 kilogramos de manganeso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.21-12184-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 955
Diversos aparatos para medidas eléctricas e interruptores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Enero a las 10 horas para proveerse de 3 vatímetros, 9 voltímetros, 1 molivoltímetro, 9 amperímetros, 2 fasímetros y 1 dinamómetro, accs., 1 control trifásico y 2 interruptores horarios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-11915-v.nov.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 599

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de petróleo crudo de 10.000 a 12.000 metros cúbicos, con opción a otro cargamento más.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.18-12070-v.nov.29.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 598

Llámase a licitación pública para la compra de dos tractores con motor a explosión o sistema Diesel.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.17-12028-v.nov.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 597

Llámase a licitación pública para el suministro de fuel oil y diesel oil para el consumo de los barcos fletados o de propiedad de la A. N. C. A. P.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.17-12029-v.nov.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 596

Llámase a licitación pública para la compra de dos chassis - camiones a nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú.

La apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú el día 30 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Noviembre 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.16-11972-v.nov.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

RICARDO FABRELLO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Libertad 2582, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento concebido y compaginado para cine, titulado "Dos juventudes", del cual declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.23-12288-v.dic.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

MANUEL SEGADE CONDE, ciudadano uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Minas 2105, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Liceo Nocturno", de la cual declara ser autor y firma con el pseudónimo "Jorge Arzua", que registra conjuntamente, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.22-12258-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

MANUEL SEGADE CONDE, ciudadano uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Minas 2105, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística del pseudónimo "Jorge Arzua", que usa en sus producciones literarias y con el cual firma el libro titulado "Liceo Nocturno". — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$2.70 Nov.22-12259-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

RENE DUBOURG, argentino, agente de negocios, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1445, de esta ciudad, en representación de "Phillips del Uruguay, S. A.", solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de siete modelos de cajas receptoras para radiotelefonía, señalados con los números 1 al 7, de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías de cada una, firmadas y selladas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.14-11875-v.nov.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31619

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Hart Manufacturing Company", de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DUPLEX

para distinguir artículos de la clase 6.a (terrajas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11667-v.nov.25.

ACTA N.o 32071

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco de Asís Rodríguez, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"FARO"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Nov.14-11887-v.nov.30.

ACTA N.o 31630

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Vladimir Liungmann, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"FUTBOL - LIDER"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.14-11884-v.nov.30.

ACTA N.o 32494

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HEPATOPLASTINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12222-v.dic.9.

ACTA N.o 32495

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EXUBYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12223-v.dic.9.

ACTA N.o 32448

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"INTERNACIONAL"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11937-v.dic.2.

ACTA N.o 32449

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SILIT"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-12009-v.dic.3.

ACTA N.o 32271

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme des Produits Marnier - Lapostolle, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a (licores, alcoholes, aguardientes y espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12325-v.dic.12.

ACTA N.o 32083

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

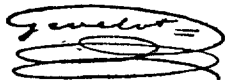
G

para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12316-v.dic.12.

ACTA N.o 32085

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12318-v.dic.12.

ACTA N.o 32269

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"L'HEURE BLEU"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12322-v.dic.12.

ACTA N.o 32296

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Société St. Raphael", de Cauderan (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12331-v.dic.12.

ACTA N.o 32268

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"MITSOUKO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 24-12323-v.dic.12.

ACTA N.o 32266

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VOL DE NUIT"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12327-v.dic.12.

ACTA N.o 32084

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12317-v.dic.12.

ACTA N.o 32409

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H. Secrestat Aîné", de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca

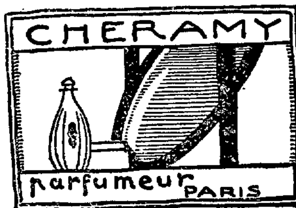


para distinguir artículos de la clase 2.a (bitter). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12328-v.dic.12.

ACTA N.o 32082

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María apoderado de la Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12319-v.dic.12.

ACTA N.o 32086

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (un polvo de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12320-v.dic.12.

ACTA N.o 31405

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitalo el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12333-v.dic.12.

ACTA N.o 32406

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores J. y S. Violet Freres, de Thuir (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12334-v.dic.12.

ACTA N.o 32408

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Maison Geisweiler y Fils, de Nuits - St. - Georges (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12330-v.dic.12.

ACTA N.o 32407

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Maison Geisweiler y Fils, de Nuits - St. - Georges (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuols de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12329-v.dic.12.

ACTA N.o 32488
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VITOQUIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12216-v.dic.9.

ACTA N.o 32486
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"UROSIPHON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12214-v.dic.9.

ACTA N.o 32489
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"XANTORRYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12217-v.dic.9.

ACTA N.o 32493
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soto Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

CENTRO FILATÉLICO



para distinguir artículos de la clase 15.a (exclusivamente artículos filatélicos y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12218-v.dic.9.

ACTA N.o 32482
Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"HIERROSIN"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-12212-v.dic.9.

ACTA N.o 32485
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MANICARE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov. 22-12213-v.dic.9.

ACTA N.o 32487
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DALTON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12215-v.dic.9.

ACTA N.o 32490
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carlos Sapelli y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



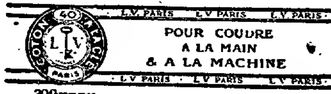
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12221-v.dic.9.

ACTA N.o 32080
Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Ernest Dumesnil, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"SACNEL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11952-v.dic.2.

ACTA N.o 32240
Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Forvil et Dentifrices du Docteur Pierre Reunis", de Nanterra (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"FORVIL"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11954-v.dic.2.

ACTA N.o 32242
Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"MATANIA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11956-v.dic.2.

ACTA N.o 32243
Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11957-v.dic.2.

ACTA N.o 32245
Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Etablissements Antoine Chiris (Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicinaux), de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"SOLHYDROL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11958-v.dic.2.

ACTA N.o 32402
Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Francisco A. Laporte y Mario R. Abella, apoderados de la "Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A." "C. I. P. A." de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11959-v.dic.2.

ACTA N.o 32442
Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan José Orgoroso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BABEY"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11934-v.dic.2.

ACTA N.o 32447
Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"JUCAR"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.16-11935-v.dic.2.

ACTA N.o 32483
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Productos Alms., de Montevideo, ha solicitado el registro de marca
"TRANSPY"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12240-v.dic.9.

ACTA N.o 32454
Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MONTECARLO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12209-v.dic.9.

ACTA N.o 32453
Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MONTE BAR"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-12210-v.dic.9.

ACTA N.o 32423
Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Nicolás L. J. van Haaren, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

SPLENDOR

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12211-v.dic.9.

ACTA N.o 32492
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (folletos, catálogos, prospectos, afiches, álbums, láminas, planos e impresos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12219-v.dic.9.

ACTA N.o 32491
Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "La Cosechera — A. B. Rocca", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12220-v.dic.9.

ACTA N.o 32481
Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Campos y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"REY"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.22-12224-v.dic.9.

ACTA N.o 32459

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REVASA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11989-v.dic.2.

ACTA N.o 32460

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARAGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11990-v.dic.2.

ACTA N.o 32461

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRIOVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11991-v.dic.2.

ACTA N.o 32462

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11992-v.dic.2.

ACTA N.o 32463

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TONICO HOMBURG FOSVITANON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11993-v.dic.2.

ACTA N.o 32081

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Wertheimer Fréres, Ancienne Maison Bourjois et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"FEMINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11953-v.dic.2.

ACTA N.o 32241

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martel, James Richard, Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11955-v.dic.2.

ACTA N.o 32079

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Wertheimer Fréres, Ancienne Maison Bourjois et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"KOBAKO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11951-v.dic.2.

ACTA N.o 32280

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Cornú y Mollajoli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MARY RAUM

"MARI - RAUM"

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de goma, zapatillas, calzados, suelas, tacos y planchas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-12063-v.dic.5.

ACTA N.o 32466

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor N. Antenucci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOS RUSTICOS"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente soldadores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12039-v.dic.3.

ACTA N.o 32468

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor José A. Paleo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HINDEMBURG"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12019-v.dic.3.

ACTA N.o 32474

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carlos Sanguinetti y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-12094-v.dic.5.

ACTA N.o 32444

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Jurid" Vertriebsgesellschaft Kirchbach y Co.", de Coswig Bez - Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

„Jurid"

para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-12144-v.dic.6.

ACTA N.o 32475

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Weissman B. C. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir grasas, mantecas, margarinas, mantecas artificiales y demás artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-12145-v.dic.6.

ACTA N.o 32476

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Deutsche Grammophon G. m. b. H.", de Berlín, Tempelhof (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"POLYDOR"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-12146-v.dic.6.

ACTA N.o 32446

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLONIAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11936-v.dic.2.

ACTA N.o 32432

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"BILBAO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11725-v.nov.28.

ACTA N.o 32465

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Rodríguez, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ASPHOPLASTIC Fe. 02"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12038-v.dic.3.

ACTA N.o 32434

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"CADIZ"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11727-v.nov.28.

ACTA N.o 32427

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BUFALO"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11666-v.nov.29.

ACTA N.o 32430

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"S. A. H. A."

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11733-v.nov.28.

ACTA N.o 32431

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"TOLOSA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11724-v.nov.28.

ACTA N.o 32433

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"VIZCAINA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11726-v.nov.28.

ACTA N.o 32281

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Hugo Arredondo García y Jorge R. Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PUBLICIDAD EL MUNDO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11632-v.nov.28.

ACTA N.o 32467

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor José A. Paleo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UP TO DATE"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-12018-v.dic.3.

ACTA N.o 32452

Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

I-SEDRIN PLAIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales que contienen efredrina, apropiadas, entre otras cosas, para contraer las membranas mucosas). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Nov.18-12092-v.dic.5.

ACTA N.o 32470

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carrasco y Benítez", con domicilio en la ciudad de Málaga (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes y licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Nov.18-12093-v.dic.5.

ACTA N.o 32472

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Peveri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROSE MARIE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-12096-v.dic.5.

ACTA N.o 32473

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "De Maio y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JEWEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-12097-v.dic.5.

ACTA N.o 32478

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Pizzolanti, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TRUST"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general, de cualquier clase y naturaleza, y artículos de zapatería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-12098-v.dic.5.

ACTA N.o 32471

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap "Vereenigde Industrieen Rotterdam" v. h. Ph. Verhagen y Zoon, con domicilio en la ciudad de Rotterdam (Holanda), han solicitado la renovación de la marca

"OZON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-12095-v.dic.5.

ACTA N.o 32429

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOSSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11734-v.nov.28.

ACTA N.o 32357

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Peravia A. G., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Nov.11-11748-v.nov.28.

ACTA N.o 32435

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Mario Brogioli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11723-v.nov.28.

ACTA N.o 32428

Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire y Rubber Company of Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11746-v.nov.28.

ACTA N.o 32439

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUCCA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11781-v.nov.28.

ACTA N.o 32440

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Sasson Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL CORAZON PORTEÑO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11782-v.nov.28.

ACTA N.o 32424

Montevideo, Noviembre 4 de 1938.—Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711" gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhen, Koln, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

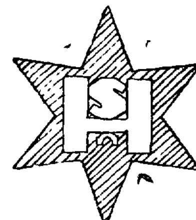


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11749-v.nov.28.

ACTA N.o 32265

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Henschel y Sohn, de Kassel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11836-v.nov.29.

ACTA N.o 32299

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Víctor A. Lacava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11838-v.nov.29.

ACTA N.o 32441

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PLETOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11812-v.nov.29.

ACTA N.o 32426

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11829-v.nov.29.

ACTA N.o 32445

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dearborn (South America) Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MERCOLIZADA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11837-v.nov.29.

ACTA N.o 32425

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Perone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TRAK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11675-v.nov.28.

ACTA N.o 32443

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la "Academie Scientifique de Beauté", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11933-v.dic.2.

ACTA N.o 32403

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Francisco A. Laporte y Mario R. Abella, apoderados de la "Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A." "C. I. P. A.", de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz y avena). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-11960-v.dic.2.

ACTA N.o 32480

Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carlos Sapelli y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"UVALINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.22-12225-v.dic.9.

ACTA N.o 32450

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RUEDA VASCA"

para ditsinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general, de cualquier clase y calidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.15-11903-v.dic.1.o.

ACTA N.o 32458

Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Beyrac, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"GERMOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12332-v.dic.12.

ACTA N.o 32457

Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Les Parfums Chanel, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"BOIS DES ILES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12331-v.dic.12.

ACTA N.o 32270

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

GUERLAIN

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-12324-v.dic.12.

ACTA N.o 32267

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Guerlain", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"SHALIMAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-12326-v.dic.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4848

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Estanislao Neumann, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo precinto inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.24-12335-v.dic.17.

ACTA N.o 732

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aglomerados de carbón de leña y de piedra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.23-12269-v.dic.16.

ACTA N.o 733

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Marino Vicentini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rizadores y onduladores para el cabello de la mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.21-12188-v.dic.14.

ACTA N.o 731

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis M. Boions, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de agujas para inyecciones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.19-12155-v.dic.13.

ACTA N.o 4846

Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Crespi Hrmanos, Sociedad Limitada", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo poste de hormigón armado para alambrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.18-12091-v.dic.12.

ACTA N.o 4846

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gebrüder Bühler, de Uzwil (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de tapas destinadas particularmente a latas de conservas, teniendo un hilo lacerador entre un anillo exterior de tapa y una plancha interior de tapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.17-12010-v.dic.10.

ACTA N.o 4847

Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Kudrason, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula neumática sanitaria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.16-11979-v.dic.9.

ACTA N.o 4844

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un método para fabricar pies para dispositivos eléctricos herméticamente cerrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.14-11885-v.dic.6.

ACTA N.o 4843

Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispersiones alcohólicas de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.14-11886-v.dic.6.

ACTA N.o 4841

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un método para el tratamiento de bulbos de lámparas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.12-11830-v.dic.5.

ACTA N.o 4842

Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Polledo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo adaptable a los automóviles para el transporte de equipajes u otros objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.12-11831-v.dic.5.

ACTA N.o 4839

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrogenación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11783-v.dic.3.

ACTA N.o 730

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Arricar y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Oxidación anódica y coloración del aluminio y sus aleaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Benjamín Alonso. Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.8-11651-v.nov.30.

ACTA N.o 4838

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ojales reforzados para toldos, cubiertas y carpas de lona u otros tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11747-v.dic.3.

ACTA N.o 4837

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor doctor Dalmiro Guiu Vilá, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cepillo doble para dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.4-11509-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de anfiteatros de clase en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación,

previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.22-12253-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un equipo completo de molino para extracción de agua en el pueblo Cebollatí.
Las propuestas serán recibidas el día 6 de Diciembre a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.22-12254-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 toneladas de sulfato de aluminio (200 T. tipo A y 100 T. tipo B).
Las propuestas serán recibidas el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.
Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.
Se hace saber a los interesados que deberán exhibir, en el momento de la licitación, el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.21-12185-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso a los señores licitantes

De acuerdo con la resolución del Consejo de Ministros, que dispone el cambio de horario para las oficinas públicas, se previene a los señores licitantes que la apertura de propuestas para la licitación de recargo y ensanche de la carretera Aiguá - Corrales (kilómetros 177.424 a kilómetro 190.424), ha quedado postergada para el día 1.o de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.23-12306-v.dic.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.
$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Ag.20-8394-v.dic.6.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.
Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Oct.18-10759-v.en.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Set.29-10017-v en.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos automóviles usados, uno tipo "Sedan" y otro "Doble Faeton", que reunan las características que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.
Las propuestas ajustadas a las exigencias del pliego de condiciones deberán presentarse en Secretaría hasta el día primero de Diciembre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Noviembre 15 de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.18-12072-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO DEL CEMENTERIO DE COLONIA.

Doña MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, propietaria del nicho número 453 del cementerio público de Colonia, ha solicitado un duplicado del título de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Colonia, Octubre 21 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-11193-v.nov.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de: A) 1.800 juegos de chapas para vehículos de tracción mecánica, y B) 2.800 para vehículos de tracción a sangre, debiendo tener dichas chapas un peso mínimo de 300 gramos cada una y podrán ser esmaltadas o estampadas, inalterables e inoxidables.
Las propuestas deberán presentarse en sellado legal, conjuntamente con certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y patente de giro, adjuntando muestra de cada tipo de las chapas.
Se declarará desierto el acto si no se presentan, por lo menos, tres proponentes, los que deberán consignar en Tesorería la suma de cien pesos en garantía de seriedad.
El proponente cuya propuesta sea aceptada, depositará en garantía de la misma, en la Tesorería Municipal, la suma de pesos 300.00.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Intendencia el día diez de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados, y la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor crea conveniente o rechazarlas todas, sin explicaciones.
Se hace constar, asimismo, que las chapas deberán llevar la palabra "Lavalleja", la inicial P., agregándose a ésta, en las chapas que correspondan a las Juntas Locales, el distintivo correspondiente también y que consiste en una inicial en pequeño a cada una (a, b, c, d, e, f).
Demás datos se hallan a disposición de los interesados en aquella Secretaría. — Minas, Noviembre 16 de 1938. — Doctor Héctor Anastasía, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$16.50 Nov.22-12241-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 8 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que el señor FRANCISCO A. SOUZA se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento del camino departamental a Cuchilla San José, en el trecho que cruza su propiedad y cuyo trecho es conocido por "El Pastoreo" en una extensión total de 3.320 metros con 50 centímetros y en dirección de Este a Oeste.
Por tanto, los que se consideren perjudicados con el referido encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Octubre 20 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.
$14.40 Nov.11-11773-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Pavimentación de parte de la calle Brasil

1.o Llámase a licitación por segunda vez para las obras de pavimentación de macadam de la parte de la calle Brasil entre Camacuá y 1825, de conformidad con el pliego de condiciones, planos y requisitos del expediente respectivo número 20804.
2.o Quedan reproducidas todas las exigencias del primer llamado a licitación respectivo a estas obras.
3.o Fíjase para la apertura de propuestas el día 30 del corriente a la hora 10 en el despacho de esta Intendencia.
4.o Se reserva la Intendencia la facultad de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Noviembre 15 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.19-12143-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.500 chapitas "pass-partout" para vehículos de tracción mecánica y 2.100 de chapitas "pass-partout" para vehículos de tracción a sangre. Las propuestas en sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta las diez horas del día treinta de Noviembre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, en la Contaduría General Municipal. — Salto, Noviembre 8 de 1938. — Enrique Calvo, Director de la Contaduría Municipal.
$7.50 Nov.22-12275-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
DESVIO DE CAMINO EN LA 3.a SECCION
Aviso

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber que se ha presentado el señor ALBERTO VARACCA, por el "Arrozal Treinta y Tres, S. A.", solicitando permiso para desviar un trozo de camino vecinal que pasa por campos del señor Bonifacio Faría y del expresado "Arrozal Treinta y Tres, S. A." y une los caminos que conduce de Vergara a paso de Zapata, por la costa del Sarandí, con el que se dirige de Vergara a paso de Zapata, por costa de Parao y Ayala.
Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres,

Noviembre 8 de 1938. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$12.00 Nov.16-11923-v.nov.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS JAIDOPULOS, de 38 años, soltero, empleado, griego, domiciliado en Piedras 281, y doña DIAMANTA A. PERLORENZO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4177-v.nov.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO SAPIRO, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 245, y doña SARA VAINER, de 20 años, divorciada, polaca, domiciliada en 25 de Mayo 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4178-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOVAGLIARE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1513, y doña DOLORES HERMANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4134-v.nov.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL REBOLLO, de 31 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 406, y doña MARIA LUISA PENELA, oe 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4183-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NAGY, de 38 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en Buenos Aires 474, y doña LIVIA ALTMANN, de 30 años, soltera, húngara, domiciliada en Buenos Aires 474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4157-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL HAZAN, de 41 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Zabala 1386, y doña SUSANA BENJUYA, de 40 años, divorciada, turca, domiciliada en Zabala 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4144-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CIPRESSO, de 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Rincón 472, y doña CATALINA TRIGO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Ofical del Estado Civil. $2.00 4145-v.nov.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DE PANDO, de 21 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado en Río Negro 1229, y doña MARIA ISABEL CONTATORE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4194-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AVIOTTI, de 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Agraciada 1436 (quinto piso), 6.a sección, y doña MARTHA ONETO Y VIANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4203-v.dic.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERWIN LUBINSKY, de 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Yí 1221, y doña ERNA GOLDSTEIN, de 35 años, soltera, comercio, alemana, domiciliada en Yí 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4195-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERTONE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1091, y doña AMALIA URRETA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4196-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CORTIÑAS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1138, y doña BLANCA VIOLETA DISTACIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4167-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GENARINO LIGUORI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1166, y doña AURORA URRUTIA, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Yaguarón 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4168-v.nov.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CENIZA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Uruguay 1435, y doña SARA CABEZA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4180-v.nov.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e matrimonio don ADELMAR DOCE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, dommiciliado en Juan Paullier 1756, y doña MARIA ESTHER GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, doiciliada en Cerro Largo 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4186-v.dic.1.o.

En el Cordón y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FRANCISCO AGUILAR, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Justicia 2394, y doña NELIDA VENUS ASTRALDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4187-v.dic.1.o.

En el Cordón y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ADOLFO RUIZ, de 55 años, soltero, diplomático, salvadoreño, domiciliado en Tacuarembó 1506, y doña BALBINA SERRANO, de 48 años, viuda, profesora normal, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4185-v.nov.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FERRANDO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1962, y doña NELIDA C. ARGENTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4191-v.dic.-.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VAHARAM MINASSIAN, de 26 años, soltero, comercio, armeio, domiciliado en Porongos 2206, y doña RAMONA ERLINDA BERMUDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial ... ... de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4192-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO VENET, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panamá 1242 y doña MERCEDES PAMPIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4151-v.nov.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN DUCHY, de 30 años, soltero, empresario, polaco, domicilado en Pernas 2425, y doña BLANCA ALICIA ADAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 4124-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO VERDE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 3810, y doña RENEE MARIA PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4125-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MENDILAHARZU, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joanicó 3682, y doña CARMEN MUSTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 2682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4126-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GAMERO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comercio 2402, y doña ROSA VILLAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 8041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4127-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDELISE MATEO ARRIBIO, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en S. Nievas 2181, y doña JOSEFINA ELENA MELGAREJO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4128-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO JULIO FRESENGO, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D. López 2140, y doña AURELIA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4129-v.nov.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don RAMON GARCIA LAGO, de 29 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Burgues 2769, y doña VIRGINIA FERNANDEZ LOPEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Burgues 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4182-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI NAPOLI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1768, y doña CLOTILDE JUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4152-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO FRIAS, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2547, y doña CELIA MARGARITA SCHELL, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4153-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUIDO (hijo), de 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3519, y doña MARIA ANGELICA BOUBET, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4136-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO RIAÑO, de 28 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado en Pando 2511, y doña ALBA ROSA DELMI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que es fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4137-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ, de 20 años, soltero, pulidor, oriental, domicilado en Colorado 1937, y doña MARGARITA IRENE FORTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4139-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETCHEVERRY, de 25 años, soltero electricista, oriental, domiciliado en Carignano 1447, y doña RENEE OFELIA GESTO de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carignano 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4140-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en JUAN ROBERTO YAURRECHE, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciladó en Burgues 2861, y doña LUISA REYNO, de 31 años soltera, oriental, domicilada en Burgues 2861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4138-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO TEODORO ANDRADE, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pando 2624, y doña ROSA BLANCA LARROSA, de 16 años, soltera, modista oriental, domiciliada en Pando 2624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4141-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OLIVERA RIJO, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1515, y doña ANGELA ZENDRON, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4142-v.nov.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de 6oviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO ANSELMO BARBAT, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Egipto sin número, y doña MARIA CARMEN PEÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4156-v.nov.2[illegible].

En el Cerro y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARTIN MARENCO, de 32 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado en Inglaterra 218, y doña MARIA GRANTOSKY, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Inglaterra 218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4149-v.nov.2[illegible].

En el Cerro, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AMADEO BERTOLOTTI, de 50 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Inglaterra sin número y doña EMMA CLARI, italiana, de 38 años, divorciada domiciliada en Carlos M. Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4150-v.nov.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR HUGO CARLEVARO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3511, y doña SOLANGE ETCHEVERRY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4171-v.nov.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TABOADA ESMORIS, de 31 años, soltero, marino, español, domiciliado en Caridad 1194, y doña ILDA TRINIDAD BONINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4170-v.nov.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO LUIS ROCCA, de 61 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pablo Zufriateguy 896, y doña MARIA BLANCA CERRUTI, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4169-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MANUEL CASTELO, de 34 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Valdense 3610, y doña RENEE LUISA GAIBISSO PASTORINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4148-v.nov.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENNI PEDRONI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Paraguay 1579, y doña PAULINA GARCIA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín de Salterain 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4188-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre de laño 1938, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HOMERO ISLAS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Joaquín de Salterain 1376, y doña GIOCONDA ESTHER TOMATTIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4189-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR GOYENA, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1393, y doña MARIA AIDA DECILLIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4190-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GROIS, de 24 años, soltero, linotipista, argentino, domiciliado en T. Narvaja 1117 bis, y doña SOFIA GRINZBURG, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en T. Narvaja 1117 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4161-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BUONO, de 42 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Chaná 2075, y doña CELESTINA CESARIA FERREIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4162-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCIA GOZALBO, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Brandzen 2162, y doña MARIA ANGELICA SELLANES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4163-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELCIER SILVEIRA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Joaquín de Salterain 1107 y doña ROSA ENA FARIÑA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4164-v.nov.28

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGNACIO ARMADA, de 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 882, y doña SEGUNDA CASTRO VARELA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en J. M. Blanes 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4165-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RIMOLO, de 31 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Urtubey 1317, y doña LUISA FERREYRA de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4166-v.nov.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO URAN, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vicente Y. Pinzón 4350, y doña MARIA DEL CARMEN MORATORIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vicente Y. Pinzón 4350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4184-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILIE NOGY DEL GURICH, de 37 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado en Curuzú Cuatiá 57, y doña ROSA GUTIERREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Curuzú Cuatiá 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4143-v.nov.25.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO PALADINO, de 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4131-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FRANCESCHINI, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4206, y doña JULIETA NAPPI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliad en Jaime Roldos y Pons 4487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4132-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO RODRIGUEZ GONZALEZ, de 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4576, y doña FELICIANA QUINTINA RAVERA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 4576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4133-v.nov.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANESSA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 630, y doña BLANCA ROSA BELLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Martínez 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4197-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO FUENTES, de 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Durazno 2334, y doña CARMEN AVELINA REVETRIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4198-v.dic1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMARDELLI, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abayubá 2617, y doña MARIA DI FRANCO, de 43 años, viuda, italiana, domiciliada en Patria 1069.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4199-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABELENDA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 21 de Setiembre 2543, y doña ESPERANZA NION, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Ellauri 606.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4172-v.nov.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DE ROSSA, de 27 años, soltero, oriental, domiciliado en L. de la Torre 600, y doña MARIA AMABLE LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Suárez 2833.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4175-v.nov.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ORESTES MAZZA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1258 y doña DALMA PREGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1588.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4057-v.nov.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LUCIANO RUIZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1798, y doña LAURA MERCEDES TOMAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4176-v.nov.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOSSIO, de 26 años, soltero, sombrerero, oriental, domiciliado en D. Aramburú 1726, y doña MARIA EULALIA BOUSO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1653.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4173-v.nov.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LLUCH CAZEAUX, de 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Hocquart 1782, y doña RAQUEL RISSO CROCCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4174-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAUL DO MATO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vesubio 2208, y doña JOSEFINA GIURNI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4154-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARQUES KULMANN, de 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Emilio Reus 2419, y doña FELA TENENBAUM, de 22 años, soltera polaca, domiciliada en Emilio Reus 2419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4155-v.nov.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AMCHITE, de 25 años, soltero, jornalero, árabe, domiciliado en G. del Pino 4212, y doña JULIA DEBA, de 22 años, soltera, brasileña domiciliada en G. del Pino 4191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4158v.nov.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSIMBO MACHADO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 846, y doña MARIA TERESA ROSS, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 846.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4189-v.nov.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CAPULLA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4420, y doña ANGELITA DINA SCANAGATTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4130-v.nov.25.

En Sayago, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CISARI, de 45 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado en la avenida Sayago 1130, y doña EVANGELINA PRAXEDES GRUNULLU, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Gabito 868.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4135-v.nov.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HOLENWEGER, de 26 años, soltero, fundidor, suizo, domiciliado en San Martín 3810, y doña MARIA LUISA LENZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4193-v.dic1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RIERA, de 55 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santiago Figueredo 3297, y doña JUANA DEL CAMPO COMESAÑA, de 43 años, soltera, española, domiciliada en Santiago Figueredo 3297.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4181-v.nov.30.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ZAZZARI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1782, y doña MARIA EMILIA FERREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1788.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4204-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PINO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, dommiciliado en Tuyutí 2740, y doña MARIA ELISA INSUA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Tuyutí 2740 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4205-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FRANCISCO ARDAO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tuyutí 2744, y doña CORINA AMANDA FIGLIOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tuyutí 2744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4206-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX OCTAVIO CROSA, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2235 (bis), y doña ZULEMA MACHADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2371 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4207-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DANTE LOACES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2616, y doña BLANCA CIGLIUTTI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4208-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAVOR PEREZ MARTINEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan Paullier 1931, y doña HERMELINDA ANTONIA RUGGERO BRUNO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4209-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ENRIQUE BRIANTHE, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Estero Bellaco 2829, y doña LILA MASCARO DE NAYA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4210-v.dic.1.o.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ALBERTO CASTRO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Llambí 1417, y doña ROSA AGUSTINA SCALDAFERRO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4200-v.dic.1.o.

En Pocitos y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CROVETTO, de 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 2766, y doña ISABEL SOFIA BOURDILLON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4201-v.dic.1.o.

En Pocitos y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CAMUSSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1391, y doña MARIA ANGELA PAMIGIANI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4202-v.dic.1.o.

En Pocitos y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ALFREDO SCHNEEBERGER, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Andes 1158 (4.a sección judicial), y doña MARTHA LAURA JUANICO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4179-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1928 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN BERNARDO BONFIGLIO, de 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1362, y doña ITALIA SALA, de 28 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en Walcalde 2660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4146-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYO ARREDONDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2770, y doña MARIA MERCEDES GARBARINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Canteras 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4147-v.nov.25.

OFICINA ADJUNTA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1938 a las 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FELIPE INDICO, de 69 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Navarra 1826, y doña JUANA MALDONADO, de 74 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistain

(Gratis) 4160-v.nov.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 24), se emplaza a doña Felicia Lima, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Pedro S. de Zumarán, entre Oyarbide y E. Vidal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1938 — Carlos Bosch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11295-v.dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO BRUNO COPELLO y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Antonio Bruno Copello con doña Manuela Berettieri y la de nacimiento de Antonio-Héctor Copello, porque donde dice "Cupello" debe decir "Copello"; y 2.o La de nacimiento de Juana Copello, porque donde dice "Cupelo" y "Cuppelo" debe decir "Copello", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Nov.22-12208-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GAETANO, CAYETANO o GAYETANO RIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.23-12283-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA OLIVER DE OLIVIERI y doña ANA OLIVER DE LLINAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.22-12257-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SANJURJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-12260-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SERAFINA GARCIA DE BORRAZAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-12261-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO OYENARD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Patrocio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-12262-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL DI MARTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-12179-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON VEIGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-12180-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIO FRIERI DE DANS o DE DANS RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.21-12160-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión LEOPOLDO GIANELLI, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de la precitada sucesión con el objeto de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en estos autos, a los efectos de ratificar y firmar la escritura pública que corresponda, relacionada con la cesión de derechos efectuada por Enrique S. Gianelli Areta a favor de los señores Juan Lacrampe, Domingo Véscobi y Santiago A. Marchesi. Además, se previene a las herederas casadas que deberán concurrir con sus respectivos esposos, a los efectos de prestarles éstos sus respectivas venias maritales y obtener, a la vez, las judiciales del caso, bajo pena de obtener las venias supletorias que expresa el artículo 2037 del Código Civil. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.21-12230-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña VIRGINIA MARIA FALCINELLI DE RIVA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Cayetano Alfonso Riva Falcinelli, porque donde dice "Rivas" debe decir "Riva" y en donde dice "Fransinani" debe decir "Falcinelli"; y 2.o La de nacimiento de Luisa Riva Falcinelli, porque donde dice "Francinelli" debe decir "Falcinelli". — Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.18-12051-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA LABADIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.19-12141-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgao, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.17-12020-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO BENIGNO TELIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.16-11942-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO OLIVER solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Pedro Oliver con doña María Graciana De Gregorio, por figurar ésta con el nombre de "Graciana" en vez de "María Graciana", que es el verdadero; y 2.o La de defunción de María Graciana De Gregorio, porque donde ésta aparece como "María Di Gregorio" debe decir "María Graciana De Gregorio"; donde dice "de estado se ignora" debe decir "de estado viuda de Pedro Oliver" y porque donde dice "que deja los siguientes hijos: Pedro Hugo Antonio, Violeta y Olga debe excluirse a esta última por no ser hija legítima. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.17-12007-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERNANDEZ DE GAGO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.16-11987-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA POLANCO DE CESPEDES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.16-11943-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA PAONE DE DI FAZIO o DE FAZIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.16-11944-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NOCETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.16-11945-v.nov.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos de quiebra de don MANUEL CAJIAO, ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 175 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 175 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.16-11949-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS BADAN o BADANO y de don CLAUDIO BADANO PUPPO o PUPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.16-11946-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAYETANA MONTERO DE DA SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.16-11947-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA VALDEZ DE PUCCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.16-11948-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GRELA DE ZAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.16-11950-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña BLANCA JUANA DUCE DE LERTORA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de doña Blanca Juana Duce con Domingo Lértora, porque donde dice "Dolce" debe decir "Duce"; 2.o La de nacimiento de Mauricio Domingo Nicolás Lértora Duce, por figurar el interesado con el nombre de "Mauricio" en vez de "Mauricio Domingo Nicolás" y por aparecer la madre como "Juana Blanca Durce" en lugar de "Blanca Juana Duce"; 3.o Las de nacimiento de Alberto Luis Félix Lértora Duce, porque donde dice "Duchi" debe decir "Duce"; y 4.o La de Teresa Angela Lértora Duce, porque donde dice "Dulce" debe decir "Duce", que es el real y verdadero. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Nov.15-11907-v.dic.1.o.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos promovidos por el doctor Angel C. Barrio (hijo), en representación de los señores doctor Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido [illegible]vertoni y José Ruvertoni contra MANUEL VENTRE ACUÑA, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber al señor Manuel Ventre Acuña o a sus sucesores a título universal o causahabientes que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana E en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, ubicado en la calle Tacuabé, 21.a Sección judicial de Montevideo (Sayago), padrón número 125971, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en lo futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

$13.65 Nov.9-11657-v.nov.2[illegible].

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vallerga contra CELIA PUYADE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celia Puyade de Vallerga que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Vistos estos procedimientos para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N.o 8, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos caratulados "Vallerga Juan Carlos contra Puyade de Vallerga Celia. Divorcio. Separación de cuerpos y tenencia de hijos". Atento a lo que resulta de autos y a la con-

formidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge en la forma de estilo. Expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira. Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$19.20 Oct.21-10952-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Lucas Herrero Gómez contra JOSEFINA RIVAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Rivas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y previniéndosele que previamente se intentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.11-11729-v.dic.17.

Apertur de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DATTOLI TARANTINO o ZARAMBINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.00 Nov.9-11652-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CATALINA AROCHAREN DE BIDONDO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don José Juan Bidondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 13 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.60 Oct.29-11269-v dic.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BRANDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1938 — Patricio A Pereira. Actuario.

$9.00 Oct.22-10981-v.nov.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don VICTOR BENTANCOR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Nov.22-12285-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CARMEN DE PAZ y don GREGORIO MARIA DE PAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Nov.22-12284-v.dic.2.

Incapacidad

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOAQUIN OTERO. Incapaz", por auto número 8694, de Setiembre siete de mil novecientos treinta y ocho, fué declarado incapaz a don Manuel Joaquín Otero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviemmbre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.22-12232-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA RICHERO DE BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Gustavo Laborde, Escribano.

$5.50 Nov.21-12173-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DIAZ, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Clemente" por el de José, que es el que corresponde. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.16-11969-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Elvira Bugarin contra JOSE GONZALEZ GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José González García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.12-11721-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO RIMOLDI, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto y apellido del padre del inscripto, que aparecen como "Domingo Francisco" y "Reimoldo" por los de Domingo y Rimoldi, y el apellido de la madre, que aparece como "Seibene" en lugar de Saibene, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$7.50 Nov.16-11970-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MANUEL MALLO HERNANDEZ o MANUEL MALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.16-11941-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Oleksa Ivanus contra ANASTAZIA PARFAN. Divorcio", y también en los de "auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Anastazia Parfan por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Nov.12-11808-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José Araújo contra GENEROSA DOMINGUEZ GIRALDEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Generosa Domínguez Giraldez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.11-11758-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Julián I. Pomies contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Angélica Pintos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.8-11635-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de JOSE VALLE LISBOA y MATILDE PONTE, en el sentido de sustituir la nacionalidad del contrayente y apellido paterno del mismo, que aparecen como "paraguayo" y "Del Valle" por los de uruguayo y Valle Lisboa. Las partidas de nacimiento de Blanca Rosa Valle Lisboa, Luis Alberto Valle Lisboa, Matilde Valle Lisboa, José Andrés Valle Lisboa, Wáshington Ramón Valle Lisboa y Emilio Valle Lisboa, en el sentido de sustituir el apellido paterno de los inscriptos y nacionalidad del padre de los mismos, que aparece como "Del Valle" y "paraguayo" por los de Valle Lisboa y uruguayo, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Nov.10-11690-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Abraham Tractinsky contra SARA REZNICK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Sara Reznick para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montetvideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.7-11606-v.dic.13.

Conversión al divorcio

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Lydia Juana Castellucio contra FAUSTINO PEREZ FANOSA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 306. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Visto este juicio seguido por doña Lydia Juana Castellucio contra Faustino Pérez Fanosa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 se presentó la parte actora solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaño. Invoca el artículo 185 del Código Civil y que la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 9.o turno data del 21 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido, por lo tanto, los tres años que exige la disposición legal anteriormente mencionada. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 6 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Que para mejor proveer se exigió por auto de fojas 12 que la interesada justificara que tenía domicilio en el país cuando inició la gestión. Que para justificar el extremo exigido la demandante presentó la credencial que obra a fojas 13 y los testimonios que lucen a fojas 16 y 19. Considerando: que con el testimonio que corre agregado de fojas 1 a 4 se ha justificado en forma que desde hace más de tres años se dictó sentencia que quedó ejecutoriada, decretando la separación de cuerpos de los esposos Faustino Pérez Fanosa y Lydia Juana Castellucio. Que esa sentencia fué dictada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Juez de lo Civil de 9.o turno. Que surge también probado con la credencial y declaraciones de que se ha hecho referencia, que la actora tenía constituído domicilio en el país cuando inició este juicio. Que siendo así y atento a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se ha hecho referencia. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos de los esposos Lydia Juana Castellucio y Faustino Pérez Fanosa y, en consecuen-

cia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los citados esposos. En consecuencia, tasadas y satisfechas las costas, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A fin de ser notificado el demandado se publican estos edictos por el término de noventa días. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$43.00 Oct.29-11301-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA PEROT DE LACROIX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.24-12339-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA LANDABURU DE REMERSARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.23-12290-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA LONGO DE BASTERRECHEA o BASTARRECHEA o FRANCISCA LONGA DE BASTERRECHEA o BASTARRECHEA y de don JULIAN BASTERRECHEA o BASTARRECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.19-12128-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BIANCULLI DE PERRETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.19-12126-v.nov.30.

Notificación de fallecimiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "CASTRO (FRANCISCO). Sucesión", se hace saber al público el fallecimiento de dicho causante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a heredarlo comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días y comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Nov.19-12156-v.nov.30. Dic.21-v.dic.31.

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno de feria, doctor don Fermín Huertas Berro, dictado en el expediente caratulado "ERLIJMAN (ISAAC). Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Isaac Erlijman y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido, que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Roberto A. Ferber, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Nov.15-11918-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FORTUNA DE LANZILLOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.17-12000-v.nov.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Andreoni de Bisesang (Sandalia Mariana). Denuncia la incapacidad de CATALINA ANDREONI", se hace saber al público que con fecha 5 de Mayo de 1938 se ha dictado sentencia en la que se declaró la incapacidad de Catalina Andreoni y se nombró curador de la misma a Santiago Andreoni. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Nov.15-11922-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO GUERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.15-11912-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORRALES DE REAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11671-v.dic.14.

Emplazamiento

Por mandati del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Filgueira de Silva (María Magdalena) contra SILVA (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Nov.3-11453-v.dic.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAUBARRERE DE ODDO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Nov.22-12226-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDA JOSEFINA SEMINO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Nov.21-10086-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIBARBOURE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.50 Nov.22-12227-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALDO DE SOMMA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Nov.21-12206-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO o TEOFILO JOSE DURAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Nov.18-12078-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICE RODRIGUEZ DE VEGA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Nov.17-12046-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BIANCA BOGGIANO o BOGIANA o BAYANO o BUGGIANA o BULLANA DE SPIRITO o SPIRTU, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Nov.16-11962-v.nov.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALFREDO PEDRAJA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Nov.16-11963-v.nov.[illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ELISA CARLI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado y por divorcio le ha iniciado don Vicente Raúl de Rosa, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Nov.14-11855-v.dic.[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIÑAS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.50 Nov.16-11964-v.nov.[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA ZEO o NICOLAS DISEGO o DIZZEGO o DICEGO o RESEGO o DISEBO o DICEBO o DICEO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Nov.17-12045-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a JUAN VESELKA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició Irene Zanella y a la audiencia del dieciséis de Marzo del año entrante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Nov.10-11719-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA PINASCO DE SEOANE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.24-12311-v.dic.5.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Calvo Ramos contra SERAFINA MARCHIORLATTI. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "12523. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Eduardo Calvo Ramos contra Serafina Machiorlattti, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que el actor solicita, en su escrito de fojas 6, se decrete la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación personal dictada por la Cámara Segunda de Apelación de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), con fecha 30 de Diciembre de 1927, a que se refiere el testimonio de fojas 1 a 5, expedido por la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial en La Plata, con fecha 12 de Junio de 1928, con referencia a los autos caratulados "Calvo Ramos don Eduardo contra Machiorlatti de Calvo Ramos Serafina. Divorcio". Por dicho sentencia se hizo lugar el divorcio de los cónyuges Eduardo Calvo Ramos y Serafina Machiorlatti, cuyo matrimonio fué contraído en la misma ciudad de La Plata el 3 de Enero de 1910 (partida testimoniada a fojas 17 y 18). Amparado en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, pide que dicha separación sea convertida en divorcio; 2.o Que a solicitud del señor Fiscal de lo Civil, se produjo la información de fojas 9 a 11, a efecto de justificar el domicilio en el país, el peticionante, con fecha anterior a la iniciación de esta gestión, y conferida nuevamente vista a dicho señor Fiscal, éste se expidió a fojas 11 vuelta aconsejando se decrete la conversión al divorcio solicitada: 3.o Que para mejor proveer, el Juzgado dispuso se presentase la partida de matrimonio y constancia de haber quedado ejecutoriada la sentencia de divorcio dictada por las autoridades argentinas, lo que fué cumplido con el testimonio agregado de fojas 17 a 21. Considerando: 1.o Que el artículo 185 del Código Civil establece que, transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia; 2.o Que los testimonios de fojas 1 a 5 y 17 a 21 hacen plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la ya citada disposición legal; 3.o Que justificado por la información producida, el hecho de estar domiciliado en este país el actor, y habiendo aconsejado el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno se acceda a lo solicitado por aquél, nada obsta legalmente para que así se proceda. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Eduardo Calvo Ramos y Serafina Machiorlatti. Notifíquese por edictos, agregados los ejemplares de los diarios respectivos, comuníquese y, previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Amadeo Landó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos de la notificación de doña Serafina Machiorlatti se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$27.60 Nov.24-12315-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL PEREDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.24-12312-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA BARTORA DE PESSIO o GENOVEVA BERTORA DE PESSIO o PECIO o PEIXO o PESIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938.
$5.50 Nov.24-12313-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL FABRICIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.23-12266-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE YACOVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.23-12114-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don RAMON ALVES DE SIMAS, estableciéndose que donde el extinto figura como Ramón Silva debe decir Ramón Alves de Simas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.22-12229-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERRARI o DE FERRARI o FERRARIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.22-12236-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ RECALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.22-12237-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLO o BARTOLOME LACABANNE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.22-12238-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra JOSE PRETEL y otros. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Gabriel Pretel para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Nov.21-12182-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAREO MORENO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-12161-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO JULIO OCHS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviemmbre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-12162-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO BAROFFIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-12163-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES BONOMI o BUONOMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-12164-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se establece a continuación: 1.o La de defunción de ANA GOMEZ DE CUSATTI: donde la extinta aparece como Ana R. de Cussati debe decir Ana Gómez de Cusatti, y donde dice que es hija de Angel Radati y Angela Gómez debe figurar como hija de Santiago Gómez y Angela Rodales: 2.o En la de casamiento de Nicolás Cusatti con Ana Gómez y las de nacimiento de Nicolás y Hortensia Cusatti, donde el apellido del contrayente, en la primera, y de los inscriptos en las demás, figura como Cusati

debe decir Cusatti; 3.o En la de nacimiento de Corina Cusatti, donde la abuela paterna aparece como Josefa Bonomi debe figurar Josefa Miraldi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Nov.17-11906-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CUNHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-12165-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZAPELENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-12166-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MACCHIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-12167-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNASCONI DE SERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.19-12115-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de ltérmino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.19-12116-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA GORDILLO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.19-12117-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MOREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.19-12118-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA PRAT o MARIA PRAT o MARIA PRAT DE RICHINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.18-12056-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION ALBA DE CANTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella pr cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.18-12057-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR ALBISTUR SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.17-12017-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA HERNANDEZ DE MACEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11908-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MASCIO o MAXIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11931-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRIACA MARTA CARRIQUIRI o CARRIQUIRI DE MOLINUEVO o MOLINUEBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.17-12026-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER CORDOBES LANNES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-11932-v.nov.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don TEODORO BLANQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca ha promovido la Caja Popular de Pando contra la sucesión de Tedoro Blanquez. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Nov.14-11860-v.dic.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel C. Díaz y a todas las personas que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tienen o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de la escritura extendida el 24 de Diciembre de 1926, por el Escribano Actuario Rodolfo Catalá Moyano, otorgada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), referente al siguiente inmueble: Un solar y mejoras situado en la cuchilla Juan Fernández, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7, compuesto de una superficie de 399 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. E., sobre calle pública (hoy calle Gregorio Mas), entre San Quintín y el cierre; 40 metros en las líneas N. E. y S. O., lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al N. E., confinando con la fracción C. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.80 Nov.21-11548-v.dic.12.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SANCHEZ o SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.11-11780-v.nov.22. Dic.13-v.dic.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las actas de reconocimiento de MANUEL VENTURA LUIS y LUISA JUANA DESIDERIA CANOSA, estableciéndose que donde el padre figura con el apellido Rodríguez debe decir Canosa Rodríguez. Igualmente se rectificarán las constancias insertas al margen de las partidas de nacimiento respectivas, estableciéndose que donde el reconocimiento de los inscriptos figura hecho por Manuel Rodríguez debe decir Manuel Canosa Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Nov.9-11664-v.nov.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Kol contra EVA LUTZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eva Lutz para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Nov.10-11692-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ PICHEL DE NEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.24-11026-v.nov.29

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa

Tellechea de Aramendía y otros contra DOMINGO MAZZINI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Mazzini, don Juan Zambado, don J. A. Amado y Compañía, don Angel Pastorino y don Pedro Grane, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la siguiente fracción de terreno: Un sobrante de terreno de forma triangular, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 93090, que mensuró el agrimensor Hugo Dall'Orto, según plano levantado en Febrero de 1933, en el que se designa dicha parte sobrante con las letras N y R y según el cual se compone de una superficie de 385 metros 2.615 centímetros que se deslindan así: 8 metros 91 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas: 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con Constantino Cornelli y J. Ricci, y 86 metros 29 centímetros al Nordoeste, con el resto mayor del plano citado, propiedad de Rosa Tellechea de Aramendía y otros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir los derechos con que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que, si vencido dicho término no se presentasen, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.24-11024-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-10932-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Pedro Pittamiglio. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área de 74 metros 4360 centímetros, comprendido dentro del solar número 1 del plano del agrimensor A. Idoyaga, de Marzo de 1925, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 166 metros 74 decímetros deslindados así: 2 metros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo; 26 metros 68 al Noroeste, sobre la calle Democracia; 22 metros 70 al Noreste, lindando con el solar número 2 del mismo plano y 12 metros 38 al Sureste, limitando con varios propietarios. El solar descripto tiene, según mensura, 166 metros 74 decímetros y, según título, 92 metros 3040 centímetros, por la cual existe ese sobrante de 74 metros 4360 centímetros, que se ubicó, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Enero de 1927, y tiene el siguiente deslinde: al Norte, una línea quebrada de dos tramos que miden 8.26 metros y 4.75 metros, lindando con la otra parte del solar número 1 del plano del agrimensor Idoyaga; al Noroeste, 12.32 metros, lindando con la calle Democracia; al Noreste, 7 metros, lindando con el solar número 2 del mismo agrimensor Idoyaga, y al Sureste, 12.38 metros, limitando con la sucesión Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Oct.24-11025-v.nov.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — En autos "BARDIER RAUL DARIO. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que por resolución de 8 de Abril del actual, se declaró en estado de incapacidad a don Raúl Darío Bardier, nombrándose curador del mismo o su padre don Esteban Carlos Bardier y discerniéndosele el cargo de curador por auto de 3 de Agosto del corriente año. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.24-12356-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALEJO SERRANO y de doña FAUSTINA EMILIA SERRANO GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.24-12343-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA ARBILLA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Oct.22-10991-v.nov.3. Nov.24-v.dic.5.

Incapacidad

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), en el expediente "Teresa Bianco de Dearmas. Sucesión. FRANCISCO AGUSTIN DEARMAS. Incapacidad", se hace público que por auto de 15 de Octubre del corriente año se declaró incapaz a don Francisco Agustín Dearmas y se le designó curador al señor escribano Juan O. Tissoni. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Nov.23-12289-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZUCO DE LANZA o MARIA MAZUCCO DE LANZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.23-12282-v.dic.3.

Incapacidad

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN HARAMBURE. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 1.o de Octubre del corriente año se declaró incapaz a don Juan Harambure y se le designó curador a don Juan Antonio Harambure. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.23-12272-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO ERRAZOLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.23-12267-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JULIAN JARA o JULIAN JARA RIVAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.21-12175-v.dic.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "EZRA JERUCHIN" el señor Ezra Jeruchín, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.21-12195-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DONATO ROQUE ROMANELLI o ROQUE ROMANELLI o ROQUE MIGUEL ROMANELLI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.19-12153-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO AURELINO FONSALIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.19-12154-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "AFONSO MOURAO (ANTONIO JOSE). Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio José Afonso Mourao solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano José Avelino Afonso Mourao, pues donde dice "Avelino José Afonso Mourao" debe decir "José Avelino Afonso Mourao"; donde dice "Antonio Alfonso Mourao" debe decir "Antonio José Afonso Mourao", y donde dice "Joaquina Elías Bas" debe decir "Joaquina Luiza Vaz". — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Nov.19-12125-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI o ALEJANDRO L. BALDI o ALEJANDRO LUIS BALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Oct.19-10826-v.oct.29. Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LEOPOLDO GARCIA MALLARINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.15-11900-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "DUPUY, RODRIGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se cita a los fallidos Arturo Dupuy, Manuel P. Rodríguez y Ernesto Rovira, componentes de la firma "Dupuy, Rodríguez y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.18-12077-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Gregoria Segovia contra sucesión de ORESTES PEREIRA. Investigación de paternidad" se emplaza a los que se crean con derecho en dicho juicio, que doña Gregoria Segovia inició en su calidad de madre de la menor Elvira Segovia, y se emplaza a los herederos de Orestes Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Nov.3-11443-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lavín Julia Esther contra PABLO WEISBARCH. Divorcio", se cita y emplaza a don Pablo Weisbarch para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Nov.3-11454-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "María Angélica C. Patrón de Beheran con JUAN ANTONIO BEHERAN. Separación de bienes", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), se cita y emplaza a don Juan Antonio Beheran para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$7.20 Nov.11-11751-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SANGIOVANNI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.23-12265-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO PITTAMIGLIO solicitando la prescripción del siguiente bien: Un terreno situado en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento empadronado con los números 13.966 y 13.967, compuesto de una superficie, según títulos, de 268 metros 40 decímetros, y, según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Octubre de 1928, consta de una superficie de 402 metros 70 decímetros y 4 centímetros y, según ese plano, se deslindan así: 14 metros 62 centímetros de frente al Nordestte, a la calle Sierra; 3 metros 47 centímetros en la ochava; 25 metros 82 centímetros al Sudeste, de frente a la calle Galicia (antes Orillas del Plata); 16 metros 2 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 4, y 22 metros 14 centímetros al Nordoeste, limítrofe con el solar 2, de la Sociedad Italiana de Mutuo Socorro. Al levantarse el plano referido se comprobó un exceso de área, o sea, una superficie de 134 metros 3004 centímetros poseída por mí y mis antecesores desde más de 53 años, hecho este que se comprueba por la vetustez de los edificios existentes que datan de esa fecha. Por tales razones se emplaza por el término de noventa días a los linderos, ; o sea, la Sociedad de Mutuo Socorro Italiana y a los señores Angel Borsani y Ramón de Vicente, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al sobrante de área historiado, que se presenten ante este Juzgado á deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$28.80 Nov.23-12263-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN DA SILVA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de la manera siguiente: En donde aparece con el nombre de Severino Da Silva debe decir Joaquín Da Silva, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Nov.23-12264-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SELANIRA RODRIGUEZ DE PAREDES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.19-12127-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISIDORA COLLAZO DE LEIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5 50 Nov.17-12036-v.nov.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO PEREIRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Gette y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Aída en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Federico Pereira debe decir Amelio Pereira, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.11-11744-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FELICIA CRISTINA MARQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Francisco Dusandú, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.11-11752-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado SILVERIO EUFEMIO VELOZ y EUGENIA ESTANISLADA CABRERA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio de la siguiente manera: En donde la compareciente aparece con el nombre de "Estanislada Julia Cabrera" debe decir "Eugenia Estanislada Cabrera" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.19-12158-v.dic.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO YLLARZE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente manera: en donde aparece con el apellido de "Hillarza" debe decir Yllarze. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$3.00 Nov.10-11689-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA AMARELLE, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motnevideo, Noviembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.8-11634-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don FEDERICO ADOLFO BERTOLDO RAUHUDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hertha Selma Deutchsland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.4-11479-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don WILLIAN B. HALE, citándose a los que se consideren con algún derecho a sus bienes dentro del término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$7.20 Nov.19-12139-v.dic.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUZMAN GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.22-12228-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CASTILLA DE GASPAROTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.15-11919-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CASTRO DE PARIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.15-11921-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don TEODORO DUBISKY, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Nov.21-12176-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña IRMA OLGA VITUREIRA LORENZO, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Nov.16-11928-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIO FELIX BALDRIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. —Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Nov.19-12113-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de CAROLINA CAMAROTTE DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren co nalgún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Nov.17-12037-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictado en autos "Santiago Barozzi con JOSE MARIA BELLOMO. Medidas preparatorias", se emplaza a don José María Bellomo: A) Para que comparezca a contestar la demanda; B) Para llenar la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$7.20 Nov.12-11835-v.dic.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra la propiedad empadronada con el número 112591 (ciento doce mil quinientos noventa y uno). Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 112591 situado en la 10.a sección judicial de este Departamento y ubicado sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y

Fray Bentos, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$12.00 Oct.31-11336-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos con propiedad empadronada con el número 82.902. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión de don FELIX RAMOS para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimiento y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria adeuda la propiedad empadronada con el número 82.902, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
(Costas) Nov.14-11873-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ROQUE LAVANGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.21-12171-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASTILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 15 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Nov.24-12352-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO JACQUES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 8 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Nov.16-11975-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIANA MACHADO DE ALBORNOZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 29 de 1938. — Ramón D. Queiruga Actuario.
$5.50 Nov.16-11974-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA AGUSTINA SUFFIOTTO DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 Nov.24-12353-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha fallecido intestado el señor SEGUNDINO RIVERO o SEGUNDO RIVERA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellos personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$11.00 Nov.24-12338-v.dic.5. Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO NAYA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.24-12336-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Mocedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZAPATTA o ZAPATA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.23-12287-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO ANDUEZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.19-12124-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA o RUFINA LEOPOLDINA SARDEÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 4 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.18-12080-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VADONE DE LAMELA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.18-12058-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO BOSSI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 1.o de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.17-12048-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SCARONE o SCARRONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.17-12004-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDO PEREZ o BERNARDO PEREZ QUINTANA o BERNARDO P. QUINTANA o BERNARDO QUINTANA y LUCIA PEÑA DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.17-12005-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO RAMON SANTOS o EMILIO R. SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.17-12006-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, docto rdon Alvaro F. Macedo, de fecha diez del corriente, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO ROSSI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado por escrito ante este Juzgado don Francisco Rossi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de Francisco Rossi con Cansiana Maidana: donde dice que el contrayente se llama Francisco Rodríguez y que es hijo de Saturnino Rodríguez y de Victoria Rossi debe decir que se llama Francisco Rossi y que es hijo natural de Victoria Rossi, y donde dice que la contrayente se llama Ventura Maidana debe decir Cansiana Maidana; B) De nacimiento de Marcela Graciana Rossi: donde dice Marcela Graciana Rodríguez, hija de Francisco Rodríguez y de Ventura Maidana debe decir Marcela Graciana Rossi, hija de Francisco Rossi y Cansiana Maidana. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$9.75 Nov.12-11834-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "EDUARDA LASALA, SALA o SALAS DE MARTINEZ. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Fortunato Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Fortunato Martínez con Eduarda Lasala: el apellido de la contrayente dice Salas en vez de Lasala, que es el verdadero. Las de nacimiento de Eroldo; donde dice Heraldo debe decir Eroldo y donde dice Salas debe ser Lasala. La de Juana aparece el apellido materno como Sala en vez de Lasala. La de Bernardino figura el apellido materno Lasalas en vez de Lasala. La de Urbana aparece el apellido materno Nazar en vez de Lasala. Y las de Fortunato, Anselma, Cristina Solana y de Silvestre aparece en éstas el apellido materno como Salas en vez de Lasala, que es el verdadero y se desea rectificar. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 1.o de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$10.50 Nov.12-11807-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SANCHEZ, JUSTINIANA o JUSTINA MUÑIZ DE SANCHEZ o MUNIS o MUÑOS, MUNIZ o MUIÑIS DE SANCHEZ; ISIDRO REYNALDO SANCHEZ o REYNALDO SANCHEZ y JOSE SANCHEZ o JOSE PABLO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Noviembre 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Nov.19-12140-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, doctor don Antonio Camaño Rosa, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Pro-

cedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA o ANTONIA MARTINEZ o MARTINEZ MEDEROS o MARTINEZ DE GAVEGNO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta ías comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Pando, Noviembre 18 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$5.50 Nov.23-12304-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber que el estado de graduación de créditos del concurso formado a CIPRIANO MARTINEZ se encuentra de manifiesto en la oficina por el término de veinte días, a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Tala, Noviembre 21 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$4.50 Nov.24-12337-v dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se cita y emplaza a doña MARIA MENDEZ DE ARAUJO, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Salustiano A. Araújo, ofreciendo información testimonial y a los efectos de proseguir el juicio de divorcio que le ha iniciado el nombrado Araújo. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.60 Nov.14-11892-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGUEZ, por aparecer en ella el apellido de su madre como "Vigñoles" cuando en realidad su verdadero es "Viñoles". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 29 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov.9-11659-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA ALZA GOMEZ y PEDRO LEON ALZA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1938. — Juan C. Atlieri, Actuario.

$4.50 Nov.23-12299-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO BENTANCOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos córrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.23-12300-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO NUÑEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.23-12270-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JORGE DIAZ CABRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.19-12148-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL ABOT DE ARISTEGUI o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Isabel Abot de Aristegui. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.23-12301-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial ab - intestato de don ESCOLASTICO RAMOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en sus bienes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$9.00 Nov.14-11845-v.nov.24. Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA IGNACIA DIAZ DE GIACOMETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Juan Germán Bentancor, Juez de Paz.

$4.50 Nov.23-12298-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don VALENTIN ELENA o JOSE VALENTIN ELENA y doña MARIA SOCA o MARIA SOCCA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.19-12152-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeirás, en los autos caratulados "BALDOMERA JULIANA PUGLIA. Sucesión. Rectificación de partidas", con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1.o, ley Julio 9 de 1888, modificado por los artículos 1.o y 2.o de la ley de Mayo 5 de 1916, se hace saber al público que en estos autos se ha dictado sentencia que extractada dice: "Número 7827. — Durazno, Octubre 17 de 1938. — Rectifíquese la partida parroquial de matrimonio que luce al folio 114 del libro tercero de Matrimonios de la Iglesia Parroquial de San Pedro del Durazno, cuyo testimonio fué registrado por la Dirección General del Registro del Estado Civil con el número 79 al folio 137 del tomo 116 del Registro respectivo, en el sentido de que el apellido del contrayente Juan Puglia con Filomena Gripo, que en la partida aparece como "Pulia" es "Puglia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.20 Nov.23-12274-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BARBATO ROBANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.17-12041-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO HELGUERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.17-12042-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.14-11874-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a doña ELOINA ROSAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Anuncio Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.24-11062-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a OLGA PABLA, OSCAR ENRIQUE y DORA ESTER GAJA para estar a derecho en los autos sucesorios de Celestino Gaja o Gajo o Gaya, Angela Tramontani o Tramontano de Gaja, Juan Matos o Juan Pedro Gaja, Graciosa Victoria Gaja y Celestino Gaja o Donato José Celestino Gaya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Oct.24-11063-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO RAMON TIERNO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 14 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.19-12150-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO RUFINO CARDOZO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.19-12151-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA ABELIANO DE TORRES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.17-12043-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VALENTIN FERIX, JUANA TELECHEA y DOMINGO FERIX, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 15 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.23-12277-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOROTEO MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 24 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$6.81 Nov.23-12276-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SCARANO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 15 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.23-12278-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "FELICIANA BLANCA MASAGUEZ. Filiación natural. Lo. 23. Fo. 90", se cita y emplaza a los herederos de Everildo Masaguez y a su esposa Victoria Vigliano para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Nov.21-12196-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FRANCISCO FERNANDEZ CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.21-12197-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUCINDA o LUSINDA FLEITAS DE DOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.16-11977-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA LEONISIA o MARIA LEONICIA LORIER DE SIGNORELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.16-11976-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO LORENZO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.16-11978-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "MARIA MAGDALENA MAQUIOLI. Rectificación de partida. L. 23. Fo. 89", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, por cuanto aparece en ella con el nombre de Victoria Machiolo en vez de María Magdalena Maquioli. — Florida, Octubre 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Nov.11-11755-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BILDA o VILDA OSORIO DE BUSTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce del Yí, Noviembre 1.o de 1938. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Nov.21-12198-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el veintiséis de Agosto y primero de Setiembre de mil novecientos diecisiete, en la calle Verdún y en el Hospital Minas fallecieron MARIA ALEN DE SASTRE y PEDRO ANTONIO SASTRE, respectivamente, siendo ambos de nacionalidad oriental, y sus sucesiones han sido abiertas ante este Juzgado con fecha veinte de Octubre de mil novecientos veinticinco, llamándose a los que se crean con derechos a heredarles para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 13 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.23-12296-v.dic.3. Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMERICO GEIDO iniciando los autos "Américo Geido. Rectificación de su partida de bautismo", y en los que solicita que se rectifique su partida de bautismo en el sentido de que donde el padre del bauttizado aparece con el apellido Geiro se establezca Geido, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Nov.17-11986-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SALVADOR MARRERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Nov.16-11981-v.nov.26.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución dictada en los respectivos autos, con fecha treinta y uno de Agosto último, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido RAMON ROMANO, el día primero de Junio de mil novecientos treinta y seis, y que el informe y antecedentes sobre el particular se encuentran en la oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Setiembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$7.50 Nov.16-11983-v.nov.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ORGES u ORGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, y especialmente al ausente Francisco Orges, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Oct.31-11341-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANAGORGA DE LOMBARDO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1938. —Julio Viana, Juez de Paz.

$5.25 Nov.16-11984-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PEREZ DE DIAZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Minas, Octubre 19 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Nov.16-11982-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DANIEL o DANIEL LEONARDO LEDESMA, citándose a los interesados en la herencia para qu ecomparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.19-12120-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña SATURNINA DESIDERIA LOTTI o LOTIS DE GOMEZ, citándose a los interesados en la herencia para que commparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.19-12121-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letdado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de don BENEDICTINO o BENEDO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.19-12123-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FELICIA o FELICITAS RUFINA CORBO DE EGUSQUIZA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviemmbre 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Nov.18-12086-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JOSE DUTRA, citándose a los interesados en la herencia para que coparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Nov.18-12088-v.nov.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en utos "ANTONIO A. ODIZZIO REVILLA, sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de setecientos setenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, comprendida dentro de otra fracción de mayor área ubi-

cada en la manzana número treinta y ocho e la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cuatrocientos noventa y ocho, compuesta de ochocientos dieciocho metros cuarenta y seis decímetros, lindando (límites generales): al Norte, calle 25 de Agosto; Este, María E. Rodríguez; Sur, Sucesores de Federico Rodríguez; y Oeste, Luis M. Maurente, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público. $13.80 Oct.31-11357-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña TEODORA CARDOZO, citándose a los interesados en la herencia para que comporezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Nov.18-12089-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ANASTASIA MEDINA DE UMPIERREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.70 Nov.18-12084-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña CANDIDA ROSA MEDINA y doña NERIA MEDINA DE MEDINA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Nov.18-12085-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de don CORNELIO CIPRIANO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Nov.18-12087-v.nov.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña DANIELA CABALLERO, citándose a los interesados en dicha herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, emplazando por el mismo término a los herederos señores Laurencio Santiago Lobato, Avelino Catalino Lobato, Florencio Roberto Lobato, María Eugenia Píriz, Erasma Luisa Píriz, Fidel Mauricio Píriz, Benigno Atanasio Píriz, Rufino María Píriz, Amelia Seferina Píriz y a todos los que se crean asistidos de derechos en la misma sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$12.00 Oct.31-11358-v.dic.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 69, solar letra G, empadronado con el número 421 y a nombre de don Honorio F. Luque, ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, con la propiedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti; y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbonao, Juez de Paz.
$15.00 Oct.31-11356-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 77, solar letra B, empadronado con el número 468 y a nombre de don Francisco Mesa, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle 26; al Este, calle 18; al Sur, con la propiedad del señor José L. Pereira; y al Oeste, con la propiedad del señor Pascual Gattas; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$15.60 Oct.31-11355-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judiciall de la sucesión de doña ELINA GREGORIA LABEÑO, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Aiguá, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.16-11980-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Miguel o Juan Miguel Young contra CESAR FRASCHINI (H.) y Hnos. Solicitando nulidad de una escritura", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel o Juan Miguel Young o sus representantes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Octubre 27 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.20 Nov.9-11685-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "MARIA RESSIO DE GERMANO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Manuel y Luis Juan Roque Germano para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de serles designados defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 1.o de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.20 Oct.26-11131-v.dic.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno por licencia del titular, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don EUSTAQUIO AMARILLO a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Laura F. Amarillo contra la sucesión de Eustaquio Amarillo, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 16 de 1938. — Juan Oholeguq, Actuario.
$9.60 Oct.26-11130-v.dic.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PAULA ALBERTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 10 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Nov.23-12271-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS MAIMON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) - Nov.5-11550-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "DOMINGO E. LINALE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietarios de las fracciones de terreno empadronadas con los números 581 y 582, situados en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 83, compuestas de un área de metros 1844, lindando: por el Noroeste, con propiedad de Aminta Cash de Bridger; al Suroeste, con la calle Lavalleja; al Sureste, con calle Las Piedras, y al Noroeste, con propiedades de María C. Miranda, Juan M. Roverano y Flora M. de Cocelino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$14.40 Nov.18-12083-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don FELIPE GARCIA o FELIPE GARCIA SANTIAGO y de doña TEODORA GUATIMI, citándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 15 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.23-12280-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don CELEDONIO ALVES BITTENCOURT o SOLIDONIO ALVES BITTENCOURT, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 15 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.23-12302-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN BAUTISTA SUAREZ o JUAN SUAREZ, citándose y emplazándose a toas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlo sen forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Noviembre 17 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.23-12303-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente se hace saber que han sido declaradas abiertas la sucesiones de don CLEMENTINO CORREA o CORREA BRUM y de doña ARMINDA BRUM CORREA o CORREA BRUM, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento

miento de lo que hubiere lugar por derecho, a cuyo efecto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 11 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Nov.21-12190-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FIDENCIO PIÑEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 12 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.21-12187-v.dic.1.o.
Dic.21-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FLORENTINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA o RODRIGUEZ DE AVILA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título e consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 14 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.21-12191-v.dic1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don TOME GRANCE o THOME GRANSE o TOME GRANSE, CECILIA MACEDO DE GRANSE y BASILICIA GRANSE o GRANCE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 14 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.21-12192-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña VIRGINIA ANSELMA CAZARRE DE MARTINEZ o VIRGINIA CAZARRE DE MARTINEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 12 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.21-12193-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "José Nacif Abu Abdala contra AFDUKIA NAUFAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Afdukia Naufal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Nov.3-11460-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADALGISA SALINAS o SALINES DE BOLDRINI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Noviembre 11 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Nov.18-12066-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INDALECIO SILVERA y BERNARDINO SILVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.24-12314-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE G. BETANCOURT, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 11 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Nov.21-12159-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA BRUN DE MORALES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Noviembre 11 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Nov.19-12129-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO o BELARMINO BENITO NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviemmbre 12 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Nov.19-12130-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROMAN JUSTO RODRIGUEZ y MATILDE FLORENTINA MENDEZ RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.75 Nov.18-11435-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MANUEL CORRADI. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Corradi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Octubre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Nov.9-11672-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Amengual", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO AMENGUAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante, a fin de que dentro del expresado término comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia. — Rocha, Noviembre 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.00 Nov.8-11637-v.nov.18. Dic.9-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MAHMUD SALOMON. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza a Mahmud Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Octubre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Oct.19-10823-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Justa Rivas contra los sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Filiación natural y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren presuntos herederos del causante don Hermenegildo Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$9.60 Nov.4-11491-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "ANTONIO SCUCCIMARRA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado don Antonio Scuccimarra solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que se notan los siguientes errores: el inscripto aparece como hijo de Víctor D. Chichimar y Consepsión Belesa, debiendo ser Víctor Domingo Scuccimarra y Concepción Belleza, y los apellidos de los abuelos figuran Chinchimar y Bellesa en vez de Scuccimarra y Belleza, que son los verdaderos. — Salto, Noviembre 19 de 1938. — Luis Basso, Actuario. Interino.
$6.00 Nov.24-12350-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se expidió un ejemplar del siguiente edicto: "Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE EUFRASIO HERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 2 de 1936. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.". — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$5.50 Nov.18-12059-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME GONZALEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 17 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Nov.24-12351-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN DACOL, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 9 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Nov.18-12053-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primmera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FRADA DE PILATTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 9 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Nov.18-12054-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BLANCA LOPEZ DE FERNANDEZ y don APOLONIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Nov.8-11621-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primmera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ANTONIO LOSCHIAVO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 4 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Nov.18-12055-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRESCENCIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.8-11620-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PABLO ARENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deucirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 18 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.24-12344-v.dic.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO SELLANES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 11 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.24-12345-v.dic.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELISA TORRES DE PITTA FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.24-12346-v.dic.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO BATISTA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a Juan Batista Robaina. — San José, Setiembre 14 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 Nov.24-12347-v.dic.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RAMOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.21-12181-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EDUVIGES SIENRA DE SIENRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.17-12023-v.nov.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA ISOLINA FERRARO DE REVETRIA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 11 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.17-12024-v.nov.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS M. GERIBON y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Angel Menéndez, como apoderado de los mismos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en las de nacimientos de Benito y de Angel Custodio y en la de matrimonio de Custodio Angel y Aurelia María Geribón donde dice, Geribone debe decir Geribón. En la de Amado, Evergisto y Ernesto Geribón Abreu, donde dice Tomás Abreo, debe decir Tomás Abreu y donde dice, Silveria Abreo debe decir Silveria Abreu. En las de nacimientos donde dice Tomás Irenes Geribón debe decir Tomás Irene Geribón, en la de Amador debe decir Amado, en la de Evargisto, debe decir Evergisto, en la de Hernesto, debe decir Ernesto y en la de Juan Almanzor, debe decir solamente Almanzor. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Noviembre 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$10.50 Nov.16-11939-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARIA C. HORE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Torres de Rey, como tutora de María Celeste Hore, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la expresada María Celeste Hore en el sentido de que en ella se establezca que el apellido de la interesada es Hore y no Rey, como se le hace figurar, y el nombre de la madre, el verdadero, es Amalia Hore en lugar de Sara Rey como equivocadamente aparece en la referida partida. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Nov.12-11803-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DEL CARMEN VIÑAS, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. —San José Abril 29 de 1938. — M. T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Nov.16-11940-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "LORENZO ERNESTO MARTINELLI. Incapacidad", se hace saber que se decretó la rehabilitación del incapaz Lorenzo Ernesto Martinelli, y la cesación de las medidas inherentes a su curaduría. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 3 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.17-12033-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don NICOLAS VARGAS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Egaña, Noviembre 1.o de 1938. — Pedro M. Etulain, Juez de Paz.

$4.50 Nov.19-12147-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FRUGONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.21-12205-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOLIVAL RODRIGUEZ DA SILVA o DOLIVAL RODRIGUEZ DA SILVA LEAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Nov.21-12200-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO EXEQUIEL MELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.21-12201-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN A. VEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días commparezcan ante este Juzgado a deducir en foram sus derechos, bajo apercibiiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.21-12202-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX MOROY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.21-12203-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.17-12021-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATROCINIO TECHERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.21-12204-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en su calidad de apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Catalina Zilli: donde dice "Siri Catalina" debe decir Zilli Catalina; donde dice "compareció don José Siri" debe decir compareció don José Zilli y donde dice "y de su esposa doña Ana Travisani" debe decir y de su esposa doña Ana Travison; B) Partida de matrimonio de Catalina Zilli y Dionisio Cestau: donde dice "y de doña Ana Travellan" debe decir y de doña Ana Travison; y C) Partida de matrimonio de María Zilli y Amaro Benítez: donde dice "y de doña Ana Trabison" debe decir y de doña Ana Travison. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$9.00 Nov.12-11800-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ADELA o ADELA CONCEPCION SILVA DE DE LOS SANTOS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.23-12305-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANDRES LOPEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.12-12297-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARCOS ANA FRANCO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.22-12246-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRAULIA MARTINA SILVERA DE RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 16 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.22-12247-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BLANCA o BLANCA NIEVES RODRIGUEZ FEIJO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.22-12248-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ELENA PLATERO DE BALLESTRINO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.22-12249-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUIS ALBERTO AGUIRRE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.16-11924-v.nov.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO REGALAO LARROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.16-11915-v.nov.26.

Solicitud de rehabilitación

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido PEDRO MIRABALLES solicitando su rehabilitación. Y a los efectos del artículo 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.16-11926-v.nov.26.

Apertura de sucesión

e hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TORIBIO MENDEZ o MENDE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, y se emplaza a Máxima Basilicia, Indalecio Torcuato, Luiano, Dionisio, Salvador Timoteo, Prajedes Virgen Aurora, Valentina Angelita, Pedro Toribic Almengo y Carmelo Méndez para que dentro del término de noventa días comparezcan en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Oct.28-11226-v.dic.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que los señores FRANCISCO ARAMENDI e ISAAC MARIÑO han denunciado ante este Juzgado que en sus campos, hace más de tres años, hay un novillo de pelo pampa colorado mestizo de raza Hereford y un buey de pelo pampa colorado. Las marcas que tienen los animales se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta oficina con los justificativos respectivos, previo pago de pastoreo, costas y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 28 de 1938. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.
$18.00 Nov.5-11549-v.dic.12.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sociedad Anónima "CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un terreno con las mejoras, empadronado con el número ciento treinta y cinco mil ciento cuarenta y uno y parte del ciento treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres de esta Capital, situado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Junio de mil novecientos treinta y cinco e inscripto en la Dirección General de Avalúos el veinticinco de Junio del mismo con el número cuatrocientos catorce, compuesto de una superficie de treinta mil metros y se deslinda así: por el Nordeste, línea de ciento cincuenta y cuatro metros de frente a la calle número cuatro; por el Este, curva de veinticuatro metros y noventa y siete centímetros de unión entre la calle indicada y la avenida Centenario y línea de cuarenta y ocho metros y cincuenta centímetros de frente a la nombrada avenida; por el Sudeste, curva de veintidós metros y noventa centímetros de unión a la citada avenida y la calle Tompson; por el Sur, línea de noventa y seis metros diez centímetros de frente a esta última calle nombrada y curva de veintitrés metros cuarenta y dos centímetros de unión de dicha calle y la de Trento; por el Sudoeste, línea de ciento treinta y ocho metros y treinta y cinco centímetros de frente a la citada calle Trento; por el Oeste, curva de veintitrés metros y cincuenta y seis centímetros de unión de dicha calle y la número tres; por el Nordoeste, línea de ochenta y ocho metros y veinticinco centímetros de frente a la indicada calle número tres, llamada actualmente Cádiz, y por el Norte, curva de veinticuatro metros y noventa y siete centímetros de unión de esta última calle y una avenida de treinta metros, línea recta de nueve metros y setenta centímetros de frente a dicha avenida y curva de veintidós metros diecinueve centímetros, de unión de esa avenida y la avenida Centenario. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Facilidades de pago. — El comprador podrá tomar a su cargo la deuda hipotecaria que se ejecuta hasta la suma de $ 850.369.34, abonando la diferencia hasta cubrir el precio, o abonar el precio ofertado con Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta pesos 850.369.34 y el resto en efectivo.
(Cuenta corriente) Nov.24-12398-v.dic.12.

J. SANDALIO IBARBURU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "SEVERO SCARON. Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Diciembre entrante a las nueve horas y media, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburú, asistido del Alguacil y Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de siete mil ochocientos setenta y tres pesos el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, situadas en la costa del Tala, décima sección judicial de Florida, empadronadas con el número 3101, compuesta una de ellas de sesenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas y diecisiete centiáreas, lindando: al Norte, arroyo Tala; Sur, sucesión Andrés Martínez; Este, Liborio Scarón (hoy Antonio D. Ernaut), y Oeste, Ventura Scarón; y la otra fracción se compone de veintisiete hectáreas, siete mil doscientos cuarenta y tres metros cuarenta y un decímetros y linda: al Norte sucesión Escaró; Sur, Andrés Martínez; Este, Liborio Escarón (hoy sucesión Antonio D. Ernaut), y al Oeste, Ventura Escarón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Noviembre 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$39.80 Nov.24-12399-v.dic.15.

OTILIO GOMEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Constante García contra MEDARDO RODRIGUEZ GONÇALVEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre del corriente año, en las puertas de este Juzgado, a la hora 9 y 30, el rematador don Otilio Gómez, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del ejecutado (hoy su sucesión): Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en Yaguarí, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de ochenta y seis hectáreas, cuatro mil novecientos treinta y nueve metros doce decímetros y linda: al Norte, con Cándido Rodríguez Gonçálvez y Severo Rodríguez Gonçalvez; al Este, con Braulio R. Gonçalvez; al Sur, con Juan F. Olivera y Braulio R. Gonçalvez, y al Oeste, con Anelio Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos que determinado el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y antecedentes están a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados, en la oficina del Juzgado, y que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 15 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
Nov.23-12279-v.dic.19.

ERNESTO NUÑEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO C. VERNA. Quiebra", se hace saber al público que el día siete de Diciembre del corriente año a las diez y treinta y once horas, respectivamente, en la acera del inmueble sito en las calles Santiago Vázquez y Doctor Morquio, número 700, por el martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asis-

tido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes muebles: un camión "Ford", un auto "Whippet", una báscula y cinco cuarterolas de vino; éstos al mejor postor; y el siguiente inmueble con base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de ochocientos ocho metros setenta decímetros sesenta centímetros cuadrados, que se deslinda así: treinta y siete metros ochenta y siete centímetros al Norte, lindando con terreno de Martina C. de Díaz; al Sur, su frente a la calle Montevideo, hoy Doctor Morquio, con una extensión de treinta y siete metros noventa y un centímetros; al Este, veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente á la calle Santiago Vázquez; y por el Oeste, veintiún metros veinte centímetros, divisoria con predio de Leonardo de Souza. Este bien está aforado con los edificios en él construídos, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, en cuatro mil quinientos pesos. Se previene: A) Que los muebles se rematarán al mejor postor y el inmueble con la base antes referida: B) Que los títulos del inmueble y demás antecedentes estarán en la Oficina del Juzgado donde podrán examinarlos los interesados; C) Que el mejor postor por el inmueble deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los bienes muebles se venderán al contado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 12 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Nov.22-12273-v.dic.7.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El día 2 de Diciembre a las 11 horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523, remataré una acción título de la Fábrica Nacional de Vidrios, Serie A. Valor mil pesos ($ 1.000). Más el dividendo desde el año 1935.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, en los autos caratulados "Rodríguez y Compañía con el concurso de SIMONE OSES y LOMBARDO. Ejecución prendaria".

Informes Alzáibar 1358.

$7.00 Nov.22-12239-v.dic.2.

ANGEL GAZZANO
REMATE

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo en autos: "Serafín Quinteros con AMARANTO DEL CASTILLO y MIGUEL BEATRIZ, ejecución prendaria", el día primero de Diciembre próximo a las 15 horas, en la calle Colombia número 1368, remataré al mejor postor, una mesa de billar estilo Americano en buen estado de uso el que mide 2m.02 por 1m.01. Seña 30 o|o en el acto y comisión 6 o|o a cargo del comprador. Entrega y pago al día siguiente.

$5.40 Nov.21-12189-v.nov.30.

JOSE VICENTE ALONSO
(De la firma Vicente Alonso y García)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Manuel Fernández Núñez con sucesión BEATRIZ RITA MARTINEZ DE VALVERDE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día doce de Diciembre del corriente año a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Vicente Alonso, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número veintiséis mil trescientos ochenta y ocho, consistente en dos solares de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contenga actualmente, o se construyan en adelante, situados en el paraje conocido por la "Aldea" jurisdicción de esta Capital, barrio denominado Italiano, los cuales según plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani en el mes de Junio de mil ochocientos noventa y uno, se señalan con los números cuatro y dieciséis, de la fracción letra B, teniendo en conjunto una extensión superficial de setecientos treinta y siete metros, con sesenta y dos decímetros cuadrados los que por ser solares contiguos, se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre el camino de La Aldea, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, y linda por el Este, con los solares cinco y diecisiete; por el Oeste, con los solares tres, doce, trece, catorce y quince, y por el Sur, tiene ocho metros, cincuenta y nueve centímetros y da frente a la calle Garibaldi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, salvo que la compra o adjudicación en caso, se hagan por el acreedor hipotecario conforme a lo dispuesto en el artículo 925 del cuerpo de leyes citado; 2.o) Que los gastos de escrituración, y compromiso, certificado y comisión de remate, serán de cuenta del mismo comprador, salvo que resultara serlo el acreedor; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523. (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$46.50 Nov.22-12243-v.dic.9.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución recaída en el exhorto número 1520, que fué librado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos: "Banco de la República contra JOSE BARRENECHE (hoy su sucesión), juicio ejecutivo", se hace saber: Que el día viernes nueve de Diciembre entrante, a las diez y media horas, en el local del Mercado de Frutos del Banco de la República, ubicado en la Rambla Portuaria sin número, de esta ciudad, el martillero que suscribe procederá a rematar judicialmente los siguientes frutos allí depositados: 84 bolsas de lana de vellón cruza, con 14.090 kilos, tasada a $ 5.70 los 10 kilos. 5 bolsas de lana de barriga, con 903 kilos, tasada a $ 1.80 los 10 kilos. 9 bolsas de lana cruza de cordero, con 1.139 kilos, tasada a $ 3.80 los 10 kilos. 3 bolsas de cerda, con 38 kilos, tasada a $ 6.00 los 10 kilos. 71 cueros vacunos secos, con 667 kilos, tasados a pesos 2.70 los 10 kilos. 38 cueros de becerro, con 191 kilos, tasados a $ 2.40 los 10 kilos. 25 cueros nonatos con 27 kilos, tasados a $ 2.00 los 10 kilos. 13 cueros yeguarizos, con 115 kilos, tasados a $ 1.50 los 10 kilos. 493 cueros lanares con un cuarto de lana arriba, con 1.325 kilos, tasados a $ 2.70 los 10 kilos. 197 cueros lanares pelados con 195 kilos, tasados a pesos 1.50 los 10 kilos. 23 cueros de borregos con 19 kilos, tasados a $ 2.20 los 10 kilos. 251 cueros de corderos, tasados a seis centésimos cada uno. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas, que los frutos serán pesados nuevamente en el acto de la entrega, y que las ventas son al contado. A los efectos dispuestos, por la ley, se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Ismael Benia Rovira, Rematador.

$24.00 Nov.21-12172-v.dic.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Crédit Foncier de l'Uruguay contra CARMEN CARDOSO DE SUBIRA, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 24841, ubicada en la villa del Cerro, décimatercera sección judicial de Montevideo, la que según título tiene un área de 461 metros, 71 decímetros cuadrados, contenidos en una figura de forma regular que mide: 10 metros 75 centímetros al Este, de frente a la calle Río de Janeiro número 465, entre Prusia y Nueva Granada por 42 metros, 95 centímetros de fondo, y linda: al Oeste, con propiedad de León José Ellauri; al Norte y al Sur, con los solares tres y uno, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador salvo el caso de adjudicación en pago a la Institución ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.50 Nov.18-12081-v.dic.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El viernes 25 de Noviembre en nuestro salón calle 25 de Mayo número 582 remataremos en un solo lote, con la base de las 2|3 partes de su tasación de $ 1.29167, o sean $ 861.11, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "Enrique C. Lages con ENRIQUE GUILLEMETTE, JUAN CAT y otros, juicio ejecutivo" todas las existencias de la boite que estaba instalada en el local de la exposición feria del Prado. Instalaciones, tablas piso, tablones, tirantes, tirantillos, divisiones, escalerines, mostradores, muebles de escritorio, sillones, caja de hierro ficheros, 180 sillas, 60 mesas para bar, cantidad de loza y cristalería, cubiertos, mantelería, batería cocina, bebidas, conservas, juguetes y demás que estará en exposición el jueves 24 de 9 a 12 y 14 a 30 a 19. Seña 25 o|o, comisión 6 o|o.

$10.80 Nov.16-11967-v.nov.25.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en autos "T. di Tella con EDUARDO DUBREUIL. Ejecución de prenda" remataré el día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local calle Santa Fe 1268: una heladera "Leonard" modelo L. 5. Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o.

$4 95 Nov.17-12015-v.nov.28.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BOSCANA de PISCI o BOSCANA de PIZZI ROSA y de FLORENTINO SEGUNDO PIZZI o FLORO SEGUNDO PIZZI. Sucesiones", se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, con excepción del primero, que se efectuará en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada para cada uno de ellos, por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: A las quince horas. Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Canelones, primera sección judicial de ese Departamento, señalado con el número tres en el plano de fraccionamiento levantado en Diciembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Víctor E. Selasco, compuesto de un área de doscientos noventa y ocho metros noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez; treinta y tres metros dieciocho centímetros al Norte, lindando con el solar dos; nueve metros al Oeste, lindando con el solar cinco; y treinta y tres metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con el solar cuatro. Este bien ha sido tasado en la suma de ciento ochenta pesos. Segundo: A las dieciséis horas. Un solar de terreno con todo lo en él construído, empadronado con el número ochenta y dos mil doscientos quince, situado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y dos de la fracción letra C del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, y que, según título, encierra una superficie de quinientos veintidós metros setenta y cinco centímetros; diez metros de frente al Noreste, sobre calle pública, denominada hoy Gerentes; cincuenta y dos metros ocho centímetros en la línea del Sureste, lindando con el solar treinta y uno; diez metros al Suroeste, confinando con la quinta de Wilson; y cincuenta y dos metros veintiún centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar treinta y tres. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil quinientos seis pesos con ochenta y siete centésimos. Tercero: A las diecisiete horas. Dos solares de terreno contiguos, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana número cuarenta y tres del pueblo Ituzaingo, inmediato al Hipódromo Nacional de Maroñas, Villa de la Unión, señalados con los números cinco y seis en el plano respectivo, y se compone el primero, de un área de doscientos veintinueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Oeste, a la calle 18 de Julio, por veintidós metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número dos; por el Norte, con los solares tres y cuatro; y por el Sur, con el seis, que se compone de un área de trescientos veintinueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Oeste, a la citada calle 18 de Julio, por treinta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde limita con el solar número uno; por el Norte, con el cinco, ya descrito; y por el Sur, con la fracción número cuatro. Estos solares han sido tasados en conjunto en la cantidad de cuatro mil trescientos veintidós pesos. Cuarto: A las diecisiete horas y treinta minutos. Un solar de terreno ubicado en el pueblo Ituzaingó de este Departamento, Maroñas, señalado con el número

tres de la manzana treinta y siete, en plano del agrimensor Demetrio Isola, con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta centímetros que se deslinda así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a calle Victoria, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente a calle Uruguay, lindando por el Norte, con la fracción número uno; y por el Oeste, con la fracción número cuatro. Este bien fué tasado en seis mil quinientos diecinueve pesos veinte centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores. 4.o Que los títulos del inmueble identificado en segundo término, se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, y los relativos a los restantes y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los bienes se venden libre de gravamen y con las mejoras existentes pagadas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$112.20 Nov.11-12061-v.dic.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZELMIRA RODRIGUEZ GROLERO DE MEZA, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, señalada con el número tres en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor A. Grau Rossell, compuesta de mil setenta y dos hectáreas, mil cuatrocientos diez metros, noventa y tres decímetros lindando: al Noroeste con el arroyo De la Carolina o Ataques; al Noreste, la fracción número dos del mismo plano; al Sureste, la fracción número uno y campos de Luis Piquilliz, y al Suroeste, la fracción número cuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 141 Serie "V"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, advirtiéndose que en caso de no efectuar la consignación referida se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta así como lo que se adeude con respecto al inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). —Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.110.49, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.17-12049-v.nov.26

LORENZO J. PEREZ

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ORLANDO RODRIGUEZ CARVALHO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 11 a. m. en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en Palomas, undécima sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número uno en plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos y José Berreta, de Agosto y Noviembre de mil novecientos veinticinco, empadronada con el número tres mil ciento diecisiete y compuesta de una superficie de mil quinientos setenta y dos hectáreas ocho mil quinientos sesenta y seis metros dos mil setecientos setenta y un centímetros limitada por el Norte, el río Arapey Grande por medio con Augusto Souto y Antonio Correa; al Sur y Suroeste, con la fracción dos de Olintha Carvalho de Abascal; al Este, Enrique Moratorio hoy Bernardo Silva y Rosas, Isabel Silva de Arralde y Antonina Silva de Tellechea, y al Oeste la referida fracción dos de Olintha Carvalho de Abascal. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 121 '27"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de su oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 37.236.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.16-11994-v.dic.28.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión PASCUAL FIERRO" se hace saber al público que el día 3 de Diciembre del corriente año a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Nicanor González Martín asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno situado en el barrio Pérez Castellano en la décima sección judicial de este Departamento a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, y según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos ocho, es el señalado con el número diez de la fracción número diez compuesto de un área superficial de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a calle Jaime Roldós y Pons, antes Maciel, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, y linda por el Norte, con solares del cinco al ocho; por el Sur con el solar doce, y por el Oeste, con el solar nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, como los certificados pertinentes serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo Patricio A. Pereira. Actuario.

$26.00 Nov.16-11965-v.nov.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Linotipo "Mergenthaler".

En nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 25 de Noviembre a las 16 horas, por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "Banco de la República con JUAN C. FERREIRA. Ejecución de prenda".

Entrega al día siguiente. Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Nov.15-11927-v.nov.25.

AMERICO FLORIO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUILLERMO BRAUN y otros. Toma de posesión" se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo venidero, de las nueve a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, se procederá por intermedio del martillero designado, don Américo Florio, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las fracciones de campo que se expresará, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Estación porvenir" y conocido por "Colonia Diez y Nueve de Abril", que forman parte de las empadronadas con los números ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco y cuyas superficies, linderos y números de cada fracción resultan del plano levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Febrero del año mil novecientos quince: 1.o La fracción número 32, compuesta de 46 hectáreas 4332 metros, lindando: por el Norte, con el arroyo San Francisco Grande; 1040 metros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones números treinta y tres y cuarenta y cuatro; 450 metros 95 centímetros al Sur, con la número cuarenta y tres y 969 metros al Oeste, con la treinta y uno. 2.o La número 35, compuesta de 39 hectáreas 2436 metros, lindando: por el Norte, con el arroyo San Francisco Grande; por el Este, la cañada del Pajal por medio, con campo de los hermanos Masdeu; 547 metros al Sur, con la fracción cuarenta y seis, y 784 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la fracción treinta y cuatro; 3.o La número 39, compuesta de 35 hectáreas con 629 metros 76 centímetros al Norte, lindando con la fracción treinta; 626 metros 10 centímetros al Este, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la treinta y uno; 490 metros 74 centímetros al Sur, con la 41, y 646 metros 30 centímetros al Oeste, con la número treinta y ocho; 4.o La número 40, de 30 hectáreas, con 490 metros 74 centímetros al Norte, lindando con la fracción número treinta y ocho; 759 metros 30 centímetros al Este, con la número cuarenta y uno; trescientos veintisiete metros 43 centímetros al Sur, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la cincuenta y tres, y setecientos ochenta y tres metros 6 centímetros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las número cincuenta y uno y treinta y siete; 5.o La número 42, compuesta de 30 hectáreas con cuatrocientos cincuenta metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con la fracción número treinta y uno; seiscientos ochenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros al Este, con la nùmmero cuarenta y tres; cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros al Sur, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la número cincuenta y cuatro, y seiscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la cuarenta y uno. 6.o La número 44, compuesta de 30 hectáreas, lindando en seiscientos cincuenta y siete metros noventa centímetros al Nordeste, con la fracción treinta y tres; cuatrocientos setenta y ocho metros siete centímetros al Este, con la cuarenta y cinco, seiscientos setenta y un metros veintiocho centímetros al Sudoeste, con la cuarenta y siete, y cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta centímetros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las números cuarenta y tres y treinta y dos. 7.o La número 45, compuesta de 30 hectáreas, con seiscientos cincuenta y siete metros noventa centímetros al Nordeste, lindando con la fracción treinta y cuatro; cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y cinco centímetros al Este, con camino de 17 metros de ancho, por medio, con la fracción cuarenta y seis; seiscientos setenta y un metros veintiocho centímetros al Sudoeste, con la cuarenta y ocho, y cuatrocientos setenta y ocho metros siete centímetros al Oeste, con la cuarenta y cuatro; 8.o La número 46, de 42 hectáreas ocho mil treinta y ocho metros, con quinientos cuarenta y siete metros al Norte, con la fracción treinta y cinco; al Este, cañada del Pajal, por medio, con campos de los hermanos Masdeu; seiscientos setenta y seis metros al Sur, con la fracción cuarenta y nueve, y seiscientos setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las números cuarenta y ocho y cuarenta y cinco. 9.o La número 52, compuesta de 44 hectáreas 1491 metros, con mil tres metros al Norte, camino de 17 metros de ancho por medio, lindando con las fracciones cincuenta y cinco y uno; cuatrocientos sesenta y tres metros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con la número cincuenta y tres; ochocientos diez metros al Sur, con la cincuenta y ocho; al Sudoeste, cañada por medio, con campos de Cecilio Pestaña y Antonio de Matto Netto, y por el Oeste, con campos del citado Matto Netto. 10.o La número 92, de 40 hectáreas, con quinientos veintiséis metros cincuenta centímetros al Nordeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la fracción sesenta y seis, camino de 17 metros, y fracciones sesenta y ocho y sesenta y nueve; setecientos sesenta metros al Sudeste, camino de 17 metros de ancho por medio, lindando con las fracciones ciento cuatro y ciento tres; quinientos veintiséis metros cincuenta centí-

metros al Sudoeste, con la noventa y uno, y setecientos sesenta metros al Nordoeste, con la ochenta y dos. Se hace constar: A) Que las fracciones descriptas en los apartados del 1.o al 10.o pertenecen, respectivamente, a los ejecutados señores Mauricio Guitharts, Salomón Oxman, José Goldenberg, Cristián Dell, Manuel Volman, Boris Dorfman, Isaac Klastornik, Adan Crischpens, Carlos Arbelo y Ermindo Gertopán; B) Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al o los compradores, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco H. del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección "Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428; E) Las fracciones de chacras que se ejecutan se encuentran dadas en arrendamiento a las personas y en las condiciones que a continuación se expresa: la fracción número 32, a Eustaquio Carlos Citto, con contrato hasta Febrero 28 de 1940, la 35, a Ramón B. Díaz, con contrato hasta el 14 de Diciembre de 1939; la 39, a Julio Muller, sin contrato; la 40, a Juan Thomé, con contrato hasta el 30 de Octubre de 1939; la 42, actualmente a Ernesto Gentile, con contrato que vence el 31 de Marzo de 1942; la 44, a Santiago Krenz, con contrato hasta Junio 30 de 1940; la 45, al mismo ejecutado, sin contrato; la 46, a Ernesto Barth, con contrato hasta Febrero 8 de 1940; la 52, a Santiago Stugelmayer, con contrato hasta Diciembre 20 de 1939, y la 92, a Pedro Pastorini, con contrato hasta Noviembre 10 de 1939; F) Que sobre los bienes hipotecados existe un segundo gravamen a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización"; y G) Que todos los datos expresados anteriormente constan de la copia de la escritura de hipoteca glosada a los autos mencionados. — Paysandú, Octubre 14 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Para los compradores que puedan ampararse a los beneficios que acuerda la ley 19 de Setiembre de 1923, el Banco concede los siguientes préstamos para adquirir las chacras que se rematan: fracción número 32, $ 1.578.73; fracción número 35, $ 1.367.70; fracción número 39, $ 1.190.00; fracción número 40, $ 969.00; fracción número 42, $ 1.045.50; fracción número 44, $ 1.020.00; fracción número 46, pesos 1.455.32; fracción número 52, $ 1.538.59 y fracción número 92, $ 2.380.00.

(Cuenta corriente) Nov.15-11914-v.dic.2.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "ANTONIO y ANGEL ARAUJO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre del año actual, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate píblico y sobre la base de $ 4.000.00, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección, manzana número 2028, que es parte del empadronamiento con el número 32118, compuesta de una superficie de 70 metros 8675, que, según el plano trazado en Noviembre de 1928, por el agrimensor don Horacio A. Magnani, se deslindan así: 9 metros 70 centímetros de frente al S. O., a la calle Joaquín A. Núñez números 2815 y 2817, entre las de Miñones y Coronel Mora, distando el punto medio de dicha esquina 30 metros 99 centímetros; 6 metros 80 centímetros al N. E., confinando con el solar 9, de don Miguel Reyes Carvallo; 9 metros 7 centímetros al S. E., con don Francisco Fernández, y 8 metros 59 centímetros al N. O., por donde linda con Hipólito Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y los demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.50 Nov.15-11920-v.nov.29.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL PEDRO LARRALDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras sito en la manzana setecientos setenta y uno de la novísima Ciudad, nueva sección del barrio San Martín, décima cuarta sección judicial de este Departamento, que forma parte del empadronado con el número cincuenta y cinco mil doscientos siete, señalado con el número uno en plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de mil novecientos veintinueve, compuesta de doscientos veintisiete metros setenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Abayubá, edificio número dos mil ochocientos ocho y dos mil ochocientos diez, entre las calles Caridad y Junta Económico Administrativa; por veintiséis metros cincuenta y un centímetros de fondo hacia el Este, por donde limita con la fracción número dos, propiedad de José Luis Seijas; por el Norte confina con Julio Lucas y por el Sur con la sucesión Barella y con Fermín Goñi. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos, (hipoteca urbana número 368 "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 4.485.86, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.14-11869-v.nov.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y COMPAÑIA
JUDICIAL

Base $ 130.000. La esquina Misiones y Cerrito. Edificio de 4 plantas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GIL ZAS MARTINEZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 130.000, la finca empadronada con el número 3045, ubicada en la 2.a sección judicial de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Febrero del corriente año, de una superficie de 706 metros 71 decímetros que se deslindan así: 45 metros 35 centímetros de frente al Este a la calle Misiones número 1479 al 1499; 15 metros 98 centímetros al Norte que por formar esquina son también de frente a la calle Cerrito números 444 al 448; 15 metros 42 centímetros al Sud, por donde linda con propiedad del Banco Francés, Supervielle y Compañía, y 44 metros 60 centímetros al Oeste, por donde limita con María Inés Gómez Cibils. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de compromiso y venta, así como también el pago del impuesto universitario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Nov.14-11882-v.nov.29.

JUAN CAZERES MOUSQUES
JUDICIAL

Remata 2 casitas de 3 piezas cada una en la calle General Martín Rodríguez 4309 y 4311 con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Angel Ponzini contra JOSE PARISI SCALAMANDRE. Ejecución de Hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 12 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Cázeres Mousques, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios que contiene, empadronado con el número 78202, situado en la duodécima, hoy vigésima segunda sección judicial de este Departamento, ubicado en la manzana letra K y señalado con el número 14 en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti de la mensura practicada en Octubre de 1913, se compone de 200 metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle General Martín Rodríguez, entre las de Sorato y Cayambé, por veinte metros de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al Noreste con el solar número 15, al Noroeste con el número 8, y al Sudoeste con los solares números 12 y 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos sin excepción incluso los de ratificación de compra serán de cargo del comprador siempre que no fuere el propio acreedor ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Nov.14-11895-v.nov.30.

GALLO Y CANAVERIS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos "LEONARDO DIEGO CENDOYA Y DOMINGA MONTEGUY DE CENDOYA. Sucesión", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público, que el día 27 del corriente a las 15 horas de la tarde y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá con habilitación del feriado, por el martillero don José Ignacio Gallo, precedido por el suscrito Juez, a la venta en subasta pública de los bienes que a continuación se detallan, las que contendrán las bases siguientes:

1.o Una fracción de terreno en la 13.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados con sus mejoras, empadronado con el número 35, que linda quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad del pueblo Cardona, por cincuenta de fondo, que linda al Norte con David Secilia Martín; al Este con el solar 5, y al Sur con más terreno del doctor Rogelio Sosa. (Base: $ 3.800.00).

2.o Una fracción de campo, situada en la 5.a sección de este Departamento, padrón número 1730, compuesta de una superficie de 108 hectáreas 23 áreas y 67 centiáreas, que linda al Norte con don Tomás y doña Joaquina Monteguy; al Sur con don Joaquín Nogueira; al Este con don Joaquín Ybarburu; y al Oeste con don Antonio Monteguy. (Base $ 115.00 la hectárea).

3.o Otra fracción de campo situada también en la 5.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 114 hectáreas, que linda al Noreste en metros mil quince, sesenta centímetros, con don Joaquín Ybarburu; al Sureste con doña Joaquina M. de Barate, midiendo esta línea mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; al Norte-Oeste camino vecinal y con el ya citado Ybarburu, y al Sudoeste con don Antonio Monteguy, empadronado con el número 2688. (Base pesos 135.50 la hectárea).

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las sumas fijadas como base. 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escritura, serán de cuenta y cargo de los adquirentes. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Cardona, 5 de Noviembre de 1938. — Pedro Yzacelaya, Actuario.

$41.60 Nov.12-11853-v.nov.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre a las 11 horas, en las puertas del edificio de los Juzgados, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, en un solo acto, las 54 ava parte indivisa que le pertenece a la deudora en los siguientes bienes: 1.o Los padrones 14003, 14004, 14005: Tres solares de terreno con los edificios y mejoras en la 15.a sección judicial, formando un área de 562 metros, 36 decímetros, 86 centímetros 59 milímetros, teniendo 25 metros 50 centímetros de frente al N. O. a la calle La Paz números 1310,

1512, 1818, por 22 metros 664 milímetros al N. E. y 22 metros 377 milímetros al S. O. 2.o Padrón 2094: Terreno con edificio y mejoras en la 7.a sección judicial, con un área de 161 metros 92 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al O., a la calle Satlo número 1042, por 18 metros 85 centímetros de fondo. 3.o Padrón 12545: Solar de terreno con edificio y mejoras en la 8.a sección judicial; área 229 metros 27 decímetros, con 14 metros 34 centímetros de frente al E. a la calle Arenal Grande número 2089, por 17 metros 35 centímetros al N. y 14 metros 92 centímetros al S. 4.o Padrones 76367 al 76370 y 76375: Cinco solares de terreno en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, señalados con los números 6 al 9 y 14 de la manzana 105 en el plano del agrimensor B. N. Silva, compuesto los cuatro primeros de 1475 metros 76 decímetros, con frente al S. E. a la calle M. Meléndez, y el último de 221 metros 36 decímetros, con frente al S. O. a calle G. Zúñiga. 5.o Padrón 79564: Tres fracciones de terreno y sus mejoras en la 12.a sección judicial, la número 3 del lote D del plano del agrimensor P. D'Albenas, de Enero 1867, con un área de 4 hectáreas, 4342 metros 9587 centímetros; otra compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros 24 decímetros, y la tercera con 1 hectárea, 4824 metros 98 decímetros, que lindan: por el N., camino por medio, con Martina Casavalle, y por el S., con la quinta de Berro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el comprador adquirirá el 54 o|o del dominio, por ser la parte indivisa que afecta el gravamen hipotecario; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$52.50 Nov.11-11791-v.nov.28.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL

En Pocitos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, señor Julio Ramírez, dictado en los autos caratulados "Juan Perolo con JOSE C. DODERA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 26 del mes de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, "Pocitos", señalado con el número cincuenta en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez el veintidós de Julio de mil novecientos diez compuesto de trescientos tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con once metros un centímetro de frente al Sud a la calle Cipriano Payán: doce metros treinta y cinco centímetros en el fondo, al Norte, lindando con varios propietarios; al Este, veintiséis metros cuarenta centímetros, lindando con el solar número cuarenta y nueve, y al Oeste, en veinticinco metros setenta centímetros, lindando con el solar número cincuenta y uno. Dicho raíz está empadronado con el número treinta y tres mil novecientos noventa y seis y fué tasado en la suma de tres mil pesos moneda nacional. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado; 2.o Que el inmueble a rematarse soporta una hipoteca por quinientos pesos a favor del señor Enrique Zerbino; 3.o Que son de cuenta del comprador todo lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, saneamiento y medianerías y arrimos, salvo que el comprador sea el actor, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Serán de cargo del comprador todos los gastos de las escrituras de ratificación y venta, certificados y comisión legal del remate. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — José A. Saldún, Actuario Ad hoc.

Más datos: Juan C. Gómez 1305 (2.o piso).

$39.00 Nov.10-11707-v.nov.26

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ISABEL ANNONI DE CUMBRAO Y MARIA ASUNCION CUMBRAO ANNONI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día veintiocho de Noviembre del corriente año, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles con sus construcciones y demás mejoras que contienen: 1.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contenga y derechos le correspondan, situado en la Sección del Paso del Molino, en el paraje conocido por Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el número 40714, compuesto de una superficie de 226 metros 26 decímetros, teniendo doce metros y ochocientos ochenta y cinco milímetros en la línea del Norte, haciendo frente al camino Nuevo París (hoy avenida Agraciada), por donde la puerta del edificio lleva el número 4289; 20 metros y 32 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 4, de Ernesto Castiglioni; 14 metros y 80 centímetros con la del Oeste, lindando con el solar dos, también de Castiglioni, y 13 metros y 40 centímetros en la del Sudoeste, confinando con la vía del Ferrocarril Norte. 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, situado en la Cuchilla Juan Fernández, del otro lado del Miguelete, empadronado con el número 41411, compuesto de una superficie de 263 metros y 48 decímetros, teniendo diez metros de frente al Noroeste, a calle pública, denominada antes Gómez (hoy llamada Julián Alvarez), por donde el edificio lleva el número 12, entre Agraciada y Santa Lucía, por 26 metros y 40 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con los solares 13 14 y 15, y 26 metros 30 centímetros en el lado Sudoeste, lindando con el solar once. 3.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 40671, compuesta de una superficie de 461 metros y 4 decímetros, teniendo diez metros veinticuatro centímetros de frente al Noroeste al camino al Cerro (hoy avenida Carlos María Ramírez), por donde la puerta de entrada lleva el número 117 (antes catorce); 45 metros y 35 centímetros en el Nordeste, lindando con el solar 7; 46 metros y 5 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar número 5, y 10 metros en la línea del fondo al Sur, con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiere adeudar por medianerías, pavimentos u otros cargos análogos, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$64.50 Nov.10-11722-v.nov.26.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos "José Antonio Roure contra LUIS PATRONE", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo, a las horas 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, el martillero don Rodolfo Campos Turreyro asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: La propiedad empadronada con el número 4368, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros, nueve decímetros ocho centímetros, teniendo diez metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Buenos Aires, por donde el edificio está señalado con el número quinientos ochenta y nueve, entre las de Juan Carlos Gómez e Ituzaingó por veintitrés metros veintiséis centímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesión de don Juan María Pérez y Fuentes; por el Este, con doña Manuela G. de Zabalña y don José Pelfort y Puig, y por el Oeste, con doña Teresa Lizarralde de Díaz. Segundo: La propiedad empadronada con el número cuatro mil trescientos sesenta y siete o sea, otro solar de terreno situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de trece metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, por donde están señaladas sus puertas con los números mil trescientos tres y mil trescientos siete; 14 metros cincuenta centímetros en el lado Sud que, por formar esquina, hacen también frente a la calle Buenos Aires; trece metros noventa y cuatro centímetros en el costado Norte, lindando con los sucesores de don Benito Fernández, y doce metros cincuenta centímetros en la línea del Oeste, confinando con el inmueble antes descripto Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, incluso el compromiso, las certificaciones y la comisión del rematador: y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$54.00 Nov.9-11669-v.nov.25.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campito en Tacuarembó, sobre arroyo Tambores. El miércoles 7 de Diciembre a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 523 (puertas del Juzgado). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BALDOMERO LAGARMILLA" se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2.512.67 y en un solo acto, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 300 a, con las mejoras que contiene, situada en la costa del arroyo Tambores, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 75 hectáreas 4333 m., que linda: al Norte, con el citado arroyo Tambores; al Sud, con sucesión Martínez; al Este, con el doctor Lagarmilla, y al Oeste, con la sucesión de Justa Ortiz, Adrián Martins y Baldomero T. Lagarmilla; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número 300 b, lindera con la anterior, situada en el mismo paraje de Tambores, 2.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 4182 y cuyos límites son: por el Norte, Adrián Martins; por el Sur, con Adrián Martins y Cecilia Ribera de Martins e Hijos; por el Este, con don Proto Suárez (hoy Baldomero Lagarmilla), y por el Oeste, con Pablo Suárez (hoy sucesión de José R. López). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$63.70 Nov.4-11507-v.dic.7.

ANTONIO GIANOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día martes veintinueve de Noviembre del corriente año, a las diez y diez y treinta horas, respectivamente, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del Actuario Escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo, empadronado con el número doscientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Estenza, de Mayo de 1934, que se deslinda así: por el Norte, once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este, dieciséte metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros, con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José; y al Oeste, quebrada de tres rectas que miden, partiendo de la calle 25 de Agosto, cinco metros quince centímetros, un metro cinco centímetros y doce metros treinta y cinco centímetros, lindando con Mauro Saravia; y Segundo: Otro terreno con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros que se deslindan así: al Norte, trece metros diez

centímetros, con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José; al Este, treinta y cuatro metros diez centímetros, con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada; al Sur, siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado, y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros, lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección judicial de Treinta y Tres, ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 1322 serie 30 y 1459 serie 30) y los autos en este Juzgado; C) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador antes del remate; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar (octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres), Octubre 9 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante. — Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 870.41 (saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios) para la finca que se venderá en primer término, y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en Títulos) para la finca que se rematará en último término.

(Cuenta corriente) Nov.10-11693-v.nov.25.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo 511. — Teléf. 8 - 24 - 50)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra la SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PEDRO ARTUSI e HIJOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Diciembre a la hora 17, el martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 12694, de esta Capital, situado en el Cordón, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros y 89 centímetros que se deslindan así: 17 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magallanes, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1980 y 1982, entre Nicaragua y Lima; por el Este, con la sucesión Fernández; por el Norte, con doña Gervasia Yrasante, y por el Sur, con don Antonio Rodríguez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$24.70 Nov.23-12308-v.dic.7.

JOSE A. BARDIER
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Eduardo Oyhanart contra ANASTACIO AFONSO. Cobro de pesos" se hace saber que el día 28 del mes de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y que, según plano del agrimensor señor Arrarte Victoria, de Agosto de 1915 es la fracción número 9, compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas 2985 metros 56 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número 6, adjudicada a don Eduardo Francisco Afonso; por el Sur, con campos de César Almeira; por el Nordeste, en línea diagonal da frente a camino de 17 metros de ancho que lo separa de Angel Montes, que conduce de la Estación Montes al pueblo Mataojo; y por el Oeste, linda con las fracciones 7 y 8 de Exequiel Afonso y Francisco de Sales Afonso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de haberle sido aceptada y en garantía de la misma; B) Que dicho bien, ha sido tasado en la suma de $ 2.906.87; C) Que la comisión del rematador así como los gastos de escritura, son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 22124, letra Z, número 344, donde podrán verlos los interesados, así como los demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: oficina del rematador, 25 de Mayo 544. U. T. E. 84647.

$50 00 Nov 5-11572-v.nov.28

ENRIQUE GASCUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "López Illich Andrés B. con AMIRA HORTIGUERA. Ejecución de garantía hipotecaria. Número 693. Lo. 27. Fo. 387", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las once horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Justicia), el martillero don Enrique Gascue, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus alambrados, plantaciones, poblaciones y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, situadas en Leoncho, segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas en conjunto con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, señalada la primera fracción con el número tres en el plano del agrimensor José Francisco Saravia, de Octubre del año próximo pasado, compuesta de una superficie de doscientas veintisiete hectáreas y siete mil seiscientos treinta y cuatro metros que se deslinda: al Norte, el arroyo Leoncho; al Este, la Sociedad A. Franco Uruguaya; al Sur, la fracción número cuatro, de don Cruz Hortiguera, y al Oeste, la fracción número dos, que en seguida se describe; y la segunda fracción, que es la número dos del citado plano, se compone de una superficie de ciento cincuenta hectáreas y mil cuarenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Leoncho; por el Este, con la fracción antes descripta; por el Sur, con la fracción cuatro, de Cruz Hortiguera, y por el Oeste, con la fracción uno, de doña Lila Hortiguera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos que establece el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, como igualmente los certificados de los Registros, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; D) Que si el mejor postor, excepción de los acreedores hipotecarios, no hiciera consignación del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$75.90 Nov.24-12355-v.dic.24.

ALBERTO DASSORI RAFFO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, don Armando Ibarlucea, dictada en los autos seguidos por don José María Reyes Magariños contra don ESTANISLAO STABINSKY, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre a la hora quince y treinta y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del señor Martillero don Alberto Dassori Raffo y con asistencia del señor Alguacil ad hoc, don Plinio E. Ravazzani y del Escribano ad hoc que suscribe, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de dos solares de terrenos ubicados en el barrio Tonkinson, 13.a sección judicial, señalados con los números 67 y 68 de la manzana B y con frente a la avenida Costanera, con las mejoras que contiene. Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido tasado, en conjunto, en la suma de mil trescientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que las promesas de compras se encuentran depositadas en el Banco Alemán, al cual fueron adquiridos y al que se deben noventa y cuatro cuotas que serán de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cerro, Octubre 31 de 1938. — Wáshington Méndez, Actuario ad hoc.

$28.60 Nov.12-11854-v.nov.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23 y señalada con la letra F del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio, en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de seis hectáreas novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindando Norte, calle proyectada en medio de terrenos del mismo señor Riffaud, al Sur Carlos Roberdito, al Este calle pública en medio con Juan Raviolo y al Oeste Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiere adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Noviembre 8 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$25.20 Nov.14-11877-v.nov.29.

FRANCISCO RON
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en autos: "JUAN BAUTISTA TISCORNIA. Intestado", se hace saber: que el día [illegible] de Diciembre próximo a las once hora[illegible] en las puertas de este Juzgado, por i[illegible] medio del martillero don Francisco [illegible] asistido del señor Alguacil y del susc[illegible] Actuario, se procederá a la venta en r[illegible] te público y al mejor postor de las [illegible] décimas partes del terreno proindiviso, [illegible] ficios cancha de pelota y demás mej[illegible] situado en la manzana número trein[illegible] nueve de esta ciudad empadronado co[illegible] número doscientos setenta y tres y [illegible] puesto de un área total de novecientos [illegible] tidós metros, treinta y cinco decíme[illegible] doce centímetros y cincuenta milíme[illegible] cuadrados y que tiene los siguientes [illegible] tes: al Norte, Carolina O. de Caravaca, [illegible] Este, Alejo Iturburo, Francisco Ferr[illegible] Cándida G. de Garay; al Sur, la calle C[illegible] y al Oeste, la calle 18 de Julio. Se [illegible] constar: 1.o) Que el mejor postor de[illegible] consignar el 10 o|o de su oferta en el [illegible] mento de serle aceptada, a los efectos [illegible] derecho, y 2.o) Que no se aceptará o[illegible] menor a las dos terceras partes de la [illegible] tasación, que de dicho terreno y sus [illegible] joras se ha hecho, la cual fué estimada [illegible] total en cinco mil cuarenta y tres p[illegible] con veinticuatro centésimos. Y para [illegible] publicado por el término legal, expid[illegible] presente. — Melo, Noviembre 11 de 19[illegible] Carlos M. Paravís Actuario.

(Costas) Nov.18-12082-v.dic[illegible]

ASIS SILVEIRA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Dur[illegible]
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia del Depa[illegible] mento de Durazno, doctor don Velarde [illegible] Cerdeiras, dictada en los autos carat[illegible] dos "ANTONIA ROSA GUERRERO. Inc[illegible] cidad", se hace saber al público que el [illegible]

doce de Diciembre del corriente año, a las diez y treinta horas, en la puerta principal de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, por el martillero don Asis Silveira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio no menor de las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de ciento una hectáreas y dos mil cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: por el Norte, con la sucesión de doña Ramona Rodríguez de Vera; por el Sur, con don Francisco Rodríguez y don Juan Francisco y doña María Blanca Bruno; por el Este, con el arroyo "Tejera", por medio, con la sucesión de doña Secundina Rodríguez de Arriola, y por el Oeste, con don Pablo Camí. Dicho campo está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de sesenta y nueve pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la Oficina, donde podrán examinarlos los interesados; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes del aforo antes referido; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 11 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.50 Nov.19-12149-v.dic.6.

FRANCISCO ASIS SANCHEZ
Juzgado de Paz de 1.a sección de Durazno
JUDICIAL

Edicto — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Ulpiano San Román contra AMERICO IRIZARRI. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes a las catorce horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Francisco Asis Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos hereditarios que al demandado don Américo Irizarri le corresponden en la sucesión de su extinta esposa doña Amalia Píriz. Se previene: 1.o Que los referidos derechos hereditarios fueron tasados en la cantidad de mil seiscientos pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación. 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad-hoc, el 10 o|o en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros, serán de cargo del comprador. — Durazno, Noviembre 5 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$27.00 Nov.11-11772-v.nov.26.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez y Liga de Defensa Comercial contra el Síndico de la quiebra de LUIS SOUBIRON. Ejecución de hipotecas", se hace saber: Que el día 14 de Diciembre del corriente año, a las diez y media y once horas respectivamente y en las puertas del Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento, se procederá por el suscrito Juez de Paz asistido del escribano nombrado al efecto y por intermedio del Rematador Ismael Benia Rovira, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A las diez y media horas, una fracción de terreno de forma irregular, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Cerro Chato, octava sección del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ochocientos cincuenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y nueve metros, en la línea del Norte, lindando con terreno de la sucesión Fernández, quince metros en la línea del Sur, lindando con terrenos que fueron de don Manuel Fuentes, hoy calle pública por medio, con terreno de doña María Luisa Pochelú; por el Este cuarenta y tres metros veinte centímetros en el camino Nacional y veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros en la línea del Oeste, lindando con terreno de José Misley. 2.o) A las once horas otro terreno con las construcciones, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado también en Cerro Chato, en la parte que corresponde a la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó en Febrero de mil novecientos ocho, compuesto de una superficie de setecientos treinta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Oeste, por donde mide catorce metros con calle pública, al Norte, con el solar número 4; al Sur, con el solar número 6, y al Este con terreno de la Empresa del Ferrocarril Central a Melo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Cerro Chato, Noviembre 12 de 1938. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

$46.50 Nov.18-12067-v.dic.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Josefa García Villaverde de García contra ELINA GONZALEZ DE SUAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete de Diciembre próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble propiedad de la demandada: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el "Corte de la Leña", sexta sección de este Departamento, padrón 4539, señalada con el número 8 en el plano trazado por el agrimensor don Feliciando M. Alvariza en el mes de Marzo de 1919, compuesta, según título, de veintitrés hectáreas, seis mil ciento veintiún metros noventa y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Nemencio Bonilla; al Sur, la fracción nueve, de Regino González y sucesión Tiburcio García; al Este, la fracción diez, de Víctor Nieves Bonilla, y al Oeste, la fracción siete, de Cecilia González de Brito. Se hace presente: A) Que el importe de contribución inmobiliaria que adeudare dicho bien, como cualquier otro impuesto que gravare la propiedad, certificados de Registros Públicos, escrituras de ratificación y de venta definitiva serán de cargo del comprador; y B) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.75 Nov.19-12119-v.dic.6.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo. Hoy quiebra", se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, de diez a once horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el martillero público don Ricardo Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número setenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y cuantas mejoras contiene, empadronada con el número trescientos cincuenta y seis y con una superficie de mil trescientos veinticinco metros, seiscientos ochenta y ocho centímetros, y aforada en la suma de cinco mil ochocientos pesos, cuyo deslinde es el siguiente: treinta y un metros veinte centímetros de frente al Sur, sobre la calle Ituzaingó; treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Francisco Velazco; cuarenta y dos metros setenta centímetros al Este, por donde linda con los sucesores de don Santos Aguirre y cuarenta y un metros setenta y ocho centímetros al Oeste, sobre la calle Guayabos. Se previene: A) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 10 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$33.75 Nov 17-12047-v.dic.3.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Río Negro, don Patricio Amarillo, dictado en autos caratulados "Entrega de animales por el hacendado don WALTERIO AMY" pone a disposición de este Juzgado dos animales vacunos de dueños desconocidos. Se hace saber al público que el día diez de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el comercio del señor Abelardo Elorza, en Las Flores, donde se encuentran depositados, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor de dos novillos pampa. Señal muesca abajo en las dos orejas, el otro tiene señal muesca abajo y horqueta la derecha y entera la izquierda. Las marcas de este dibujo son dos marcas. Se previene: Que los novillos están tasados en diecisiete pesos cada uno o sea, treinta y cuatro pesos por los dos, y sólo se admite oferta que cubra los tercios de su tasa, debiendo el comprador oblar el 10 o|o de la oferta en el acto de ser admitida la mejor postura. — Las Flores, Octubre 10 de 1938. — Patricio Amarillo, Juez de Paz de la 7.a Sección.

(Costas) Nov.17-12032-v.nov.28

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor don José P. Achard, dictada en los autos año 1937 número 533 "Felipa Tabernier de Alvarez contra la sucesión de CAMILO GONZALVES DA SILVA. Ejecución de hipoteca", libro 27, folio 550, se hace saber al público: que el día 12 de Diciembre de 1938 a la hora 9 y 30 en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Orlando Bertolotti, en presencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de l siguiente bien que se halla proindiviso con más campo de propiedad de los herederos Anacarcio Goncalves da Silva y Etelvina Casal de Goncalves da Silva, padres del ejecutado. Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento compuesta de ciento veinte hectáreas cuatro mil setecientos trece metros seis mil quinientos veintisiete centímetros cuadrados que está señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Delfino Fros y linda: al Norte, con la fracción número ocho de Aparicio Goncalves da Silva; al Este con las fracciones diez y trece de José y de Octavio Goncalves da Silva, respectivamente; al Sur con la sucesión de Pedro C. Peña; al Suroeste, con Manuel Zaballa y al Noroeste con el camino vecinal que la separa del predio de Osorio Borges. Se previene: Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos que dispone el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. Y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$50.40 Nov.12-11824-v.dic.7.

PEDRO G. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del acorriente año, a las 10 horas, el martillero propuesto, señor Pedro G. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario interino, por licencia del titular, procederá a vender en remate público y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno de chacra, con cuantas mejoras contenga, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 2051, compuesta de 1 hectárea, 4994 metros y 75 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, los señores Pereyra Machado y Aigabella; al Este, Guillermo Quigley; al Sur, senda de paso que separa de Elena Morfi de Quigley, y al Oeste, el Ferrocarril Midland y avenida Paysandú. Este bien ha sido tasado con sus mejoras en la suma de pesos 1.800.00. Segundo: Otra fracción de terreno de chacra con cuantas mejoras contenga, situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2149, compuesta de una hectárea, 4994 metros 75 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Pereira Machado y Aigabella; al Este, herederos de Gabina Quigley de Lassallette, y al Sur, senda de paso que separa de Elena Morfi de Quigley, y al Oeste, Ana Daniela Quigley: Esta fracción y sus mejoras ha sido tasada en $ 1.200.00. Además, se procederá a vender, el día indicado, con la base de los dos tercios de su tasación, los muebles, útiles y semovientes pertenecientes a esta sucesión, cuyo detalle y tasación obran a fojas veinticinco y vuelta y cuarenta y una vuelta de los autos referidos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las

dos terceras partes de las tasaciones expresadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.

$46.50 Nov.24-12349-v.dic.10.

AMBROSIO A. COLOMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor Carlos M. Juanicó, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de PROPICIO CARDOZO. Ejecución de hipoteca", y mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito escribano Actuario se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado Sauce, que forma parte de la que el 2 de Mayo de 1923 mensuró el agrimensor don Pedro M. Ríos y se compone de 84 hectáreas, 1.186 metros, y linda, según el plano expresado, por el Noreste, parte con don Victorio T. Charier y parte con la fracción del mismo plano, vendida a don Pedro Correa; por el Suroeste, camino vecinal por medio con Pío Carreño; por el Este, camino vecinal por medio, parte con la sucesión Botero, parte con la sucesión Luis Ducós, parte con Delfino Gómez, parte con Carlos de León y parte con Félix González, y por el Oeste camino vecinal por medio, parte con el nombrado Pío Carreño, parte con Rafael Gracci y parte con la sucesión Gracci. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que la Institución acreedora fuera la adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$46.50 Nov.21-12199-v.dic.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 255 serie "Z", a cargo de PRUDENCIO PEREZ, el próximo 13 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "José Vicente Alonso y García", venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil quinientos diecisiete pesos ($ 18.517.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil ochocientos dieciséis, manzana ochenta y cinco de la nueva ciudad, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros siete mil doscientos ochenta y seis centímetros, deslindando: 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste, a la calle Yí, edificio números 1122|24|26, entre las de Maldonado y Durazno, distando el punto medio 39 metros 485 milímetros de la esquina con la última calle, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con la ex sucesión del General Juan Antonio Lavalleja; al Norte, Serafín Babeiron, y al Sur, con Santiago Chiarello, viuda de Cuestas de Gruwaldt o menor Gruwaldt y José R. Mendoza. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.306.21 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 6 partes, produciendo $ 171.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 16.236.22 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece actualmente a José Antonio Ferreira, según título en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.24-12348-v.dic.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 14 serie "30", a cargo de ANGEL QUINTEROS, el próximo 14 de Diciembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ciento seis mil setenta y uno, con una superficie de cincuenta y seis metros diecisiete decímetros, señalado con la letra "C" en plano de 5 de Abril de 1923, del agrimensor Lisandro J. Freire, y deslindado: 5 metros 25 centímetros de frente al Sureste, a la calle Marsella, edificio número 2857, entre las de Ceibal y General Enrique Martínez, por 10 metros 70 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar "B"; al Nordoeste, con Hilario Muñoa, y al Suroeste, con la fracción "D". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Octubre próximo pasado a $ 4.551.67, más gastos por publicaciones. B) Que la finca deslindada está arrendada en dos partes, produciendo $ 32.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.23-12292-v.dic.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1091 Serie "26" a cargo de RAMON ARIAS, el próximo 12 de Diciembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Federico A Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ochocientos pesos ($ 5.800.00), un terreno y mejoras en el barrio Isidoro De María, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento padrón número veintiocho mil seiscientos ochenta y ocho, con una superficie de trescientos setenta y seis metros veinticuatro decímetros, señalado con el número catorce de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1899, y deslindado: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Magariños Cervantes, edificio número 1432, entre las de Presidente Oribe y Rivera; 36 metros 59 centímetros al Norte, lindando con el barrio Isidoro De María; 36 metros 50 centímetros al Sur con el solar 13, y 10 metros 84 centímetros al Este, con José Angel Alonso. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Octubre próximo pasado a $ 7.362.33, más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada está arrendada por partes, produciendo $ 39.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ochocientos veintiocho pesos, treinta y ocho centésimos ($ 4.828.38) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Noviembre 14 de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente Nov.22-12250-v.dic.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 486, serie "27", a cargo de JORGELINA CESPEDES de VAEZA, TOMASA, LUISA, JORGELINA y EUSEBIO BASILIO VAEZA CESPEDES, ELENA VAEZA de SILVA y PEDRO MAURICIO SILVA, el próximo 6 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento sesenta y siete pesos ($ 8.167.00), un terreno y mejoras en el barrio "Tomás Gomensoro", vigésima tercera sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y siete mil cuatrocientos cuatro, con una superficie de ciento noventa y siete metros cincuenta y siete decímetros, señalado con la letra A del solar dos, en plano del agrimensor Alfredo Lerena, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle General Pagola, edificio número 2263, entre el boulevard Artigas y calle Carlos Anaya, por 23 metros de fondo al Norte, lindando por este viento con el resto del solar 2; al Este, con el 3, y al Oeste, con el 1. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.956.34 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 60.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de cinco mil doscientos treinta y cinco pesos ochenta y tres centésimos (pesos 5.235.83), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.235.83 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente), Nov.16-11995-v.nov.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 820 Serie "30" a cargo de ANGEL GOMEZ CASTRO y JOSEFA DIZ DE GOMEZ, el próximo 9 de Diciembre, a las 16 horas y en el

lugar de ubicación, el martillero Luis Sié-
cola venderá en remate público. al mejor
postor y sobre la base de cuatro mil sete-
cientos ochenta y un pesos ($ 4.781.00). dos
terrenos y mejoras en la manzana número
115 de la villa del Cerro, décimatercera sec-
ción judicial de este Departamento, padrón
número noventa y tres mil seiscientos no-
venta y siete, con frente a la calle Méjico
edificio números 220)22|24, con una super-
ficie total de novecientos cuarenta y cua-
tro metros mil doscientos cuarenta y tres
centímetros, o sea: primera fracción: con
un área de 252 metros 15 decímetros, des-
lindada: 5 metros 871 milímetros de frente
al Sur, a la calle Méjico, por 42 metros 95
centímetros de fondo, lindando al Oeste, y
Norte con María Boga de Diz, y al Este,
con la siguiente fracción de la deudora, y
segunda fracción: con un área de 691 me-
tros 97 decímetros 43 centímetros, lindan-
do: 16 metros 122 milímetros de frente al
Sur, a la calle Méjico; 16 metros 6 milí-
metros al Norte, con Julio Duclós: 42 me-
tros 95 centímetros al Oeste; con la frac-
ción descripta, y al Este, con Ernesto Du-
clós, en línea quebrada o sea: 13 metros
85 centímetros a partir del frente, luego
martillo entrante de 16 centímetros y fi-
nalmente 29 metros 10 centímetros termi-
nando en el límite Norte. Se previene: A)
Que la presente ejecución de hipoteca fué
dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y
81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor,
ascendiendo la deuda al día del remate a
$ 4.518.85 más gastos por publicaciones;
B) Que sobre el inmueble deslindado no
existe contrato de arrendamiento registrado;
C) Que el mejor postor deberá consignar en
garantía el 10 o|o de su oferta al funcio-
nario que represente al Banco en el remate;
D) Que el promitente comprador deberá es-
criturar definitivamente dentro de los diez
días de avisado por el Banco, siendo de su
cargo los gastos y honorarios de escrituras,
certificados y comisión del rematador, que
se fija en el 1 o|o del precio, así como lo
que se adeude al día de la escrituración
por medianerías, conexión o cargas análogas
y sus accesorios; E) Que nada se adeuda
por pavimento ni colector; F) Que el com-
prador podrá continuar con la hipoteca que
se ejecuta, tomando a su cargo el saldo
del préstamo vigente, hasta la suma de
dos mil novecientos noventa y ocho pesos,
cincuenta y un centésimos ($ 2.998.51). abo-
nando en efectivo, en el acto de la escritu-
ración, la diferencia hasta cubrir el pre-
cio ofertado; G) Que si el comprador opta
por abonar el precio al contado, podrá ha-
cerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay,
valor nominal, hasta el valor correspondien-
te a $ 2.998.51, al día del remate; H) Que
los títulos de propiedad se encuentran en
las Oficinas del Banco, Plaza Constitución,
pudiendo recabarse informes en la "Sec-
ción Asuntos Legales" (Remates). — Mon-
tevideo, Noviembre 14 de 1938. — Juan Ro-
dríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.19-12132-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 165, serie "29" a cargo de ALCIDES ALTESOR o ALTEZOR, el próximo 7 de Diciembre, a las 11 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Gianola, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número cuatrocientos setenta y dos, manzana sesenta y ocho de la ciudad de Melo, señalado con el número dos en plano del agrimensor Justo Llanos, con una superficie de quinientos noventa y ocho metros tres mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, deslindado: 13 metros 22 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Juan Díaz; al Sur, recta de 18 metros 85 centímetros que parte de la calle 25 de Mayo, luego tres rectas de 2 metros 60 centímetros cada una, la primera va de Sur a Norte, formando martillo entrante, la segunda de Oeste a Este y la tercera de Norte a Sur, sigue luego recta de 17 metros y a continuación otra normal a la anterior hasta la calle Colón; 4 metros 50 centímetros de frente a la calle Colón: 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con Sandalia Cardozo de Pereira. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Setiembre próximo pasado, a $ 5.332.45 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 32.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, vereda, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de tres mil setecientos cuatro pesos con sesenta y dos centésimos ($ 3.704.62), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.704.62 al día del remate; G) Que según títulos de propiedad en poder del Banco el inmueble pertenece a Asila Casimira Ubilla de Altesor, casada con Héctor Altesor; H) Que podrán recabarse informes en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, 2.o piso, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.16-11996-v.nov.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 257, serie "30" a cargo de ALFREDO DE LEON, el próximo 5 de Diciembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos noventa y cinco pesos (pesos 2.795.00), un campo y sus mejoras en Puntas del Changuero, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número trescientos treinta y uno (parte), con una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros según plano de 26 de Marzo de 1932 del agrimensor Antonio R. Arcioni, lindando: 538 metros 20 centímetros al Nordoeste, con Dolores Borges de Maneras: 1.580 metros 50 centímetros al Nordeste, con Baldomero Taboas; al Sudeste la cañada del Changuero por medio con más campo de Baldomero Taboas; y 1.571 metros 60 centímetros al Sudoeste con Genoveva Borges de Mendieta. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2 507.33 más gastos por publicaciones. B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 50.17 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil catorce pesos, cincuenta y cuatro centésimos ($ 2.014.54), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.014.54 al día del remate. G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corrinete) Nov.15-11913-v.nov.25.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don Orlando Firpo, con fecha de hoy, han quedado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo las firmas Forno, Butron y Bazzano y Hugo Forno y Cía., en el ramo de fabricación de tejidos y que se ha constituído la sociedad Forno y Butron, compuesta por los señores don ATILIO y don HUGO FORNO y don AQUILINO BUTRON, la que se encuentra instalada en la avenida Millán número 2319. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Forno y Butron.
$5.00 Nov.8-11647-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores LUIS TANKELOVICH y JULIUS BRANDUS la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de jabón y denominada con el nombre de "Productos Minas" tengo instalada en la calle Arenal Grande número 2529. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — José Antonio Rolando.
$5.00 Nov.15-11909-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor HIPOLITO ROQUE el comercio de fiambrería y despacho de bebidas situado en la calle Prusia número 1843, esquina Bogotá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de [illegible] a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938.
$5.00 Nov.15-11905-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de los Sres. CELZO RODRIGUEZ y JOSE ALVAREZ nuestra casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de restaurant y bar, calle Sierra número 2404. Notificamos dentro del término legal a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio a fin de serles satisfechos. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Jesús Domínguez. — Domingo Domínguez. — Celzo Rodríguez. — José Alvarez.
$6.00 Nov.15-11898-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores RAUL LACASA y CONSTANCIA SALBATORE mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Gregorio Funez número 3001. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio a fin de serles satisfechos dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Manuel Vázquez Maceira. — Raúl Lacasa. — Constancia Salbatore.
$5.00 Nov.15-11896-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora SOFIA GRUVMAN mi casa de comercio en el ramo de lechería y almacén que tengo instalada en la calle 24 de Setiembre número 3700, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Roque L. Montano. — Sofía Gruvman.
$5.00 Nov.15-11897-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio que por compromiso suscrito con fecha 3 de Noviembre del corriente año, don Basilio A. Toledo ha prometido vender a don LUCIO ISIDRO PEREYRA Y ROCHA la parte, que como socio de la firma "Toledo y Pereyra" le corresponde en el comercio de almacén y despacho de bebidas, ubicado en Peñarol Viejo, camino Colmán esquina camino Peirano de este Departamento. Que el comprador se hace cargo del activo y del pasivo. Que los acreedores deben presentarse dentro del plazo de ley para hacer efectivos sus créditos en el domicilio del comercio referido. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Basilio A. Toledo. — Lucio I. Pereira y Rocha.
$5.00 No.14-11840-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante en primer término Manuel García ha prometido vender al señor HUGO ROSENBERG su casa de comercio que en el ramo de lechería, gira en esta plaza, calle Durazno número 1621 al 23. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 ntificamos a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio citado o en el escritorio del balanceador y rematador público I. Brightman, calle Convención número 1190. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Manuel García. — Hugo Rosenberg.
$5.00 Nov.16-11988-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor GHAZAR MELEKIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la casa de la calle Gobernador Viana número 2201, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término legal de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Abelardo Belmonte. — Ghazar Melekian.

$5.00 Nov.14-11876-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor CARLOS SALVIA, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la carretera a San Jacinto - Empalme al Sauce (Departamento de Canelones, 6a sección), notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Francisco del Río. — Carlos Salvia.

$5.00 Nov.14-11859-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de taller de muebles tengo establecido en la calle Canelones número 2529 a los señores JUAN GALLO y SCHALOM ZIBULSKY. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Federico Biermann. — Juan Gallo. — Schalom Zibulsky.

$5.00 Nov.14-11866-v.dic.3.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "MASSEILOT HERMANOS"

Hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta ciudad giraba con la razón social "MASSEILOT HERMANOS" en los ramos de talabartería, platería y ramas anexas. El socio Armando Masseilot queda con parte del activo social, representado por el establecimiento de curtiembre, ubicado en la calle Piedras número 2: con todas sus instalaciones, maquinarias y artículos en existencias. El socio Tomás Masseilot toma a su cargo todo el activo restante y el pasivo social, representado por la casa comercial, instalada en esta ciudad calle Leandro Gómez número 1102 con todas sus instalaciones, máquinas, muebles y mercaderías y las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 5 de 1938. — Armando Masseilot. — Tomás Masseilot.

$5.00 Nov.14-11880-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE AKEFELDR, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería que gira en esta ciudad, en la calle Caridad 1450, los que se consideren acreedores deberán presentarse en el escritorio del señor Sebhardt, en la calle Durazno 1257 Ap. 5, con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Sara Martínez. $5.00 Nov.12-11794-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa, en los ramos de taller de vulcanización y gomería, calle Guillermo Tell, a don Guzmán Prieto. Los créditos y deudas son de mi exclusivo cargo pudiendo hacerlos efectivos mis acreedores en el lugar dicho. — Nueva Helvecia, Noviembre 5 de 1938. — Hipólito C. Irigoita.

$5.00 Nov.12-11832-v.dic.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que en esta fecha he prometido vender al señor JESUS FRAGA el activo del giro comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3451. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — José Villar.

$5.00 Nov.14-11889-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de los señores RICARDO ANDRADE e IGNACIO CARUNCHO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Yaguarón número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Sadlustiano Zabaleta. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho. $5.00 Nov.8-11641-v.nov.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto-ley número 8992 se hace saber que por escritura privada de fecha Noviembre 4 de 1938 inscripta con el número 191 del folio 588 vuelta al folio 590 vuelta del libro número 43 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Herman Ferber Risso y Francisco Vidiella Serratosa (que firma F. R. Vidiella), uruguayos, casados y domiciliados en esta ciudad. Se denomina Vidiella y Compañía Limitada, y es su objeto el negocio de representación, importación y venta de automóviles, camiones, anexos del ramo y en general cualquier actividad directa o indirectamente vinculada al comercio automovilístico. Domicilio, en Montevideo, calle Rincón número 624 bis, pudiendo instalar agencias en cualquier punto de la República. Capital representado por sesenta cuotas de mil pesos cada una, o sea sesenta mil pesos, integrados treinta mil, que han aportado en dinero efectivo los dos socios, por partes iguales; será ampliado hasta lo autorizado, en la fecha, forma y condiciones que resuelva la mayoría de los socios. Plazo. 3 años prorrogables automáticamente, salvo manifestación en contra 6 meses antes del vencimiento. Administradores Hermán Ferber Risso o Francisco Vidiella Serratosa, pudiendo hacer uso de la firma indistintamente y firmando así "Vidiella y Cía. Limitada" cualquiera de ellos tiene la representación judicial o administrativa de la sociedad. El ejercicio económico finaliza cada 30 de Junio, distribuyéndose las utilidades: 5 olo para el fondo de reserva, y del saldo 10 olo para los administradores y 90 olo para los socios en proporción a sus cuotas. La misma proporción rige el derecho al activo en caso de liquidación y la contribución a las pérdidas. La asamblea social se reunirá a pedido de cualquier socio y sus decisiones se tomarán a mayoría de votos, teniendo cada asociado tantos votos como cuotas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — F. R. Vidiella.

$20.75 Nov.21-12178-v.dic.1.o.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura del dos de este mes, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos prometido vender al farmacéutico don OMAR CONTI la farmacia que tenemos establecida en esta villa, denominada "Farmacia del Pueblo", emplazando a todos los que se consideren acreedores de esta firma para que comparezcan en el término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el mismo establecimiento prometido en venta. — Juan L. Lacaze, Noviembre 3 de 1938. — Oyarbide y Compañía.

$5.00 Nov.9-11679-v.nov 28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "HLODAK y NAGY" carpintería establecida en la Calle Darwin número 3396, estableciéndose que no hay deudas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938.

$5.00 Nov.17-12035-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por lo que tuviere relación de acuerdo a los tratados internacionales del 12 de Octubre de 1889 y concordantes, las leyes sobre patentes de invención y ley 26 de Setiembre de 1904, por su índole de privilegio internacional, se hace saber a sus efectos que la sociedad que habían firmado en esta ante el señor escribano don Ubaldo Soñora, para la explotación mundial de un sistema fotográfico patentado en la República Argentina (número 47524) y sobre todo para su explotación en dicho país entre los señores Sarkis Karamarukian e Ignacio Puig Ametller, ha sido disuelta entre ambos socios, vendiendo a la vez el segundo al señor KARAMANUKIAN, todos sus derechos sobre el invento y la explotación. Por cualquier reclamación, ocurrir al señor Arturo T. Legrand, Caridad 1285 de 14 a 18. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Sarkis K. Karamarukian — (Firma ilegible)

$7.00 Nov.24-12016-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don PEDRO M. MACHIN el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1938. — José Boan. — Pedro M. Machín.

$5.00 Nov.7-11590-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO ECHEVERRIA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en este Departamento, en la primera sección judicial, en el paraje denominado "Costa de Calleros". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Noviembre 1.o de 1938. — Calixto Dárdano. — Pedro Echeverría.

$7.00 Nov.7-11614-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BALBINO ROJAS el almacén de comestibles situado en la calle Carlos de la Vega número 4151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938 — Marcos Podestá — Balbino Rojas.

$5.00 Nov.7-11591-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE PRIETO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Raúl Vázquez. — José Prieto.

$5.00 Nov.7-11586-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad "JARQUE y COMPAÑIA" que gira en esta plaza en el ramo de construcción de panteones y anexos, por venta que hacen los demás socios de sus partes al arquitecto don Américo Bonaba, quedando éste a cargo exclusivo del activo y pasivo de la misma y del negocio de la referencia. En consecuencia, los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía de don Alberto Herrera y Thode, calle Ciudadela número 1416, en los días hábiles de las 17 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Américo Bonaba.

$5.00 Nov.5-11559-v.nov.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código Civil, se hace saber a los interesados que según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada el 19 de Noviembre de 1938 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "Talleres Heliográficos Ultramar Mestre y Bernotti", haciéndose cargo del activo y pasivo social el ex socio DOMINGO A. BERNOTTI. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Pedro J. Mestre. — Domingo A. Bernotti.

$5.00 Nov.24-12354-v.dic.1

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "MOOR BROS AND COMPANY", separándose de la misma el socio señor Alvaro García Alzugaray y haciénose cargo del activo y pasivo social los otros socios, señores Gilberto R. Moor y John Lancelot Dewsbury Moor. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Gilberto R. Moor. — John Lancelot Dewsbury Moor. — Alvaro García Alzugaray.

$5.00 Nov.23-12268-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución parcial de la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de sillas giraba en esta ciudad, calle Blandengues 2030, bajo la razón social de "ISRAELEVICH, MILLER y COLODNY", retirándose de la misma el señor Israelivich, quedando el activo y pasivo social a cargo de los socios Miller y Colodny. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, José L. Terra 2633 (U. T. E. 2 - 39 - 57). — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Arón Israelevich. — José Colodny. — Lázaro Miller.

$5.00 Nov.17-12040-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor MIYAT RODIVAJEVICH MILANOVICH mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo en esta ciudad, calle Miguel Grau 3951, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Ovidio Rienzi. — Mirat Rodivajevich Milanovich.

$5.00 Nov.17-12034-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he resuelto liquidar el comercio que en el ramo de taller mecánico tengo establecido a mi solo nombre en esta localidad, donde, en consecuencia, deberán presentarse los que tuvieren créditos contra el mismo, dentro del término legal, a efecto de hacerlos efectivos. — Paso de los Toros, Noviembre 10 de 1938. — JOAQUIN VELAZQUEZ.

$5.00 Nov.17-11999-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO A. PAYSAL, nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles con despacho de bebidas y billar, que tenemos establecido en Cerrillos, Campo Militar (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Fernando Lázaro. — Rosendo Francisco Delgado. — Francisco A. Paysal.

$5.00 Nov.17-12013-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Trías Pérez, de la ciudad de Canelones, he contratado vender a favor de don ZOA FERNANDEZ CHAVEZ, mi negocio de café y anexos que tengo establecido en la 12.a sección del Departamento de Lavalleja. Notifico a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus crédito dentro del plazo legal, en casa del citado escribano, en la ciudad de Canelones. — Canelones, Noviembre 14 de 1938 — Raúl Himbera.

$5.00 Nov 17-12003-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Raúl Ramos Suárez ha prometido vender al señor OVIDIO MORATO la mitad indivisa de los negocios de farmacia que tiene establecidos en la calle Río Bamba número 6455 (Carrasco) y en la calle Maldonado número 949 esquina Río Branco, ambos de esta ciudad, y que ambos constituirán una sociedad colectiva que se denominará "Ramos Suárez y Compañía", la que tendrá por objeto la explotación de las referidas farmacias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijando como domicilio, de acuerdo con el artículo 1.o de dicha ley, el de la calle Maldonado número 949, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Raúl Ramos Suárez. — Ovidio Morató.

$6.00 Nov.23-12281-v.dic.12.

LIQUIDACION DE LA FIRMA "JUAN PIGNI"

Exp. judicial "Depauli PIGNI. Divorcio". E. Perotti Corradi, en su calidad de interventor designado, cita a todos los acreedores de la ex firma "Juan Pigni", que se crean con derechos, a una reunión que tendrá lugar en sus oficinas, Rincón 609, el día 12 de Diciembre (lunes) de 1938 a la hora 14 y 30.

Unica citación.

$5.00 Nov.23-12286-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales dejamos constancia que la sociedad existente entre los firmantes referente al taller de herrería de obra, en esta localidad, ha quedado disuelta, habiéndole enajenado el socio firmante Rogelio Hernández, al otro socio DONATO RINALDI, su parte. — Santa Lucía, Noviembre 11 de 1938. — Rogelio Hernández. — Donato Rinaldi.

$5.00 Nov.17-12008-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDO LAZARO y ROSENDO FRANCISCO DELGADO, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecida en Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1004 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivo sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Leopoldo R. Hernández. — Fernando Lázaro. — Rosendo Francisco Delgado.

$5.00 Nov.17-12012-v.dic.7.

FRANCISCO FERRARO Y Cía. Ltda.
Exclusividad de los aceros Boehler

CESION DE CUOTA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 1.o del corriente mes, inscripta el día nueve en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 77 al folio 207 y siguientes del tomo 4, el señor FRANCISCO FERRARO COSTA cedió al señor Ruperto Weilharter (que ya integraba la sociedad), la totalidad de la parte que le correspondía en la sociedad "Francisco Ferraro y Compañía Limitada. Exclusividad de los Aceros Boehler". Esta cesión fué consentida por los demás socios. — Montevideo Noviembre 14 de 1938.

$6 00 Nov.17-12011-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don GREGORIO N. ALVAREZ y doña PETRONA SIVERIO DE ALVAREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, ubicada en esta plaza, calle Pedro Margat número 27. Notifico dentro del término legal a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Fermín Gómez. — Gregorio N. Alvarez. — Petrona Siverio de Alvarez.

$6.00 Nov.17-11899-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a don CARLOS MANUEL VANNELLI la barraca de frutos del país que giraba en esta plaza bajo la razón social "Arocena y Compañía" (en liquidación). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse con sus créditos al escritorio del escribano Angel C. Asuaga, calle Mercedes número 832, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Ignacio Arocena y Compañía (en liquidación).

$5.00 Nov.18-12062-v.dic.7.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don EULOGIO DIAZ el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito número 599, esquina Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — José María Vidal.

$5.00 Nov.18-12090-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Paysandú 1173, a don JOSE AGOCS. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — José Rodríguez. — José Agocs.

$5.00 Nov.18-12065-v.dic.7.

"ULTRAMAR, LIMITADA"
(Sociedad Limitada)

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que el 15 de Octubre de 1938 autorizó el escribano Pablo Isetta, inscripta con el número 1123 al folio 863 del libro 168 del Registro General de Poderes y en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 29 de Octubre del corriente año, bajo el número 3 al folio 30 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de negocios de importación, con la denominación de "Ultramar, Limitada" y domicilio en esta ciudad, actualmente calle Julio Herrera y Obes número 1516, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero, siendo las bases principales las siguientes: A) Diez años, prorrogables por períodos de 5 años; B) Capital: cinco mil doscientos pesos en mercaderías, ya integrado, cuyo capital ha sido dividido en cuotas y fué aportado por los socios en las condiciones que en dicha escritura se estipulan; C) La sociedad será administrada por los socios señores Mario Antonio Mera, Juan María González, Abelardo Dutra Miranda y Arnoldo Rolfe Rogers, quienes podrán actuar conjunta o separadamente e indistintamente; D) La sociedad tendrá un Directorio que lo constituirán los socios administradores: E) La asamblea general ordinaria se realizará anualmente durante la segunda quincena del mes de Agosto de cada año: F) Anualmente y al treinta (30) de Junio de cada año se practicará un inventario y balance, debiendo en éste destinarse para fondo de reserva el cinco por ciento de las ganancias hasta completar el 50 o|o del capital social; del resto se deducirá un 20 o|o que se acreditará al Director técnico señor Mera, como retribución de su trabajo; G) Pérdidas y ganancias: se distribuirán y repartirán en proporción a los respectivos aportes. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — El Socio Administrador.

$18.00 Nov.18-12052-v.nov.29.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER y Cía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1938 a las 18 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1937 - 1938; B) Sanción de distribución de utilidades: C) Elección de tres miembros titulares del Directorio para reemplazar a dos que caducan en su mandato y otro fallecido. Elección de dos suplentes para el mismo cargo: D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, efectuadas en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 14 de 1938.

$16.50 Nov.15-11938-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ELISEO BIVIANO MEDEROS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Ellaurí 445, comunicando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Socorro Vilar Machado. — Eliseo Biviano Mederos.

$5.00 Nov.14-11867-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BANCHERO, ARCIELLO y GALAIN". F. U. S. A. (Fábrica Uruguaya de Sifones Automáticos), habiendo vendido el señor Arciello su parte en esta sociedad al señor Armando Pasquet, y que esta nueve sociedad girará bajo la razón social de "Banchero, Pasquet y Galain", con domicilio en la calle La Paz 1815, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938.

$5.00 Nov.18-12064-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender José López Varela a LUIS LOPEZ SUAREZ, la carnicería sita en esta Capital calle Juan Paullier número 2309, los que sucriben José López Varela como propietario y los señores José Marcelino, Manuel y Avelino Gómez como arrendatarios, emplazamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — José López. — Manuel Gómez. — Avelino Gómez. — José M. Gómez. — Luis López.

$5.00 Nov.22-12245-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio ANTONIO PONTE COLLAZO toda la parte indivisa que me corresponde en el café y restaurante sito en esta Capital calle Rivera número 2003 esquina Arenal Grande denominado "Sarmiento". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. —Manuel Rodríguez. — Antonio Ponte.

$5.00 Nov.22-12244-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761) he contratado vender a favor de los señores COUSO y BEADE, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en la calle Ramón Márquez número 3500 esquina a la de Ehrlich, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Angel Veiga. — Couso y Beade.

$5.00 Nov.22-12233-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761) he contratado vender a favor de los señores MILES y COHEN, la provisión de comestibles, situada en la calle Colonia número 2281, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Alberto Mazal. —Mies y Cohen.

$5.00 Nov.22-12235-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761). hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO MIRA, el bar con alcohólicas situado en la calle Zabala número 1550 esquina a la de Piedras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1938. — Antonio Paz y Cía. — Francisco Mira.

$5.00 Nov.22-12234-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de modas tengo establecido en la calle Uruguay número 1163 al señor DAWID MICHALOVICH. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. Horario de 11 a 12 y de 17 a 19 — Carolina Grandi Covetta. — Dawid Michalovich.

$5.00 Nov.21-12170-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y despacho de bebidas situado en la calle Dumiviogo Terra número 2062 de esta ciudad que giraba bajo la firma de Losada y González quedando a cargo del activo y pasivo el señor BENJAMIN GONZALEZ. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Ubaldino Losada. — Benjamín González.

$5.00 Nov.16-11966-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a favor del señor SILVIO FERNANDEZ, mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3680. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que los acreedores se presenten con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 11 de 1938. — Antonio Bianco.

$5.00 Nov.16-11985-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a RUBEN D. MELGAR mi parte en el comercio que bajo la razón social de "Cantera y Compañía", integrada por José Cantera Fuentes y el suscrito, giraba en El Soldado, 3.a sección de Lavalleja. — Minas, Noviembre 14 de 1938. —Pedro Silva Fernández.

$5.00 Nov.22-12242-v.dic.12.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

María Dolores Souto. Domicilio: Comandante Braga número 2666. Solar número 16, con frente a la calle Espuelitas. Padrón número 134219.

Ignacio de los Santos. Vaillant sin número. Solar número 23, con frente a la calle Vaillant. Padrón número 128021.

Pedro Ramón Fonseca. Las Delicias (Minas). Solar número 76, con frente a la calle 2. Padrón mayor área número 6901, de Canelones.

Elisa Dorado. Manuel Melendes 4040. Solar número 69, con frente a la calle número 1. Padrón número 160020.

Pedro Leandro Encalado. Miravalles 1103. Solar número 10, con frente a la calle número 4. Padrón número 154411.

Angela T. de Menotti. Coquimbo número 2358. Solar número 12, con frente a la calle número 4. Padrón número 154413.

Camila Alvarez de Rodríguez. Solar número 14, con frente a la calle 4. Padrón número 154415.

Luis A. Trebino. Raffo 900. Solar número 29, con frente al camino Gori. Padrón número 154465.

M. Tobio y A. Fontela. Andrés Lamas número 24. Solar número 31, con frente a la calle número 2. Padrón 154467.

Antonio Genovese. Solar número 5, con frente al camino Gori y calle 5. Padrón número 154429.

$19.50 Nov.18-12060-v.dic.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 1.o de Noviembre de 1938, por el escribano Héctor Picos, cuya primera copia fué inscripta en Montevideo, el 10 de Noviembre de 1938, con el número 59, al folio 173 vuelta y siguientes tomo 5.o de contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "LORENZO TASSANO Y COMPAÑIA, limitada", con domicilio en el pueblo Young, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, con un capital de diecisiete mil pesos en efectivo, aportados: siete mil pesos por el señor Lorenzo Tassano Duce; siete mil pesos por el señor Alvaro López Allegue y tres mil pesos por el señor Raúl Tassano Parodi. La sociedad tendrá de plazo un año a partir del 1.o de Noviembre de 1938, prorrogable automáticamente por un año más y así sucesivamente a la voluntad de los socios. Su objeto será la compraventa de frutos del país, productos de granja y ramos generales, la administración estará a cargo de los tres socios que la componen, los que tendrán el uso de la firma social.

$12.00 Nov.19-12131-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, he prometido vender a los señores ANTONIO VARELA y COMPAÑIA la saca de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Marcelino Sosa número 2190 esquina Yatay de esta ciudad. Por tanto los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Oscar Juan Gatti. — Antonio Varela y Compañía.

$5.00 Nov 12-11806-v.dic 1.o.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los acreedores de las firmas de JOSE VIGNOLI y ANTONIO VIGNOLI, que pueden pasar por La Caja Obrera (Sucursal Cordón), a cobrar el último prorrateo como saldo de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938.

$4.80 Nov.21-12231-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "SOKOLSKY y AIZEN", establecidos con casa de comercio en el ramo de mueblería y taller en las calles General Flores 2817 y Rocha número 2723. Quienes se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Sokolsky y Aizen.

$5.00 Nov.10-11695-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, con escritorio en Maldonado 1099, he contratado vender al señor LUCIANO GARCIA el negocio que en el ramo de almacén y bar tenía establecido en la calle Panamá 1362 y 1364, esquina Figueroa, de esta ciudad. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal en el expresado escritorio con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Manuel Bustelo. — Luciano García.

$5.00 Nov.10-11694-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos público que hemos convenido a contar del 1.o de Abril que ha quedado disuelta la sociedad que giraba con la firma de Rosas y Capra, integrada por los señores Julio Rosas y Augusto Capra y que se dedicaba a la explotación del "Hotel Copacabana" en la rambla República de Chile número 4517, quedando de pertenencia y cargo del socio JULIO A. ROSAS el activo y pasivo de la sociedad y comercio referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — J. A. Rosas. — Augusto Capra.

$5.00 Nov.8-11645-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor del señor ANACLETO RODRIGUEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle General Luna número 1299 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Manuel Gómez. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Nov.8-11640-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso. — Aquilino Formoso.

$5.00 Nov.8-11642-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto por rescisión otorgada por las partes la promesa de compra venta del comercio de carnicería ubicada en la calle Clemente César 2301, por lo que el señor Adolfo Alonso, prometía vender al señor Enrique Otero, debiendo presentarse en el referido comercio los acreedores con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Enrique Otero. — Adolfo Alonso.

$5.00 Nov.8-11628v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor ROGELIO CERCIDO, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Soriano número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en al indicada casa con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Raúl y Eduardo Parodi. — Rogelio Cercido.

$5.00 Nov.8-11643-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma JOSE SANJURJO Y COMPAÑIA el restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951 esquina a la de Arenal Grande de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2 6de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Baldomero Pena. — José Sanjurjo y Compañía.

$5.00 Nov.11-11735-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, avenida Garibaldi número 2490, en el ramo de fábrica de artículos prensados de hormigón, compuesta por los señores Hebert Balmelli y E. Cámera Dárdano, bajo la razón social de "Cámera y Balmelli". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Enrique Cámera Dárdano. — Hebert Balmelli.

$5.00 Nov.11-11770-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor BENO KROHN, mi casa de comercio, que en el ramo de lechería y venta de pan tengo instalada en la calle Colonia número 1475 bis. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos, en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 40 32). — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carmelo Giuliani.

$5.00 Nov.11-1750-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SALVADOR SAAVEDRA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en el camino Corrales número 3235 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Isabelino Bermúdez. — Salvador Saavedra.

$5.00 Nov.11-11736-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido declarándolo sin valor ni efecto alguno el boleto de compromiso fechado el 27 de Agosto de este año, relacionado con la promesa de compra venta hecha por don Carlos Montechiaro, vendedor a don Manuel Pereyra comprador, de la carnicería sita en esta ciudad, calle Yatay número 1472 de cuyo comercio se ha hecho cargo nuevamente su propietario con esta fecha. — Montevideo, Octubre 31 de 1938 — Carlos Montechiaro — Manuel Pereyra.

$5.00 Nov.11-11594-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he resuelto vender mi negocio en el ramo de tambo que tengo establecido en esta ciudad: calle Estrella del Norte 1851 esquina Bequeló de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de don Ricardo C. Amilivia, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Corina Machado Fernández.

$5.00 Nov.11-11730-v.nov.30

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para una asamblea general extraordinaria, a realizarse el día jueves 1.o de Diciembre de 1938 a las hora 17 en el local social, avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Venta de nuestros establecimientos ganaderos en la República Argentina. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea — Tomás Bense Secretario

$7.80 Nov.11-11732-v.nov.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por ante el escribano don José Luis Antuña, he firmado compromiso de venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Colón esquina Florida, con los señores CARLOS ALBERTO y ROBERTO MARIA UBIOS. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Julio Ferrer Solari.

$5.00 Nov.9-11674-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que la sociedad que en el ramo de farmacia tienen constituída los señores José Luis Oliver Véscobi y Fermín Osacar Esponda y que está ubicada en la avenida Millán número 4502, que gira bajo la razón social J. Oliver Véscobi y Compañía, se ha resuelto disolverla, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio JOSE L. OLIVER VESCOBI. Quienes se consideren acreedores de las expresadas personas deberán presentar los justificativos del caso, dentro de los términos prescriptos por la ley, en la escribanía de don Luis A. Chabaneau, calle Piedras 473. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — José Luis Oliver Véscobi. — Fermín Osacar Esponda.

$5.00 Nov.16-11998-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488), el señor Sarkis Mullukian estableció con barraca de carbón, en la casa de la calle Spencer número 4675 de esta Capital, ha resuelto formar con el señor Daniel Sandjian una sociedad comercial para la explotación del referido negocio, la que girará en lo sucesivo bajo la razón social de Mullukian y Compañía. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Sarkis Mullukian. — Daniel Sandjian.

$5.00 Nov.19-12133-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que la sucesión José F. Piquinela ha prometido vender al señor ERNESTO RINALDI FILIPPINI la sección librería y papelería de la casa de comercio instalada en esta localidad, en las calles Manuel Oribe y Rincón, haciéndose cargo el señor Rinaldi Filippini del activo y pasivo correspondiente a la sección prometida en venta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1317 (apartamento 3), de la ciudad de Montevideo. — Durazno, Noviembre 14 de 1938. — Cecilia T. de Piquinela. — José A. Piquinela. — Ernesto Rinaldi Filippini.

$6.00 Nov.17-12044-v.dic.7.

"PAMER" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Octubre de 1938, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Montevideo, el día sábado 3 de diciembre de 1938 a las 15 horas en el local de la Papelería Comini, avenida 18 de Julio 933, (Montevideo) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Pedido de autorización a la asamblea para elevar a siete el número de miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.o) Elección de Directorio y Síndico (miembros titulares y suplentes respectivos).

El registro de acciones que dispone el artículo 38, ha quedado abierto hasta el día 29 de Noviembre de 1938 en los siguientes lugares:

En Montevideo: Presidencia del Directorio avenida 18 de Julio 936. De 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

En Mercedes: Secretaría del Directorio calle Colón esquina E. Giménez de 10 a 12 horas.

Registro de listas. Artículo 44. Las listas deben registrarse en la Presidencia del Directorio avenida 18 de Julio 936 (Montevideo), hasta el día 27 de Noviembre de 1938, a las 12 horas fecha en que expira el término que acuerda la referida disposición.— Montevideo, Noviembre 20 de 1938. — Esteban Comini, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

$13.50 Nov.21-12183-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537, he prometido vender al señor FRANCISCO PLANAS, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, venta de frutas y verduras, tengo establecido en esta ciudad, calle Ramón Estomba número 3650. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1938 — Hilda L de Rebollo. —Francisco Planas.

$5.00 Nov.16-11968-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley, hacemos saber al comercio y al público que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, queda disuelta la sociedad de la casa de comercio en los ramos de café y despacho de alcohólicas sito en la calle Río Negro número 1700, de esta ciudad, y que gira bajo la razón de "VIUDA E HIJO DE TORIBIO RUANOBA", quedando desligados los socios firmantes al vender las partes que les corresponden, a los señores Juan Carlos Laporta y Toribio Ruanoba (hijo). Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Por sí y sus hijos menores: Carmen R. de Ruanoba, Alfonso, Juanita y María Carmen Ruanoba. — Juan Carlos Laporta. — Toribio Ruanoba (hijo).

$5.00 Nov.7-11597-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo instalada en la calle Juan Cruz Varela número 3482. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Pierina Gianetti.

$5.00 Nov.7-11615-v.nov.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don JOSE y don ANTONIO RESTREPO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Gofredo Condín.

$5.00 Nov.7-11605-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de mutuo acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta localidad, en el ramo de herrería y carpintería bajo la razón social de "PEREZ y CASTILLO", y que la componían los señores Leofildo Pérez y Francisco Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Leofildo Pérez, en esta localidad, que es quien se hace cargo del activo y pasivo. — Pueblo Olimar, Noviembre 1.o de 1938.

$5.00 Nov.7-11596-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Max Fridman se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, al señor LEON WOLMANN la parte proindivisa que le pertenece en el negocio conocido por "Casa Goes", sito en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, que se dedica a venta de aparatos de radiotelefonía y renglones anexos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — León Wolmann. — Max Fridman.

$5.00 Nov.7-11593-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL MELKI mi casa de comercio que en el ramo de fotografía y anexos gira en esta ciudad, avenida General Eugenio Garzón número 1949, bajo la denominación de "Foto A. Barros". Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha casa de comercio con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Alejandro Barros.

$5.00 Nov.7-11588-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE MENENDEZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina a la de Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Valentín Gómez. — José Menéndez.

$5.00 Nov.7-11589-v.nov.26.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí número 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, pormitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Alberto Domínguez. Domicilio: Industria 2880. Padrón 101870. Solar 8 de la manzana A, situado frente a la calle Monte Caseros entre Azambuya y Sochantres.

Julieta Muró. Domicilio: 18 de Julio 660. Padrón 91325. Solar 27, ubicado frente al camino Cuchilla Grande entre camino Avegno y calle Revisión.

Julio Gómez. Domicilio Minas (3) número 1970. Padrones 91324 y 91323. Solares 28 y 29, situados con frente al camino Cuchilla Grande entre camino Avegno y Revisión.

Francisco Negro y R. Laguardia. Domicilio: camino Cuchilla Grande entre Revisión y Abrevadero. Padrón 91411. Solar 41, ubicado con frente al camino Cuchilla Grande entre calles Revisión y Abrevadero.

Juan G. Molivelli. Domicilio: Lavalleja 1791. Padrones 91406 y 91405. Solares 46 y 47, situados con frente al camino Cuchilla Grande entre calles Revisión y Abrevadero.

Angel Foglia. Domicilio: Manantiales entre Revisión y Abrevadero. Padrón 91422. Solar 126, ubicado con frente a la calle Manantiales entre Revisión y Abrevadero.

Luis Castromán. Domicilio: Rubens 4430 (Malvín). Padrón 91439. Solar 143, situado con frente a la calle Manantiales entre Revisión y Abrevadero.

Alejandro N. Rodríguez. Domicilio: Bartolito Mitre 2600. Padrón 91440. Solar 144, ubicado con frente a la calle Manantiales entre Revisión y Abrevadero.

Francisco Laurino. Domicilio: Santiago de Chile 925. Padrón 91183. Solar 193, ubicado con frente a la calle Revisión entre Tupambaé y Manantiales.

Ricardo Delojo. Domicilio: camino al Cerro, escuela rural 43. Padrón 91291. Solar 204, situado con frente a la calle Revisión entre Tupambaé y Manantiales.

Andrés Ruggeri. Domicilio: Manantiales entre Revisión y Abrevadero. Padrones números 91288 y 91287. Solares 208 y 209, ubicados con frente a la calle Manantiales entre Revisión y Abrevadero.

Martín de Medina y Massera. Domicilio: Rivera 2015. Padrón 91240. Solar 245, situado con frente a la calle Tupambaé entre Avegno y Revisión.

Petrona Bonilla. Domicilio: Carreras Nacionales sin número. Padrón 91310. Solar número 285, ubicado con frente a la calle Tupambaé entre Revisión y Abrevadero.

Joaquín Broquetas. Domicilio: Agraciada 2339. Padrones 91086 y 91084. Solares 312 y 314, situados con frente a la calle Tupambaé entre Revisión y Avegno.

Joaquín y Leopoldo Broquetas. Domicilio: Agraciada 2339. Padrón 91083. Solar número 315, ubicado con frente a la calle Tupambaé entre Revisión y Avegno.

Raymundo Bentancour. Domicilio: República 1623. Padrón 91058. Solar 348, situado con frente a la calle Revisión entre Masoller y Manantiales.

Andrés Rinaldi (hijo). Domicilio: Revisión entre Masoller y Manantiales. Padrón 91159. Solar 360, ubicado con frente a la calle Revisión entre Masoller y Manantiales.

Ramón Lavandeira. Domicilio: Masoller entre Avegno y Revisión. Padrón 91110. Solar 393, situado con frente a la calle Masoller entre Avegno y Revisión.

Máximo Sosa. Domicilio: Masoller sin número. Padrón 91112. Solar 395, situado con frente a la calle Masoller entre Avegno y Revisión.

Francisco Tusuala. Domicilio: Masoller entre Avegno y Revisión. Padrón número 91124. Solar 407, ubicado con frente a la calle Masoller entre Avegno y Revisión.

Federico Igounet. Domicilio: Constituyente 1611. Padrones 91132, 91133 y 92187. Solares 415, 416 y 417, situados con frente a la calle Masoller entre Avegno y Revisión.

Carlos Gueimi. Domicilio: avenida Sayago 53. Padrones 90952 y 90953. Solares 456 y 457, ubicados con frente a la calle Masoller entre Avegno y Santa Teresa.

Vazcuenzi y Forestieri. Domicilio: Democracia 2086. Padrón 90971. Solar número 475, situado con frente a la calle Masoller entre Santa Teresa y Pabón.

Teresa Granero. Domicilio: Revisión entre Pichinango y Masoller. Padrón número 90998. Solar 505, ubicado con frente a la calle Revisión entre Masoller y Pichinango.

José Cruces. Domicilio: Orillas del Plata 603. Padrón 91033. Solar 517, situado con frente a la calle Revisión esquina Masoller.

Américo Santana. Domicilio: León Pérez esquina J. Costa. Padrones 91006 y 91007. Solares 556 y 557, ubicados con frente a la calle Pichinango entre Revisión y Abrevadero.

Mateo Moreno Delgado. Domicilio: Rivera 3652. Padrón 124189. Solar 2 (parte del 1), situado con frente a la calle Bustamante casi esquina Rivera.

Pedro Sténeri. Domicilio: 26 de Marzo 1320. Padrón parte del 58017. Solar letra M (parte del solar 23), ubicado con frente a la calle Rivera esquina Caracas.

Manuel Mato. Domicilio: 18 de Julio 1906. Padrón 106145. Solar 9 (plano K), situado con frente a la calle Ramón Anador casi esquina General Thiebaud.

Domingo Horta. Domicilio: avenida Millán casi Guadalupe. Padrón 47883, en mayor área. Solar letra C, ubicado con frente a la calle Pérez Marchena casi esquina Peabody.

Juan Sfugaristo. Domicilio: Florencio Escardó 1616. Padrón 117730. Solar 21, situado con frente a la calle Florencio Escardó.

Genaro Guarilla. Domicilio: Soriano 928. Padrón 116731. Solar 8, ubicado con frente a la calle Luca entre Emancipación y camino General Hornos.

Benito G. Aguiar. Domicilio: Vizcaya 126. Padrón 125467. Solar 3, manzana A|118, situado con frente a la calle Vizcaya entre Inglaterra y Méjico (Cerro).

Sotirio Sgontzos. Domicilio: San Martín 3304. Padrón 120782. Solar 8, manzana 3 D, ubicado con frente a la calle Carlos María Ramírez esquina Bogotá (Cerro).

Ignacio Tierno. Domicilio: Campomar sin número. Padrón 129314. Solar 11 de la manzana B, situado con frente a calle número dos frente a la calle número uno (Peñarol).

Vicente Sedesky. Domicilio: Caridad 1253. Padrón 114928. Solar 8 de la manzana A, situado con frente a la calle Cardal entre Abreu y Larrañaga.

Sebastián Mamberto. Domicilio: Gutemberg sin número. Padrón 134731. Solar 2, situado con frente a la calle Gutemberg (Colón).

José Verdecana. Domicilio: Felipe Contucci 4175. Padrón 129970. Solar 3, ubicado con frente a la calle Criollos esquina Ibirocahy.

Atanasio M. Correa. Domicilio: Felipe Sanguinetti 9. Padrón 145768. Solar 1, situado con frente a la calle Juan Acosta esquina Rancagua.

Benito Comesaña. Domicilio: Pablo Pérez 24. Padrón 145769. Solar 2, ubicado con frente a la calle oficial entre Rancagua y oficial uno.

Hilario Retamosa. Domicilio: Marsella 2805. Padrón 145770. Solar 3, situado con frente a la calle Oficial entre Rancagua y oficial uno.

María Bentos. Domicilio: Hunt número 31. Padrón 145775. Solar 7, ubicado con frente a la calle oficial uno entre Juan Rozas y oficial dos.

Natalio Borsari. Domicilio: Tristán Narvaja 1818. Padrón 145780. Solar 13, situado con frente a la calle oficial uno entre Juan Rozas y oficial dos.

Pedro José Prado. Domicilio: Propios número 82. Padrón 145781. Solar 14, situado con frente a la calle oficial uno entre Juan Rozas y oficial dos.

Antonio Santamariña. Domicilio: Coronel Raíz y Edison (Peñarol). Padrón número 145782. Solar 15, ubicado con frente a la calle oficial uno entre Juan Rozas y oficial dos.

Lorenza Aperant. Domicilio: Guayar número 10. Padrón 145786. Solar 19, situado con frente a la calle oficial uno casi esquina Juan Rozas.

Carmen C. de Muñoz y María C. de Gilardoni. Domicilio: Corrales 4017 y Juan Paullier 2467, respectivamente. Padrón 145790. Solar 23, ubicado con frente a la calle Rancagua esquina Juan Rozas.

Yolanda Boccia. Domicilio: Vilardebó 1966. Padrón 145789. Solar 22, situado con frente a la calle Juan Rozas entre Rancagua y oficial uno.

Santiago Machado. Domicilio: Cerro Largo 910. Padrón 145791. Solar 24, ubicado con frente a la calle Rancagua entre Juan Rozas y Juan Acosta.

Alberto Bukovinen. Domicilio: Cangallo 1892. Padrón 145792. Solar 25, situado con frente a la calle Rancagua entre Juan Rozas y Juan Acosta.

Vicente Fuentes. Domicilio: Francisco Romero 138. Padrón 145793. Solar 26, ubicado con frente a la calle Rancagua entre Juan Acosta y Juan Rozas.

Narciso Giannoni. Domicilio: García de Zúñiga 60. Padrón 145794. Solar 27, situado con frente a la calle Rancagua entre Juan Rozas y Juan Acosta.

Angel Huescas. Domicilio: Cerrito 733. Padrón 145802. Solar 35, ubicado con frente a la calle Rancagua entre Juan Rozas y Juan Acosta.

Juan Astesiano. Domicilio: Lima 1693. Padrón 145746. Solar 56, situado con frente a la calle oficial cuatro casi esquina Juan Rozas.

Alfredo Torres. Domicilio: Junta Económico - Administrativa 1973. Padrón número 145749. Solar 59, ubicado con frente a la calle Juan Rozas entre oficial cuatro y oficial uno.

Roque Capobianco. Domicilio: Industria 33 a. Padrón 145752. Solar 62, situado con frente a la calle Juan Rozas casi esquina oficial uno.

Eva Loulo. Domicilio: oficial cuatro esquina Juan Rozas. Padrón 145754. Solar 64, ubicado con frente a la calle oficial uno casi esquina Juan Rozas.

Alberto Monevic Benítez. Domicilio: Servidumbre 21. Padrón 145755. Solar 65, situado con frente a la calle oficial uno entre oficial dos y Juan Rozas.

Raúl Cerizola. Domicilio: Corrales sin número (Cerrito). Padrón 145756. Solar 66, ubicado con frente a la calle oficial uno entre oficial dos y Juan Rozas.

Eliberto Aguilar. Domicilio: Corrales sin número, entre Las Rosas y Burgueño. Padrón 145765. Solar 75, situado con frente a la calle oficial uno entre oficial dos y Juan Rozas.

Raúl Pérez. Domicilio: "Las Piedras". Padrón 1568 mayor área. Solar 9, ubicado con frente al camino rural próximo a carretera nacional (Las Piedras).

David Lapka. Domicilio: Emilio Reus 2371. Padrón 1568, mayor área. Solar 10, situado con frente al camino rural próximo a carretera nacional (Las Piedras).

Juan A. Viña. Domicilio: "Las Piedras". Padrón 1568, mayor área. Solar 12, ubicado con frente al camino rural próximo a carretera nacional (Las Piedras).

José Perino y Carlos Binaghi. Domicilio: Cerro Largo 1476. Padrón 149862. Solar 36, situado con frente al camino de las Tropas (Manga).

Antonio López. Domicilio: Guaviyú 2421. Padrón 149861. Solar 37, ubicado con frente al camino de las Tropas (Manga).

Ilie Antonescú. Domicilio: Reconquista 587. Padrón 140860. Solar 38, situado con frente al camino de las Tropas (Manga).

José Ma. Pantaleón Santero. Domicilio: camino de las Tropas y camino Cuchilla Grande. Padrón 149857. Solar 41, ubicado con frente al camino de las Tropas (Manga).

Manuel Orpiro Mugica. Domicilio: Cuchilla Grande 17. Padrón 91322. solar 30, situado con frente al camino Cuchilla Grande entre Avegno y Abrevadero.

José Fernández. Domicilio: Manantiales 25. Padrón 91388. Solar 64, ubicado con frente al camino Cuchilla Grande próximo a Abrevadero.

Antonio Pallas. Domicilio: Manantiales 123. Padrón 91274. Solar 222, situado con frente a la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero.

Manuel M. Pallas. Domicilio: Manantiales 123. Padrón 91271. Solar 225, ubicado con frente a la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero.

Manuel Alves Viera. Domicilio: Marsellesa 346. Padrón 1100, mayor área. Solar 139 de la manzana K, situado con frente a la calle número dos entre 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras).

Aquiles Ricci. Domicilio: Isla de Gorriti 2112. Padrón 144667. Solar 63, ubicado con frente a la calle pública casi esquina Cubo del Norte.

Juan Mazeira. Domicilio: Criollos entre Caiguá y Cubo del Norte. Padrón 1446[illegible]. Salor 68, situado con frente a la calle Criollos entre Cubo del Norte y Caiguá.

Lorenzo F. Balerio Sicco. Domicilio: Cerro Largo 1865. Padrón 144648. Solar [illegible], ubicado con frente a la calle Máximo Gómez próximo a Caiguá.

Marcelino Castro. Domicilio: Millán sin número, esquina Benavídez. Padrón 1445[illegible]4. Solar 8, situado con frente a la calle Cubo del Norte entre Patriotas y Criollos.

Juana Lefebre. Domicilio: Cubo del Norte casi esquina Criollos. Padrón 144612. Solar 29, ubicado con frente a la calle Cubo del Norte entre Patriotas y Criollos.

José Arioso. Domicilio: 25 de Mayo [illegible]. Padrón 59087. Solar 4, situado con frente al camino Santos entre Logroño y Soria.

Valentín Cossio. Domicilio: Zabala 13[illegible]. Padrón 15703. del Departamento de Canelones. Solar 523, situado con frente al Noroeste, sobre calle de 17 metros, en los Bañados de Carrasco, Colonia Nicolich (Departamento de Canelones.

Rosa Vázquez de Gadea. Domicilio: Larrañaga 292. Padrón 36669. Solar 1 de la manzana B, situado con frente a la calle Larrañaga esquina Doctor Colombo.

$163.80 Nov.17-12022-v.dic.3.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos que gira en esta plaza bajo la razón de "Enrique Minoli", con sede en la calle Burgues 2892|96, a FRIGORIFICOS DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el local citado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Sucesores de Enrique Minoli.

$5.00 Nov.17-12027-v.dic.7.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en su local social calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual. 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Miguel Campomar, Presidente. $5.40 Nov.11-11784-v.nov.12. Nov.23-v.nov.26.

ESTABLECIMIENTO VINICOLA "SAN IGNACIO", S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y con arreglo a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1938 a las 19 horas en el escritorio de la sociedad, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de memorias, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de Directores y Síndico y suplentes respectivos por renovación parcial de autoridades; 3.o Designación del accionista que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales con respecto al registro de acciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938.

$9.00 Nov.24-12307-v.nov.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 21 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
B-1938	Banco Uruguayo de A. y C.	$ 96.200.00	93.50	$ 89.947.00
B-1938	Leandro S. Mendaro	" 1.000.00	93.60	" 936.00
B-1938	Leandro S. Mendaro	" 2.800.00	93.68	" 2.623.04
		$ 100.000.00		$ 93.506.04

Motnevideo, Noviembre 22 de 1938. La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.25-12400-v.nov.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 59

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir brin blanco doble ancho, madrás, cinta de hilera blanca, hebillas finas, broches blancos para cuellos, argollitas para botones, hormillas blancas de 15 mm., con destino a Talleres, para la confección de uniformes de brin blanco para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1938 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.25-12403-v.dic.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Enduidos y pinturas en el nuevo edificio

Se llama a licitación pública para los trabajos de enduidos y pinturas a realizar en el edificio en construcción, calle Ituzaingó números 1330 - 34, de acuerdo con las indicaciones de los respectivos planos y pliegos de especificaciones, de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9.30 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 6 de Diciembre próximo a las 16 horas en presencia de los interesados y de los señores Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas extendidas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, en el local de la oficina antes referida; 2.o Que los licitantes comprobarán, previa formalización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Mayo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.25-12416-v.dic.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 28 de Noviembre a la hora 9, aparato Rayos X; 9 y 20, autoclaves (segundo llamado); 9 y 30, armazones fúnebres (segundo llamado); 9 y 40, queso (segundo llamado); 9 y 50, cubiertas y cámaras (segundo llamado). Diciembre 5 a la hora 9 y 45, chassis automóvil. Diciembre 26 a la hora 10 y 30, papel matriz para mimeógrafo. Enero 2 a la hora 10, alcaloides. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.25-12402-v.nov.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUANA DE IBARBOUROU, uruguaya, escritora, domiciliada en Comercio 318, y CARLOS SAN MARTIN IBARBOUROU, compositor, uruguayo, domiciliado en Minas 877, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Te besé bajo las palmas" (habanera), de la cual declaran ser co - autores (letra y música, respectivamente). Han depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.00 Nov.25-12395-v.dic.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32386

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DOS AMERICANOS" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12385-v.dic.13.

ACTA N.o 32387

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOS AFRICANOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12386-v.dic.13.

ACTA N.o 32388

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOS AMERICANOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12387-v.dic.13.

ACTA N.o 32389

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOS SUD AMERICANOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12388-v.dic.13.

ACTA N.o 32385

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"METROPOLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12389-v.dic.13.

ACTA N.o 32464

Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Adib Canen Salvador, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ALL - PATCH"

para distinguir artículos de la clases 4.a (fajas y corsets) y 9.a (fajas elásticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12383-v.dic.13.

ACTA N.o 32337

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Castelnuovo y Grezzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12384-v.dic.13.

ACTA N.o 32501

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Bakirgian y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRISAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12363-v.dic.13.

ACTA N.o 32500

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12364-v.dic.13.

ACTA N.o 32499

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BELGRANO"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12366-v.dic.13.

ACTA N.o 32502

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Ceres, Rovella y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12362-v.dic.13.

ACTA N.o 12498

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CORITON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12365-v.dic.13.

ACTA N.o 32496

Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Federico Perea, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12357-v.dic.13.

ACTA N.o 32504

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RINCON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-12358-v.dic.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 734

Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Bello Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de toldos con brazos invisibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.25-12359-v.dic.19.

ACTA N.o 4849

Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Metal Box Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas al tratamiento de superficies de hojalata y chapa negra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de al ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.25-12360-v.dic.19.

ACTA N.o 4850

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de cuellos de uso personal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.25-12361-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro y ejecución de muebles de madera con destino a la obra "Hotel de Las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.25-12404-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un edificio para la escuela urbana número 32, de San Javier (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.25-12405-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia, de fecha 18 del corriente, llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las diez horas, para el arrendamiento de los servicios de baño, carpas, alquiler de ropas, etc., en la playa de San Rafael, de Punta del Este, por una temporada, en la forma y condiciones establecidas en el citado decreto y en la ordenanza aprobada por la Junta Departamental con fecha 29 de Diciembre del año 1934, que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Noviembre 19 de 1938. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.25-12406-v.dic.10.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LUCIANO NOGUES, de 30 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Paysandú 1069, y doña ELENA BLANCA GODONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4221-v.dic.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VIRGILIO RAGGIO, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ejido 1594, y doña MARGARITA POSSE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4222-v.dic.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 21 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIVERA JOAQUIN MARTORI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1562, y doña ANGELA IGNACIA ALBERTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4223-v.dic.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 21, y doña MARIA ELENA PEREZ PELUFFO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 4232-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIEYTES, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4622; y doña DEMETRIA ALEMAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 4233-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10.30 horas. A petición han proyectado unirse en matrimonio don faro ador faro edano resac uena derado ena PRUDENCIO DIAZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro S. de Zumarán 36, y doña MARIA ELENA VEIGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro S. de Zumarán 50[illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 4234-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TAPIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jusviela Guarch 3448, y doña MARIA ISABEL CARMEN MONTAÑEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Guerra 3803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 4235-v.dic.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDOS YOSIFOFF

CANCHEFF, de 40 años, soltero, carpintero, búlgaro, domiciliado en San Martín 2495 (bis), y doña RAQUEL ISAAC, de 35 años, divorciada, búlgara, domiciliada en San Martín 2495 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4224-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO NATERO, de 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Burgues 2907, y doña MARIA SIMONE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4225-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VENANCIO PANIZZA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Hidalgo 2937, y doña NATIVIDAD JUSTINA GORGOROSO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4226-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO H. STRATTA, de 38 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Guaviyú 2711, y doña CAYETANA SPATUZZI, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4227-v.dic.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO EMILIO ROCCO, de 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Pando 2783, y doña ELSA DELIA PAPALEO ESTEVEZ, de 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pando 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4228-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PORTEIRO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1779, y doña ANGELICA SALVO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4229-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MELCER, de 29 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Patria 2736, y doña ESMELDA PINTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4230-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RIOS, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 2959, y doña MARIA DEMORO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4231-v.dic.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ENRIQUE LOPEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3166, y doña NARCISA ZOLLA, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Suiza 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4217-v.dic.2.

En el Cerro y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO PEREZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía y Holanda, y doña LORENSA ALVAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4218-v.dic.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS INVERNIZZI, de 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Machado 21, y doña CARMEN NACIMBENE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Machado 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4219-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LENS, de 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en San Juan 2665, y doña MERCEDES ALONSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4220-v.dic.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAIRET, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Democracia 2004, y doña JUANA BERNARDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4211-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ZUFIAUR, de 30 años, soltero, dibujante, español, domiciliado en Inca 2356, y doña DOLORES GERVASIA CERVIÑO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4212-v.dic.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ENBEITA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en N. Palmira 1684, y doña PAULINA MARTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Palmira 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4213-v.dic.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CRUCES, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Inca 1874, y doña JULIA MARTINEZ, de 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Inca 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4214-v.dic.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PALESTINO DA RE, de 33 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en Nicaragua 1944, y doña ELSA BERNARDINA BOGA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4215-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTANS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2628, y doña OLGA VILLAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4216-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 4

Llámase a licitación pública para adquirir: A) Utiles de escritorio, cinta para máquina de escribir, papeles carbónicos para lápiz y máquina, lacre, rollos de cinta para máquinas de sumar y relojes, hilo de acarreto en ovillos y bobinas, mojadedos de aluminio; B) Baldes, Bon Ami, cepillos para pisos, paños para vidrios, plumeros, soda cáustica, sapolios, aguas fuertes y otros artículos de limpieza, con destino a la Subsección Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Diciembre en el despacho de la División Administrativa a las 10 horas, A) y a las 10 y 30, B) en presencia de los interesados que concurran. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.25-12464-v.dic.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintiuno del corriente mes, se autorizó a don JOSE M. DOMINGUEZ FERREIRA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Nov.25-12390-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ROBERTO ROWLEY, DOLORES PIZARRO DE ROWLEY y BERNARDO PIZARRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.25-12409-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS SABINO o SAVINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.25-12394-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GIACOBBE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.25-12397-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BRESCIANO o BRESIANO o BRECIANO o BRESSIANO o BRESSIANI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Nov.25-12376-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "SVANTE THEODOR OLSSON. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Svante Theodor Olsson con María Antonia López y las de nacimiento de Alba, María Esther, Julio César, Enrique, Ana Margarita y Luis Alberto Olsson, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de las inscriptas en las demás aparece, respectivamente, con los nombres de Jorge Luciano, Svante, Jorge Luciano, Jeorgen Luciano, Jorge Luciano, Jorge S. y Jorge Luciano debe decir Svante Theodor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Nov.25-12380-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la sucesión de doña MARIA DEAMBROSIO o DE AMBROSIO DE ITURBURU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.25-12379-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la sucesión de don CAYETANO o GAETANO DEVITA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.25-12371-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA ISABEL o ECILDA BUERO DE DE LA BANDERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.25-12168-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ENCARNACION CAMAÑO DE GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.25-12367-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FRANCISCO CARRO, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Cogorno de Carro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.25-12377-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FRADA DE SOMACAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 18 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Nov.25-12368-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "FELISA LECUMBERRY DE AYALA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Euclides Gonçalvez, en representación legal de los sucesores de doña Felisa Lecumberry de Ayala solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida parroquial de matrimonio de doña Felicia Recomberri con Leonardo Ayala: donde dice Felicia Recomberri debe decir Felisa Lecumberry. Partida de nacimiento de Natividad Ayala: está mal el apellido de la madre; donde dice Felisa Lecumberre debe decir Felisa Lecumberry. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 18 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.95 Nov.25-12369-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "ANTONIA GARCIA DE STABILE o ESTABLE. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Maximiliano Martín, en su calidad de apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don Fidel Stábile con doña Antonia García: donde el apellido del contrayente aparece Estable en vez de Stábile. Las de nacimiento de María, José, Román, Julián, Juliana, Manuela y Julia Stábile, en las que aparece el apellido paterno como Estable en vez de Stábile, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$7.50 Nov.25-12408-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "FRANCISCO L. LOPEZ. Segunda copia. L. 23. Fo. 106", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco L. López solicitando segunda copia de la escritura otorgada a su favor en esta ciudad el 22 de Junio de 1910, ante el escribano Ariosto Peyrallo, por Miguel I. Palermo, quien por la misma le vendió la parte proindivisa que le pertenecía en el siguiente inmueble y sus anexos: Un terreno huerto sito a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de 1 hectárea, 6281 metros 5951 milímetros cuadrados, lindante: al Noroeste, calle "Doce de Octubre"; al Noreste, calle "La Luna"; al Sud, arroyo "Tomás González"; al Oeste, con parte a la calle "Montevideo" y arroyo "Tomás González", y al Este, calle "Montevideo" y parte de la calle "La Lura". Igualmente le cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Jacinto Goñi y Martina Núñez, así como también los derechos y acciones que le pertenecían en la mitad del campo que estaba gestionando en autos sucesorios de Martiniana Nicolasa Cabeza, Tomás Dionisio Cabeza, Ignacia Navarro, Sebastián Vera y Pascuala Ocampo. Y a los efectos de que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días. — Florida, Noviembre 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$21.60 Nov.25-12373-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don GREGORIO BURUCUA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$4.80 Nov.25-12412-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GRACIANA SALABERRY o SALAVERRY DE ANDREALO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Nov.25-12413-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor d[illegible] Atilio Pigurina Vivas, se hace saber [illegible] ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don RAMON BE[illegible]TANCOUR, y en cuyo mérito se cita a [illegible]dos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre [illegible]5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.25-12382-v.dic.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA CORREA DE DASTUGUE o MARIA LEOPOLDINA CORREA FERREIRA BICA DE DASTUGUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Nov.25-12414-v.dic.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ECHENGUSIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante

te Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.25-12415-v.dic.6.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Artículos de barraca.

Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, remataré el día 5 de Diciembre a la hora 14 y 30 y siguientes hasta su terminación, todas las mercaderías, maquinarias, baldosas, etc., de la ex firma "JUAN PIGNI" (hoy Depauli - Pigni. Divorcio). Al mejor postor, en su ubicación: General Flores 3426.

Comisión: 6 o|o.

$4.50 Nov.25-12378-v.dic.5.

NICOLAS F. MARIÑO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos "Miguel Luis Oliveri y Pedro Oliveri contra JOSEFA SEBASTIANA ROCA DE CARRANCIO y MIGUEL CARRANCIO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Nicolás F. Mariño, asistido del suscrito Juez y del Actuario Especial, Escribano Público don Francisco Faig, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 133 (antes 1641), que es una finca de material de tres piezas, techo de zinc y paja, corredor, cocina, letrina, pozo de balde, cercos y otras mejoras y el terreno en que está construída, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, formado por las mitades Sudoeste de los solares números 4 y 5 de la manzana número 11 (bis) de un plano especial y que tiene veintiún metros 475 milímetros de frente al Sureste, a calle pública sin nombre, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número 3; por el Suroeste, con el solar número 6, de Clemente Alvarez, y al Nordeste, con las otras dos mitades de los solares gravados, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración y certificados serán de cargo del comprador; C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso de que no hiciera dicha consignación; y D) Que el rematador designado fué propuesto por la parte ejecutante. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$20.80 Nov.25-12411-v.dic.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 956 serie "Z", a cargo de RAMON FERNANDEZ y LEONOR OFELIA FREIJE DE FERNANDEZ, el próximo 15 de Diciembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leandro Mendaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos ($ 5.285.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil quinientos sesenta y siete, manzana novecientos setenta y dos, con una superficie de ciento treinta y seis metros veinte decímetros y que, según plano de Marzo de 1901, del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, se deslinda: 6 metros 275 milímetros de frente al Este, a la calle Miguel C. del Corro (antes Conservada), edificio 1473, entre las de Carapé y Coronel Brandzen; 6 metros 22 centímetros de fondo al Oeste, lindando con Martín Souberán; 21 metros 80 centímetros al Norte, con otros propietarios, e igual medida al Sur, con Josefa Rabassa de Mullins. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.084.46, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del prestamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos sesenta y un centésimos ($ 3.855.61), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 3.674.30 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov. 25-12401-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con intervención del escribano Manuel González Alonso, con estudio en la calle Sarandí número 475, don Guillermo Lange prometió vender a don ESTEBAN LOS SANTOS el garage y estación de servicio denominada "Estación Centenario", situada en esta ciudad, calle Coronel Brandzen número 2294, esquina bulevar Artigas, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los que se consideren acreedores de la misma se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso ante el escribano mencionado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Guillermo Lage. — Esteban Los Santos.

$5.00 Nov.25-12410-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería tengo establecido en la calle Defensa número 1964, al señor DAWID GERBER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina. U. T. E. 2 - 36 - 67. — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Abraham Miles. — Dawid Gerber.

$5.00 Nov.25-12391-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería y sombrerería tengo establecido en la ciudad de Durazno, en la calle 18 de Julio número 583. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 2 - 36 - 67. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Dawid Meller. — Gregorio Milchikeris.

$5.00 Nov.25-12392-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que tengo establecida en la avenida Millán 2680, en el ramo de provisión, a los señores NAUM NISCA y MAURICIO GROSMAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en el término legal, en la calle Blandengues 1673. — U. T. E. 2 - 36 - 67. — Horario: de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Noviembre 23 de 1938. — Naum Nisca. — Mauricio Grosman. — José Zunschein.

$5.00 Nov.25-12393-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señora EMERITA NICOLAS DE LAUZ la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cerrito número 189, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Ana Taucer.

$5.00 Nov.25-12381-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a don JUAN VAZQUEZ REY la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en esta ciudad, calle Sierra número 1801. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Juan Vázquez Rey. — José López Breijo.

$5.00 Nov.25-12372-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que con fecha 12 de Octubre de 1938, ha quedado disuelta la sociedad "AZNAREZ, VIBANCO y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Cuareim número 2046, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Aznárez y Fiorito, quienes constituyeron nueva sociedad con la firma "Aznárez y Compañía". — Victoriano Vibanco. — Carlos Manuel Aznárez. — Sebastián Fiorito. — Sady Guirotane.

$5.00 Nov.25-12370-v.dic.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 16 de Noviembre corriente, por ante el escribano Walter I. Arévalo, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CONSAL LIMITADA" (Consorcio Alemán para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro). Los socios que la integran, son: A) Allgemeine Elektricitats Gesellschaft; B) Siemens Schukketwerke Aktiengesellschaft; C) Siemens Bauunion Gesellschaft mit Beschraenkter Haftung, y D) J. M. Voith. El capital social es de $ 25.000.00 moneda nacional uruguaya, aportado por partes iguales entre todos los socios. El objeto principal de la sociedad es tramitar todos los pagos y operaciones bancarias inherentes a las sociedades que integran ésta, llevar cuentas de Caja y de Bancos, así como una contabilidad general centralizada para fines de contralor y asumir en algunos casos la representación de las Compañías asociadas y, eventualmente, si así lo resolviera y previo cumplimiento de los requisitos contractuales, asumir la superintendencia general de las obras que las Compañías están realizando en el Río Negro. Se fijó como lugar el domicilio de la sociedad esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del territorio nacional. La administración de la sociedad está a cargo de los señores Otto Schachert, doctor Arnoldo Stoop y doctor Walter Kossmann, con amplias facultades de administración y en el bien entendido que deberán actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos, debiendo firmar en la siguiente forma: Por "Consal Limitada", y luego las firmas personales de los dos administradores que intervengan. El contrato fué inscripto el día 19 del corriente con el número 64 al folio 200 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre 21 de 1938. — Por "Consal Limitada": A. Stoop. — Kossmann.

$20.25 Nov.25-12374-v.dic.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Franco Uruguaya de Obras Obras Públicas S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Saldos deudores—

Gastos generales	$	130.683.16
Caja	"	507.19
Banco Francés e Italiano en cuenta corriente ...	"	6.818.79
Banco Crédit Suisse de Zurich	"	63.136.83
Deudores varios	"	273.343.11
Valores en cartera	"	199.462.91
Muebles y útiles	"	1.928.80
	$	675.880.84

Saldos acreedores—

Capital, acciones	$	25.000.00
Sucursal Régie Générale .	"	650.880.84
	$	675.880.84

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.30—11846.

Sucursal de la Régie Générale de Chemins de Fer et Travaux Publics

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1938

Saldos deudores—

Capital a integrar	$	30.000.00
Gastos generales	"	11.909.96
Caja	"	3.477.18

Banco Francés e Italiano	"	7.037.31
Deudores y acreedores varios	"	54.863.33
	$	107.287.78

Saldos acreedores—

Capital	$	40.000.00
Casa matriz en París	"	67.287.78
	$	107.287.78

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.00—11852.

Sucursal de la Régie Générale de Chemins de Fer et Travaux Publics

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1938

Saldos deudores—

Capital a integrar	$	30.000.00
Gastos generales	"	4.565.17
Caja	"	115.07
Banco Francés e Italiano	"	4.159.80
Deudores y acreedores varios	"	68.447.74
	$	107.287.78

Saldos acreedores—

Capital	$	40.000.00
Casa matriz en París	"	67.287.78
	$	107.287.78

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.00—11851.

Sucursal de la Régie Générale de Chemins de Fer et Travaux Publics

Balancete de saldos al 30 de Setiembre

Saldos deudores—

Capital a integrar	$	30.000.00
Caja	"	102.42
Banco Francés e Italiano, en cuenta corriente	"	7.927.44
Deudores varios	"	75.039.96
	$	113.069.82

Saldos acreedores—

Capital	$	40.000.00
Casa matriz en París	"	67.287.78
Gastos generales	"	5.782.04
	$	113.069.82

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.00—11850.

Fábrica Nacional de Calzado S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Activo—

Títulos y acciones	$	25.740.00
Caja	"	1.498.31
Bienes inmuebles, maquinaria, muebles etc.	"	257.973.00
Deudores varios	"	108.506.80
Varias cuentas	"	78.013.06
Cuentas de orden	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias	"	195.500.32
	$	702.231.49

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Acreedores varios	"	163.199.00
Varias cuentas	"	4.032.49
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	702.231.49

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.30—12002.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques Sociedad Anónima

Balance de saldos en 30 en Setiembre de 1937

Debe—

Material flotante	$	243.950.00
Utiles	"	5.650.79
Cuentas a cobrar	"	2.747.77
Sueldos y jornales	"	2.929.50
Remolcadores	"	625.00
Caja de Jubilaciones	"	222.69
Seguros contra accidentes	"	145.72
Patentes e impuestos	"	494.63
Gastos generales	"	480.25
Reparaciones	"	1.000.30
Banco Francés Supervielle y Compañía	"	14.61
Caja	"	128.32
	$	258.389.58

Haber—

Capital	$	240.000.00
Fondo de reserva	"	14.857.50
Lanchajes y remolques	"	3.142.63
Cuentas a pagar	"	371.82
Intereses y descuentos	"	17.63
	$	258.389.58

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50—12169.

Sala, Iriarte, Bofill S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1938

Activo—

Mercaderías generales	$	373.568.54
Fincas	"	249.408.18
Deudores diversos	"	372.400.76
Caja y Bancos	"	37.383.92
Valores en custodia y garantía	"	132.805.09
Hipotecas	"	13.881.18
Instalaciones y útiles	"	12.972.36
Rodados	"	7.424.45
Gastos de fundación	"	6.043.18
Mercaderías en consignación	"	120.14
Valores en cartera y acciones	"	7.475.00
	$	1.213.482.80

Pasivo—

Acreedores diversos	$	35.113.03
Accionistas	"	100.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	46.715.69
Fondo de previsión	"	25.507.18
Pérdidas y ganancias	"	6.146.90
	$	1.213.482.80

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.80—12309.

Sala, Iriarte, Bofill S. A.

Malance de saldos correspondiente al trimestre vencido en Setiembre 30 de 1938.

Debe—

Caja	$	8.766.76
Valores en custodia y garantía	"	132.805.09
Fincas	"	249.408.18
Hipotecas	"	13.881.18
Instalaciones y útiles	"	12.972.36
Gastos generales	"	27.976.95
Descuentos	"	12.646.85
Rodados	"	7.424.45
Gastos de fundación	"	6.043.18
Mercaderías en consignación	"	120.14
Mercaderías	"	296.892.21
Aduana de Montevideo	"	10.855.68
Acciones Banco Comercial	"	875.00
Valores en cartera	"	6.692.40
Deudores diversos	"	340.530.36
	$	1.127.840.79

Haber—

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	46.715.69
Fondo de previsión	"	25.507.18
Alquileres	"	98.77
Intereses	"	1.291.71
Pérdidas y ganancias	"	6.990.57
Acreedores diversos	"	47.236.87
	$	1.127.840.79

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$5.55—12310.

Otis Elevator Company

Balance al 30 de Setiembre de 1938

Activo—

Bancos	$	81.852.66
Casa matriz	"	0.10
Cuentas a cobrar	"	8.004.53
Cuentas varias	"	469.054.28
Mercaderías	"	149.976.23
Mercaderías en tránsito	"	907.28
Terrenos	"	32.000.00
Edificios y construcciones	"	28.273.49
Maquinaria y equipo (plantel industrial)	"	23.738.92
Muebles y enseres	"	3.813.92
Vehículos	"	5.595.00
Cuentas transitorias	"	4.238.00
Cuentas orden	"	22.759.05
	$	830.214.46

Pasivo—

Capital	$	20.000.00
Casa matriz	"	254.619.97
Reserva para deudores morosos	"	670.00
Cuentas varias	"	501.69[illegible] 25
Amortizaciones	"	26.557 02
Cuentas a pagar plaza	"	3.431 01
Cuentas a pagar generales	"	481 16
Cuentas orden	"	22.759 05
	$	830.214 46

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$5.40—12375.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 31 de Marzo de 1936

Activo —

Acciones en cartera	$	22.55[illegible] 00
Muebles y útiles	"	15[illegible] 97
Deudores varios	"	15.38[illegible] 14
	$	38.08[illegible] 11

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.46[illegible] 24
Capital realizado	"	4.57[illegible] 10

Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	7.491.68
	$	38.084.11

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55— 12101.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 30 de Junio de 1936

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	18.149.27
	$	40.850.24

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.469.24
Capital realizado	"	4.573.19
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	10.257.81
	$	40.850.24

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12102.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 30 de Setiembre de 1936

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	17.964.35
	$	40.665.32

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.469.24
Capital realizado	"	4.573.19
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	10.072.89
	$	40.665.32

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12103.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 31 de Diciembre de 1936

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	17.120.00
	$	39.820.97

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.678.80
Capital realizado	"	5.091.89
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	8.500.28
	$	39.820.97

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12104.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 31 de Marzo de 1937

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	19.412.91
	$	42.113.88

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.678.80
Capital realizado	"	5.091.89
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	10.793.19
	$	42.113.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12105.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	22.859.26
	$	45.560.23

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.678.80
Capital realizado	"	5.091.89
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	14.239.54
	$	45.560.23

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12106.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 30 de Setiembre de 1937

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	14.554.17
	$	37.255.14

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.678.80
Capital realizado	"	5.091.89
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	5.934.45
	$	37.255.14

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12107.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 31 de Diciembre de 1937

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	19.981.80
	$	42.682.77

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.853.80
Capital realizado	"	5.791.91
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	10.487.06
	$	42.682.77

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12108.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	15.169.76
	$	37.870.73

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.853.80
Capital realizado	"	5.791.91
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	5.675.02
	$	37.870.73

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.55 — 12109.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 30 de Junio de 1938

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	18.219.20
	$	40.920.17

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.853.80
Capital realizado	"	5.791.91
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	8.724.46
	$	40.920.17

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12110.

"Unión de Carboneros" Sociedad Cooperativa

Balance general al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	17.947.74
	$	40.648.71

Pasivo —

Fondo de reserva	$	3.853.80
Capital realizado	"	5.791.91
Capital autorizado	"	22.550.00
Acreedores varios	"	8.453.00
	$	40.648.71

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 — 12111.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional